

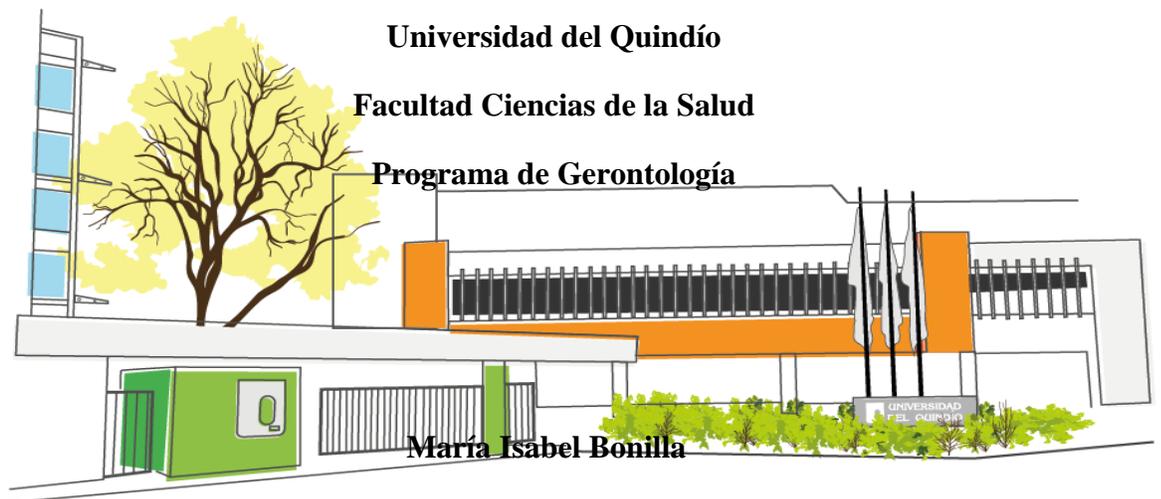
Calidad De Vida De Los Adultos Mayores Privados De La Libertad En



Cárceles/ Penitenciarías- 2021



Monografía de Compilación



Universidad del Quindío

Facultad Ciencias de la Salud

Programa de Gerontología

María Isabel Bonilla

Heidy Geraldine Parra

María Camila Vélez

Asesora Lilia Inés López Cardozo

Diciembre 10 de 2021

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Dedicatoria

“A Dios porque sin él nada es posible; nunca me soltó de su mano y me dio luz en medio de las dificultades. A mi padre, porque me brindó la oportunidad de iniciar y hoy culminar esta carrera, creyó en mí y me apoyó incondicionalmente.

A mi hijo, ¡sí! ese ser tan pequeñito, fue mi motivo para regresar, culminar y hacerlo con más ganas, esfuerzo y dedicación”.

Isabel Bonilla.

“A Dios por permitirme tener salud y vida para cumplir uno de los propósitos más importantes en mi vida; culminar mi carrera profesional. A mi madre porque sin ella no lo hubiera logrado, es ella la persona que ha estado conmigo a lo largo de este proceso; la que siempre me motiva para seguir adelante, quiere lo mejor para mí y me impulsa a cumplir todos mis propósitos”.

Camila Vélez.

“En primer lugar agradecer a Dios por iluminar mi camino a lo largo de mi carrera profesional y permitirme llegar a la recta final. En segundo lugar, a mi madre y esposo que me apoyaron desde las bases del amor, cariño y paciencia; ellos me brindaron apoyo incondicional en todos los aspectos requeridos para este camino.

En tercer lugar, e igual de importante, a mi hijo, quien es el motor que me inspira para seguir adelante ante cualquier adversidad y no me deja caer.

Heidy Parra.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Agradecimientos

A Dios gracias por darnos sabiduría y entendimiento, por no abandonarnos nunca, por poner en nuestro camino a las personas necesarias para lograr culminar este proceso académico y por bendecirnos siempre.

A nuestras familias porque apoyaron siempre cada paso que dimos a lo largo de nuestra carrera, nos motivaron para que pudiéramos culminar cada uno de los niveles académicos; nunca nos dejaron solas y siempre estuvieron a nuestro lado dándonos ánimo para seguir nuestro camino académico y formarnos como profesionales. Nuestra familia nos ha brindado las fuerzas y medios suficientes para desarrollarnos intelectual y moralmente, sus consejos siempre oportunos y en el momento indicado.

A la Universidad Del Quindío por abrimos las puertas para empezar un recorrido de estudio profesional, al programa de Gerontología y al cuerpo de docentes por brindarnos una formación con bases sólidas y necesarias que nos permitirán ser grandes profesionales capaces, íntegros y aptos en la sociedad.

A nuestro equipo de trabajo por compartir sus conocimientos y proyectarlos en la última etapa de nuestra formación académica, por brindarnos mutuamente apoyo y confianza que ha sido de gran valor para todas.

Isabel Bonilla, Heidi Parra y Camila Vélez.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Tabla de Contenido

1. Resumen.....	9
2. Línea de investigación sociopolítica, cultura y vejez	11
3. Introducción	12
4. Planteamiento del problema.....	13
4.1. Preguntas.....	16
4.1.1. Pregunta general.....	16
4.1.2. Preguntas específicas	16
5. Justificación	16
5.1. Conveniencia:	17
5.2. Relevancia Social:.....	17
5.3. Implicaciones Prácticas:.....	18
5.4. Valor Teórico de la Investigación:.....	18
5.5. Utilidad Metodológica:	18
6. Objetivos.....	19
6.1. Objetivo general.....	19
6.2. Objetivos específicos	19
7. Marco de referencia	19



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



7.1. Marco de antecedentes de investigaciones	19
7.1.1. Nacionales.....	20
7.1.2. Internacionales	26
8. Estrategias metodológicas.....	32
8.1. Criterios de inclusión	33
8.2. Criterios de exclusión	33
8.3. Criterios de búsqueda.....	33
8.4 Sistematización de la información	37
8.5 Análisis e interpretación de la información	38
Matrices generales:	39
Matrices síntesis:.....	39
9 Capítulo I. Dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles/penitenciarias.....	40
9.1 Síntesis de datos de antecedentes de investigación.....	40
9.2Calidad de vida y cárceles /penitenciarias.	42
9.3 Dimensiones de calidad de vida.....	43
9.4 Calidad de vida y adulto mayor.	45
9.5 Sistematización de bases de datos en salud	46
9.6 Dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles / penitenciarias de las bases de datos en salud (BDS).	51



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



10	Capítulo II Normatividad que rigen para los a los adultos mayores privados de su libertad y su calidad de vida.....	53
10.1	Los derechos humanos de las personas de edad avanzada en el marco jurídico internacional.	53
10.2	Derechos de las personas mayores en instrumentos internacionales.	53
10.2.1	Declaración Universal de Derechos Humanos.	53
10.2.2.	Resolución 46/91 sobre Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad.....	54
10.2.3.	(Organización de los Estados Americanos) Convención Americana sobre Derechos Humanos.	54
10.2.4	Normativa Internacional	55
10.3	Síntesis normatividad de las bases de datos en salud (BDS).	62
11.	CAPITULO III Necesidades que presentan los internos de las cárceles por ser adultos mayores y estar privados de su libertad, en las B.D.S.....	69
11.1	La atención en salud:.....	70
11.2	Los recursos sanitarios:	70
11.3	Los servicios médicos:	71
11.3.1	La promoción de la salud y prevención:.....	71
11.3.2	Los tratamientos:	72
11.3.3	La rehabilitación:	72
11.4	La alimentación	72



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



11.5	Necesidades relevantes.....	74
12.	Conclusiones	80
13.	Recomendaciones.....	81
14.	Glosario.....	82
15.	Referencias bibliográficas.....	90
16.	Anexos.....	102



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Tabla de anexos

Anexo 1. Matriz análisis de antecedentes de investigación y bases de datos en salud (BDS)	102
Anexo 2. Matriz sistematización específica de antecedentes de investigación	169
Anexo 3. Matriz consolidación específica de bases de datos en salud	175
Anexo 4. Matriz consolidación general de la normatividad de las bases de datos en salud	184
Anexo 5. Matriz sistematización de necesidades relevantes en bases de datos en salud	190



“Calidad de vida de los adultos mayores privados de la libertad en las cárceles/penitenciarías 2021”

1. Resumen

Cada vez es más elevado el número de adultos mayores que se encuentran reclusos en las cárceles o centros penitenciarios; por esto, en la siguiente monografía de compilación, se aborda la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran privados de la libertad. En tanto esto, el objetivo general de este estudio es identificar las dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de la libertad y sumado a esto, identificar cuáles de estas afectan la calidad de vida de las personas mayores de sesenta años, en condición de reclusos. Además de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva de antecedentes que se registran en la literatura científica relacionada con el objeto de estudio. Así mismo, siguiendo la parte legal que rige este proyecto, se tuvo en cuenta la normatividad existente en las Bases de Datos de salud. Cabe resaltar que esto se realizó mediante el buscador de Google Académico como filtro de búsqueda científica.

Para el aspecto metodológico, se tuvieron en cuenta 51 investigaciones que se dividieron en 26 de antecedentes de investigación y 24 artículos de bases de datos en salud teniendo en cuenta los criterios de inclusión, exclusión, de sistematización, interpretación, análisis y diseños de matrices propias del camino metodológico. Dentro de las conclusiones más destacadas se encuentran que, en cuestión de dimensiones, el bienestar físico es el más estudiado e investigado ya que cuenta con indicadores como: la salud y las actividades de la vida diaria.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Colombia ha reconocido importante normatividad relacionada con los derechos de las personas privadas de la libertad e igualmente, el país presenta necesidades de atención en salud y redes de apoyos sociales como familiares en los adultos mayores privados de la libertad en las cárceles/penitenciarias.

Palabras claves: Adulto Mayor, Calidad De Vida, Cárcel, Centro Penitenciario, Privación De Libertad.

Abstract

The number of older adults who are confined in prisons or penitentiaries is increasing; For this reason, the following compilation monograph addresses the quality of life of older adults who are deprived of liberty. Meanwhile, the general objective of this study is to identify the dimensions of the quality of life of older adults deprived of their liberty and, added to this, to identify which of these affect the quality of life of people over sixty years of age, in inmate status. In addition to the above, an exhaustive search of the antecedents recorded in the scientific literature related to the object of study was carried out. Likewise, following the legal part that governs this project, the existing regulations in the health databases were taken into account. It should be noted that this was done using the Google Scholar search engine as a scientific search filter.

For the methodological aspect, they were taken into account 51 investigation wich were divided in 26 investigation backgrounds and 24 data base in health articles taken into account criteria of inclusion, exclusion, systematization, interpretation, analysis and designs of matrices



typical of the methodological path were drawn. Into the most featured conclusions we find that in dimension question, the physical wellness is the most studied and investigated given that count with indicators like the health and the cotidian activities. Colombia has recognized important regulations related with the people deprived of liberty rights and the same way, the country presents health care needs and social support networks like relatives in older adults deprived of liberty in the jails.

Keywords: Senior Citizen, Deprivation of Liberty, Prison, Penitentiary Center, Quality Of Life

2. Línea de investigación sociopolítica, cultura y vejez

En la línea de investigación sociopolítica, cultura y vejez, del programa de gerontología de la universidad del Quindío, de acuerdo con el proyecto educativo

Se trabajan [...] aspectos de la vejez y el envejecimiento en relación con la calidad de vida y el bienestar, la inserción del viejo en la comunidad, sus expresiones y sus problemas culturales, la representación de la vejez, los fenómenos del Envejecimiento frente a necesidades, satisfactores, ocupación del tiempo y expresiones Culturales y estéticas que pueden generarse en este contexto (PEP, 2017 p. 80).

Lo anterior se considera importante para la investigación monográfica, ya que se centra en los aspectos de vejez, calidad de vida y bienestar, con un enfoque visto desde la comunidad, que, para este caso, corresponde a las personas con las que se convive en la cárcel. Ante esto, este estudio se centra en determinar cómo es la calidad de vida del adulto mayor que se encuentra



privado de su libertad, con base en las necesidades y satisfacciones que se presentan en estos centros e independientemente de variables como sexo y cultura.

Esta línea de investigación encaja con esta monografía, ya que el interés se centra en el beneficio que pueda obtener el adulto mayor frente a esta situación, de tal forma que la participación, organización y liderazgo de ellos sea relevante en aspectos de calidad de vida, debido a que se propone una investigación en la cual se dé una reflexión sobre los procesos de representación y legitimación del adulto mayor.

3. Introducción

Gran parte de la sociedad no se preocupa por la calidad de vida de los reclusos y las condiciones o estado en el que estos se encuentran al momento de estar en prisión y mucho menos cuando se trata de adultos mayores. Lo anterior en ciertos aspectos sociales genera preocupación dado que el número de estos, en centros penitenciarios va en aumento y que sus derechos humanos muchas veces no están siendo respetados; por ello, el equipo investigador se propuso abordar las dimensiones de calidad de vida de los adultos mayores privado de la libertad. El contexto específico son las cárceles y penitenciarías a nivel general, exploradas en Google académico. Por tanto, en este documento se reconocen las dimensiones que afectan las condiciones de bienestar tanto físico como psicológico y emocional de estas personas y las necesidades y normatividad existentes en los documentos explorados.

Esta monografía busca ayudar a expandir el pensamiento, las oportunidades y las posibilidades que poseen los reclusos adultos mayores que no tienen la oportunidad para alzar su



voz de manera clara o que no lo quieren hacer porque sienten que son merecedores de una vida precaria; y expresar como es la calidad de vida que se les ofrece en estos lugares. De acuerdo con lo anterior, la estructura de la presente investigación está conformada a nivel general por planteamiento del problema, justificación, objetivos, sistematización de la información tanto de los antecedentes de investigación como de las bases de datos en salud mediante el diseño de la matriz principal, desarrollo temático de cada capítulo, coherente con los objetivos de investigación planteados, junto con los resultados y la discusión, por último, recomendaciones, conclusiones, glosario, apoyo bibliográfico y anexos correspondientes.

4. Planteamiento del problema

El concepto de Calidad de vida, refleja condiciones deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos (Shalock y Verdugo citado por Rodríguez, 2013, p. 1).

Sobre las ocho dimensiones mencionadas anteriormente se esbozará someramente cada una; en primer lugar, el *bienestar emocional* tiene que ver con la satisfacción y ausencia de estrés que la persona tenga; las *relaciones interpersonales* corresponden a todas aquellas interacciones, relaciones y apoyos que la persona disponga; el *bienestar material* está integrado con el estatus económico, el empleo y la vivienda de la persona (en este caso sería la cárcel o la penitenciaría donde esté recluido el adulto mayor); en el *desarrollo personal* está incluida la educación, la competencia personal y el desempeño; el *bienestar físico* corresponde a la salud, actividades de la



vida diaria, atención sanitaria y el ocio; la *autodeterminación* concierne a la autonomía, elecciones, metas y valores personales que la persona tenga; la *inclusión social* alude a la integración y participación en la comunidad, los roles comunitarios y apoyos sociales; por último, los *derechos* se relacionan entonces con los derechos humanos y los derechos legales.

Las cárceles o penitenciarias por su naturaleza, son instituciones donde de alguna u otra manera, representan todo aquello donde el ser humano no quisiera estar en condición de recluso, no solo por tratarse de la privación completa de su libertad, sino también por las condiciones de vida que el ser humano pueda tener allí. En este sentido, la vejez por ser la última etapa del ciclo vital, debería ser la época en la cual existan las mejores condiciones de vida posibles para el ser humano, donde la persona goce de un estado de bienestar, así esta conlleve afectaciones de salud o físicas, y donde se dedique a cumplir lo que en su proyecto de vida se ha propuesto.

El escenario de un Adulto Mayor privado de su libertad, bien sea porque ingresó ya estando en esta etapa del ciclo vital o porque envejeció allí, conduce a una reflexión sobre el panorama de su calidad de vida, también sobre la resiliencia que esta persona tuvo o no, es decir, si la persona fue capaz de adaptarse a las circunstancias del entorno, o si por el contrario esto le afectó una o varias dimensiones de su calidad de vida. Asimismo, no se trata de dejar a un lado la situación del Adulto Mayor, puesto que el hecho de estar privado de su libertad significa que incurrió en un delito y está pagando las consecuencias de ello, sin embargo, no se puede olvidar que son sujetos de derechos y de alguna manera también quieren y deben tener una vejez digna aun estando en condición de preso en estas instituciones.



Los entornos penitenciarios y carcelarios son ambientes cerrados y normativizados, lo cual representa un impedimento para que las personas reclusas allí, puedan mantener y gozar de buenas condiciones de calidad de vida, reconociendo que muchas de estas instituciones se caracterizan por su alto nivel de hacinamiento, trato inhumano, incumplimiento u omisión de algunos criterios establecidos por la ley y la falta de control al interior de estas. Del mismo modo, y sin hacer una generalización, se reconoce que existen personas mayores que no son completamente funcionales, es decir, que no son capaces de realizar actividades de la vida diaria por sí solos y dependen de alguna o total ayuda. En estos casos, es importante evaluar si la condición del establecimiento se presta para que la persona mayor pueda ejecutar y mejorar su nivel de independencia, autonomía y funcionalidad, por lo que sería conveniente plantear una opción como la casa por cárcel.

Por otro lado, problemas mentales como la depresión, la ansiedad y problemas afectivos son una constante de los adultos mayores, por lo que, en estos centros, se les debería prestar mayor atención. En esta línea, hay una problemática que se ha venido presentando a menudo y se ha reflejado constantemente en los medios de comunicación, y de gran preocupación; suicidio en el adulto mayor y la vulneración de los derechos humanos. Esta cuestión es discutible en tanto que, por la razón que se mencionó anteriormente, estos adultos cometieron algún tipo de delito, pero por encontrarse en la etapa de la vejez se les debería brindar herramientas necesarias para que las condiciones de calidad de vida sean mejores, es decir que, si bien no serán eximidos de su condena, se les permita tener en cumplimiento de sus derechos humanos. Por tal razón, se plantean las siguientes preguntas orientadoras que darán cuenta de la descripción del problema:



4.1. Preguntas

4.1.1. Pregunta general

¿Cuál es la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles/penitenciarias 2021?

4.1.2. Preguntas específicas

- ¿Cuáles son las dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles de Colombia?
- ¿Cuál es la normatividad existente en las Bases de Datos de salud?
- ¿Cuáles son las necesidades más relevantes que presentan los Adultos Mayores privados de la libertad en las cárceles/penitenciarias?

5. Justificación

De acuerdo a las proyecciones de población en 2020 del DANE, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores, de las cuales 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. (DANE, enero 2020). Entre estas estadísticas, en Colombia hay 1.301 hombres privados de la libertad con 70 años o más. Según las estadísticas del instituto penitenciario y carcelario INPEC, de estos, 1.000 están condenados y los otros 301 están sindicados, pero permanecen presos. También, 41 mujeres con esa misma edad, 33 condenadas y 8 sindicadas. (El Tiempo, 2020).



Actualmente en el mundo y en el país, se ha presentado un aumento en la población de adultos mayores, donde existe la posibilidad de que muchos de ellos, en especial los adultos mayores privados de la libertad, no cuenten con una intervención adecuada con respecto a su calidad de vida, por lo tanto, la presente monografía de compilación se justifica por:

5.1. Conveniencia:

- Es conveniente porque se contribuye con un trabajo de académico, a partir del cual se visibiliza la problemática del grupo poblacional seleccionado, y se hace un aporte respecto al tema de calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran reclusos.
- El trabajo permite rescatar la importancia de la temática de investigación con este grupo poblacional olvidado.

5.2. Relevancia Social:

- Claramente los más beneficiados con los análisis que se realicen sobre este contexto, son los adultos mayores que se encuentran reclusos en estos centros, y asimismo los centros penitenciarios y las cárceles donde se encuentran reclusos estos adultos mayores, ya que se hace con la intención de representar un aporte científico, que permita a estas personas tener una calidad de vida adecuada y a las diferentes instituciones, la posibilidad de crear e implementar estrategias para mitigar el desdén precario de vida que puede tener un adulto mayor.



5.3. Implicaciones Prácticas:

- Por medio de esta monografía se reconocen las posibilidades en cuanto a la calidad de vida que tienen los adultos mayores privados de la libertad y que no tienen forma de expresar su condición de vida en estos lugares. De esta manera, esta monografía es una reflexión para que desde los aspectos científicos, se concientice a cerca de la situación, sin dejar de lado los hechos que conllevaron a que un adulto mayor cayera en esta condición, pero visto desde una perspectiva de la humanidad.

5.4. Valor Teórico de la Investigación:

- Esta monografía contribuye dejando una reflexión teórica como aporte académico, para entender cómo se regulan las condiciones de vida de los adultos mayores que están privados de la libertad. Así mismo, la teoría que fundamenta este estudio es un aliciente para conformar diversas ideas que contemplan que las condiciones de vida de un ser humano después de los sesenta años deben tener un estándar diferente, dado las necesidades que en esta etapa se hacen evidentes y que no cambian por la condición judicial o legal de la persona.

5.5. Utilidad Metodológica:

- Con esta monografía se aplican nuevas formas de explorar, sistematizar, analizar, interpretar y teorizar la obtención de información sobre la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran privados de libertad.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

- Analizar la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles / penitenciarias -2021.

6.2. Objetivos específicos

- Identificar las dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles / penitenciarias.
- Identificar la normatividad existente en las Bases de Datos de Salud.
- Identificar las necesidades más relevantes que presentan los Adultos Mayores privados de la libertad en las cárceles/penitenciarias.

7. Marco de referencia

7.1. Marco de antecedentes de investigaciones

En este apartado se realiza una compilación de diversos estudios que tienen afinidad con lo que se pretende en esta monografía. De esta manera, es de aclarar que cada uno de los antecedentes que se exponen, se contemplan como relevantes para este estudio, dado que aportan conocimiento intelectual que es una de las bases para el cumplimiento de los objetivos y que, además, vislumbran el camino metodológicamente.:



7.1.1. Nacionales

Anaya y Sepúlveda (2012) realizaron su trabajo investigación titulado **“Deterioro cognitivo, depresión y calidad de vida en los adultos mayores reclusos en los establecimientos penitenciarios de Bucaramanga y Girón”** en el departamento de Santander Colombia, cuyo objetivo general es: Evaluar el deterioro cognitivo, depresión y calidad de vida en los adultos mayores reclusos en los establecimientos penitenciarios de Bucaramanga y Girón. Es un estudio transversal de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo, la información se recopiló mediante la aplicación de instrumentos tales como :Short Portable Mental Status Questionnaire (SPMQ), (Pfeiffer, Citado por Anaya y Sepúlveda 2012) que consta de 10 ítems que detectan deterioro cognitivo en personas mayores. Valora 4 parámetros: memoria a corto y largo plazo, orientación e información sobre hechos cotidianos y capacidad de cálculo. Escala de Depresión Geriátrica (versión reducida) Brink, Yesavage, Lum, Heersema, Adey y Rose citados por Anaya y Sepúlveda (2012): Considera el único auto informe construido específicamente para mayores, no mezcla síntomas físicos con los depresivos. Se centra en aspectos cognitivos-conductuales que se relacionan con las características específicas de la depresión en el anciano. Breve cuestionario de calidad de vida (Cubrecavi) Fernández Ballesteros y Zamarrón (1996, como se citó en Anaya M y Sepúlveda M, 2012). Consiste en 18 preguntas que evalúa nueve áreas de la calidad de vida en las personas mayores, los componentes son: salud, integración social, habilidades funcionales, actividad y ocio, calidad en el ambiente, satisfacción con la vida, educación, servicios sociales y sanitarios e ingresos. A los participantes se les diligenció el respectivo consentimiento informado. Como conclusión, se puede decir que la situación de prisionalización no genera depresión en los



adultos mayores del estudio realizado y pueden existir otros factores que si pueden llegar a influir en los síntomas depresivos.

Abaunza et. al.(2014) en su investigación titulada. “**Adultos mayores privados de la libertad en Colombia**” en la ciudad de Bogotá Colombia. El objetivo de esta investigación, es analizar la realidad de los adultos mayores privados de la libertad (AMPL) para presentar un panorama de sus características, capacidades y fundamentos, relevante y apropiado para realizar recomendaciones al sistema penitenciario y carcelario colombiano (SPCC), con una perspectiva interdisciplinar y pragmática que va más allá de un ejercicio ideológico. La metodología utilizada para realizar esta investigación, fue el trabajo de campo, de esta forma pretende entender la situación del AM en las cárceles, para proveer unas recomendaciones que repercutan en la política criminal carcelaria y penitenciaria bajo un enfoque diferencial e integral. El método cualitativo permitió contextualizar teóricamente el tema del AMPL desde diferentes disciplinas: jurídicas, psicológicas, sociales y económicas, lo que dio lugar a la categorización y el diseño de las preguntas orientadoras, para la realización de 26 grupos focales de AM, en diferentes sitios geográficos de Colombia, para obtener esta información se aplicaron los métodos de: Formato de priorización de derechos fundamentales, lista de chequeo de 90 síntomas-revisado. SCL-90 R, Neuropsi-Batería Neuropsicológica breve en español, Guía para grupos focales, Guía semiestructurada de visita penitenciaria. Como conclusión para esta investigación se tiene que, como grupo etario, el AM requiere de la construcción de una legislación que asuma su realidad y haga clara, explícita y efectiva la garantía estricta de sus derechos, los cuales se pervierten aún más dentro de los EPC, donde no existen pabellones o espacios especializados para los AMPL (p.253)



Lopera y Hernández (2020) en la investigación titulada **“Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. Una revisión sistemática de la literatura”**. Se utilizó una metodología, donde se realizó una revisión sistemática de la literatura, de acuerdo con las orientaciones aplicables sugeridos por Prisma, Preferred Reporting Items for systematic review and Meta-analysis (15). Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y allí la revisión se dirigió a la búsqueda de estudios, bases de datos e informes oficiales publicados entre 2000-2018 que informaran la situación de salud de las PPL de Colombia. La búsqueda de información se realizó usando una estrategia de pregunta PICO adaptada a intereses y necesidades en salud pública: población, situación de interés (problemas y necesidades en salud), resultado y lugar (PPRL). La búsqueda de la situación de salud se realizó durante el 2018, y se efectuó en bases de datos como SciELO, PubMed, Science Direct y Embase, utilizando los siguientes términos “Prisioneros” / “Prisiones”, “salud”, “situación de salud”, “condiciones de vida”, “problemas de salud”, así como sus sinónimos correspondientes. La búsqueda se hizo en inglés y español. La literatura gris se buscó en las páginas oficiales del INPEC, la autoridad sanitaria y entes de control del Estado, infografías periodísticas, así como trabajos de grado sugeridos por expertos en el tema. En este sentido, y a manera de conclusión se incluyeron todos los estudios, bases de datos e informes que cumplieron los criterios de búsqueda y estuvieron disponibles en texto completo; se identificaron 82 artículos, tanto de literatura científica como de literatura gris, de estos se descartaron 6 duplicados y se excluyeron 28, porque hacían referencia a otro país, además diferían del propósito del artículo o tenían datos indiferenciables. En total se revisaron 16 artículos académicos publicados en revistas indexadas y 15 de la literatura gris. La totalidad de los estudios indexados



eran observacionales o cualitativos; no se incluyó información referente a la atención, porque será abordada en otro estudio.

Pacheco (2014) la investigación titulada **“Alfabetización digital para adultos mayores privados de la libertad, Colombia”**. AlfaTicMA es un proyecto educativo, del cual se desarrolló una primera fase durante el presente estudio y tiene como propósito fortalecer los procesos de Alfabetización Digital (AD) en población de tercera edad privada de la libertad, de manera conjunta con las políticas educativas inclusivas del Servicio Nacional para el Aprendizaje (SENA) y los tratamientos para la resocialización de parte del Instituto Penitenciario de Colombia (INPEC). Para cumplir el objetivo, se plantearon diferentes cursos que atendieran la población de edad avanzada, aplicando métodos inclusivos a partir de los principios que plantea la andragogía y considerando la situación particular de confinamiento, como ingrediente principal de su proceso de resocialización. La metodología aplicada en esta investigación es cuasi experimental. Se denominó comunidad de estudio, teniendo en cuenta que los sujetos que hacen parte del experimento se encuentran en condición de analfabetas, están divididos por patios y por su condición de género, por tanto, fue posible establecer grupos homogéneos. Es por esto que, como conclusión a este estudio, se dice que la investigación realizada en este tipo de proyectos, da el primer paso para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y de inclusión de las personas privadas de la libertad, por tanto, es conveniente presentar algunas recomendaciones a fin de mejorar las futuras investigaciones en estos temas.

Figuroa (2020) en la investigación titulada **“Afectación de la salud mental en relación al aislamiento y el abandono familiar, experiencias de adultos mayores privados de la**



libertad por el delito de violencia sexual” en Colombia. Tiene como objetivo, caracterizar la afectación de la salud mental en adultos mayores privados de la libertad, en relación al aislamiento y el abandono familiar, generados al interior de la cárcel del municipio de Jamundí. Para el desarrollo de esta investigación, fue escogido como tipo de estudio un enfoque cualitativo, se utilizó como técnica de recolección de información la entrevista a profundidad y el Familiograma, el cual es la representación gráfica del desarrollo familiar a lo largo del tiempo, y además es un instrumento que permite conocer y obtener datos de los integrantes de la familia y las relaciones que mantienen a lo largo de varias generaciones, por lo que se puede decir que es un “retrato familiar” que aporta información relevante del contexto familiar (McGoldrick y Gerson, 1987), como conclusión se dice que las afectaciones en salud mental en adultos mayores privados de la libertad son a causa de los múltiples factores que se manejan en la prisión, como temas de ruptura de lazos familiares y sociales, malas relaciones sociales dentro del penal, falta de atención por parte del sistema de salud carcelario, entre otras cuestiones.

León, et. al(2013) su investigación titulada **“Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia”** El objetivo general que se propuso en esta labor investigativa, fue determinar los índices reales de hacinamiento que se presentan en el sistema carcelario de Colombia e identificar cómo puede influir esta situación sobre los internos, con el fin de lograr un acercamiento real y cierto de la situación por la que atraviesan los reclusos al interior de las cárceles colombianas por causa del hacinamiento. Para ello, se tomaron como referencia decisiones de tutela proferidas por la Corte Constitucional, trabajos de investigación que se han realizado sobre el tema en diferentes cárceles del país, y otras fuentes documentales que llevan a un acercamiento del tema. Como objetivo específico se busca establecer en qué



proporción se presenta hacinamiento en las cárceles colombianas; determinar la condición en que se encuentran los reclusos, además de establecer la efectividad de los tratamientos que reciben y las condiciones físicas en que viven. Para esta investigación, se usó como metodología la revisión documental y bibliográfica, que reúne la información sobre el problema de hacinamiento que se vive en la mayoría de las Cárceles y Penitenciarías del país, por falta de contextualizar la Política Criminal para hacerla coherente y adecuada a la diversidad de culturas que existen en Colombia. En lo que respecta a la recolección de información, se realizó inicialmente una búsqueda documental y bibliográfica, utilizando medios de descripción tales como escritura, lectura crítica y búsqueda en internet, seleccionando aquellos documentos que apuntan a una serie de criterios necesarios para determinar el grado de hacinamiento. Utilizando una técnica de análisis y revisión cualitativa y con base en estudios anteriores, se pretende establecer que el hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia es consecuencia de la ausencia de una política criminal propia para el contexto carcelario real caracterizado por la violencia interna, corrupción administrativa y estructura física insuficiente, como conclusión se dice que el problema del hacinamiento es una realidad no solo en Colombia sino en gran parte de los países del mundo, pero dicho problema va más allá del aspecto físico que delimita la palabra a la falta de un espacio adecuado para vivir, se trata de un problema que subyace en la desigualdad social, pobreza, violencia, carencia de oportunidades, inseguridad y una verdadera educación que permita traspasar las condiciones de marginalidad y motive a los ciudadanos a mejorar sus circunstancias de vida (P.79).



7.2. Internacionales

Borja (2013) realizó una investigación titulada **“Régimen legal para la rehabilitación social para adultos mayores infractores, como grupo de atención prioritaria”** El objetivo general de esta investigación fue elaborar informe jurídico, en el que se indique de qué manera afecta la falta de un Centro de Rehabilitación Social para adultos mayores como grupo de atención prioritaria en Santo Domingo de los Tsáchilas, y a su vez proponer soluciones a esta problemática. Es una investigación de carácter descriptiva y bibliográfica, donde la autora para la recolección de la información utilizó como técnicas las siguientes: Fichaje. - Se utilizará con la finalidad de incluir datos escuchados, leídos o combinados. Observación directa. - Se utilizará con mayor importancia porque se realizará un trabajo de campo continuo determinándose las influencias que intervienen en este fenómeno, Encuestas. - Se aplicarán a la muestra constituida en las Entidades Públicas y Privadas relacionadas a la materia, Jueces de Garantías Penales, Tribunales Penales, Abogados en libre ejercicio profesional, Entrevistas. - Se las realizará a las Entidades Públicas y Privadas de Atención, Jueces de Garantías Penales, Tribunales Penales, Abogados en libre ejercicio profesional. Se concluyó lo siguiente: Las condiciones en las que permanecen reclusos los adultos mayores son insuficientes, no se les está permitiendo que accedan a una rehabilitación social adecuada basada en un régimen especial como lo determinan, no solamente la Constitución de la República, sino también los tratados y convenios internacionales. Los adultos mayores han manifestado su inconformidad por las condiciones de su permanencia, maltratos físicos, psicológicos que padecen, y su decepción de los gobernantes que pese al poder que poseen, no toman medidas que mejoren la situación en la que viven. La inexistencia de un centro de rehabilitación social, destinado para el uso exclusivo del adulto mayor, es uno de los problemas



que ha recibido una total despreocupación, por esto se realiza el llamado de atención a las autoridades para que eviten las vulneraciones constitucionales.

Negrete y Torres (2018) realizaron un trabajo de investigación en Chile titulado **“Adultas mayores privadas de libertad en centro penitenciario femenino de san Joaquín, Santiago”** El cual tiene como primer objetivo general, establecer la trayectoria de adultas mayores que han llegado al CPF de San Joaquín como consecuencia del delito de micro tráfico. En cuanto a técnicas de recolección de información se resalta que, una de las técnicas que se utilizará para recoger información es el Focus Group, también conocido como grupo focal. Tomat (2012), citando a Tocornal (2005), distingue “focus group” de “grupo de discusión” y “entrevista grupal”, relacionándolos al contexto en que los investigadores los utilizarían. Los focus group son una categoría específica dentro de los grupos de discusión, estando focalizados en un tema o en una serie de preguntas concretas, donde su moderación es directiva y el tema será retornado una y otra vez, hasta que los diferentes puntos de vista puedan captarse en profundidad. Otra técnica de recolección utilizada en esta investigación, fue la entrevista a profundidad ya que la idea principal es poder adentrarse en la vida del otro, con el fin de descifrar y comprender sus emociones, sus gustos, miedos, satisfacciones, angustias y alegrías como también hitos significativos y relevantes del entrevistado. Como conclusión dicen que las experiencias previas de las mujeres, tenían en común una conducta naturalizada frente a su condición de adulta mayor, ya que viven su realidad sin darle mayor relevancia a su ciclo vital. Esto es propio de los sectores populares, donde las adultas mayores no pueden darse el tiempo de planificar su vejez junto a su jubilación y su descanso, ya que a una adulta mayor de bajos recursos, que toda su vida ha trabajado independiente sin formar parte del sistema de capitalización individual, no se le permite alejarse del mundo



laboral, ya que la Pensión Básica Solidaria de Vejez de \$107.304 no les alcanza como ingreso único, no teniendo más opción que mantener sus trabajos de comerciantes.

Ormaza (2017) en España con su trabajo de investigación **“Mayores en prisión: análisis de la invisibilidad de un colectivo y de sus dificultades de resocialización”** Su objetivo general era conocer, desde la perspectiva multidisciplinar y humanista que ofrece la criminología, la realidad del fenómeno de las personas de sesenta años o más que se encuentran presas en las cárceles españolas, de igual manera analizar los factores o variables que explican el crecimiento progresivo de este colectivo en prisión y proponer algunas líneas de intervención y tratamiento, así como alternativas a la pena de prisión que coadyuven a mejorar la calidad de vida de estas personas. La metodología utilizada para este trabajo se divide en cuatro bloques: el primero de ellos se corresponde con el marco teórico, en el que se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica con el fin de contextualizar el fenómeno objeto de estudio y describir la realidad del mismo, En el segundo bloque, de carácter empírico, a partir del estudio de un caso concreto y de la información obtenida en las tres entrevistas realizadas a tres expertos con dilatada experiencia profesional por su trabajo con este colectivo en el ámbito penitenciario y extra penitenciario, pretendemos poner rostro y nombre a una realidad que a menudo queda diluida en la teoría y en la abstracción; que el lector pueda conocer cómo funciona el sistema penal y penitenciario desde el caso concreto y cómo éste, a su vez, pone en marcha el sistema. En el tercer bloque se plantean unas propuestas de mejora, diferenciando entre las propuestas de intervención y tratamiento dirigidas a mejorar la calidad de vida de los internos e internas mayores y las alternativas a la reclusión viables para este colectivo. Por último, en el cuarto bloque se exponen una serie de conclusiones y de reflexiones críticas acerca del fenómeno objeto de estudio, desde la visión



humanista que proporciona la criminología y pretendiendo ofrecer una visión completa del mismo que invite al debate, el autor concluye que según los datos que se han podido lograr durante la elaboración de este trabajo, las personas mayores internas en prisión son, por lo general, personas tranquilas, que acatan las normas y no plantean mayores problemas de convivencia. Sobreviven con cierta dignidad en un ambiente hostil, sobre todo gracias a alianzas y pactos con otros internos e internas y a su larga experiencia vital. Muchas y muchos cumplen largas condenas y su participación en las actividades de los centros es escasa. Les pesa la prisión, la soledad y el alejamiento físico y afectivo de sus familias y allegados, son personas que necesariamente se tienen que acomodar a un régimen penitenciario diseñado para reclusos y reclusas jóvenes que resulta excesivo en controles y restricciones, y ello porque lamentablemente, actualmente no existen ni están previstas para este colectivo, otras alternativas sociales al encarcelamiento. Estas personas se debaten entre la ansiedad por recobrar la libertad y la incertidumbre de un futuro incierto, muchos de ellos (sobre todo varones) tienen serios problemas de acogimiento familiar, con una red de apoyo muy debilitada y con problemas médicos complejos, a lo que hay que añadir la precariedad económica.

Huertas (2014) en España realizó un trabajo de investigación titulado **“La vejez en el medio penitenciario”** tiene como objetivo general el conocer y describir al colectivo de la tercera edad que se encuentra interno en el Centro Penitenciario Las Palmas I. En cuanto a la metodología, esta investigación presenta una metodología cuantitativa, utilizando como técnica de recolección de información un cuestionario elaborado por la misma autora, el cual se aplica a modo de entrevista cerrada cara a cara, se concluye que, pese a la política perfeccionista de la prisión de ubicar a los internos mayores en módulos tranquilos, se dan situaciones injustas, de desprotección



hacia los internos ancianos que son más frágiles y vulnerables. El autor destaca que este colectivo, padece en mayor medida el aislamiento y la soledad; la cárcel por sí sola produce este efecto en los que pasan años de su vida internos, pero para el colectivo de mayores esta situación se agrava, no solo por las malas relaciones familiares expuestas anteriormente, sino también por la falta de apoyos dentro de prisión.

Correa (2019) realizó la investigación titulada **“Análisis de las condiciones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad de la penitenciaría nacional de Tacumbu y expectativa de reinserción social”**, tuvo como objetivo general analizar las condiciones de la calidad de vida y la reinserción social de adultos mayores privados de libertad. Se aplicó una encuesta a 88 adultos mayores, de tipo descriptivo y empírico social, no experimental y transversal. En cuanto a la metodología propuesta para la investigación, se comprendió técnicas de investigación social cuantitativa, tanto en la recolección, como en el análisis de los datos obtenidos. A manera de conclusión, podemos decir que la calidad de vida va deteriorándose por la escasa o nula política social, y a los pocos programas que apuntan a la rehabilitación y reinserción social.

Reyes (2019) realizó la investigación titulada **“Cumplimiento de los derechos de los adultos mayores privados de libertad”** En Ecuador. Como objetivo general se ve la importancia para establecer la situación de los adultos mayores privados de libertad a fin de determinar si se cumplen sus derechos y proponer mejoras en el sistema de leyes y beneficios para las PPL'S adultos mayores en los Centros de Rehabilitación del País. La metodología utilizada en esta investigación es de tipo descriptiva, con respecto a este tipo de investigación Suttleworth cita que “es un método científico que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin



influir sobre él de ninguna manera” (Suttleworth). Normalmente esta investigación es utilizada como el método antes del diseño de una investigación cuantitativa, es también conocida como investigación de carácter diagnóstico, pues se caracteriza por resaltar los rasgos considerados más importantes en una situación concreta. Como conclusión se dice que los adultos mayores, por las circunstancias del deterioro biológico natural derivado del envejecimiento de los seres humanos, son propensos por este hecho al padecimiento de algunas patologías características de la senectud, por ejemplo, al padecimiento de problemas cardiovasculares, problemas hepáticos, cambios psicológicos como consecuencia, entre otras, del deterioro de la capacidad de oxigenación del cerebro, etc.

Cadena y Estrella (2015) realizaron la investigación titulada **“Los adultos mayores infractores privados de libertad y su condición de vulnerabilidad de derechos en el actual estado constitucional de derechos y justicia”** En Ecuador. Como objetivo se quiere realizar un ensayo jurídico sobre los adultos mayores infractores privados de libertad para demostrar el incumplimiento de la normativa constitucional y como ello afecta su dignidad humana, en el Centro de Privación de Libertad de Adultos en Conflicto con la Ley - Ibarra. La metodología aplicada es el método analítico-sintético que este método procede por medio del análisis por la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos. La técnica de este método es definir el tema a estudiar, observar el objeto estudiado para distinguir sus partes, separar las partes hasta llegar a conocer sus principios o elementos. En tanto que es sintético debido a que abusa de la síntesis como un procedimiento ordenado para conocer la verdad de las cosas, ya que se suma una materia en su composición, así también se entiende como un resumen concreto, pero también completo de lo que se está analizando. La aplicabilidad, como el



derecho es un fenómeno social este método le es aplicable ya que se puede analizar una ley, artículo o hacer un análisis de los elementos de una definición o concepto jurídico. La aplicabilidad es un complemento del método analítico directamente a la ciencia del derecho. Las conclusiones que se entiende que el derecho internacional de los derechos humanos está compuesto de normas y principios que los Estados se han comprometido a respetar en todo lugar, en cualquier tiempo y respecto de todas las personas, sin discriminación alguna. Cuando un Estado decide de forma soberana suscribir y ratificar un tratado internacional de derechos humanos, asume las obligaciones o deberes de respetar, proteger y realizar estos derechos (p.64)

De los análisis alcanzados, se puede deducir, además, que aun el sistema carcelario está atravesando una transformación para poder estar a tono con el actual Estado Constitucional de derechos que es eminente garantista; y así, evitar en el futuro inmediata reclamación alguna por violación de derechos.

8. Estrategias metodológicas

La presente investigación tiene como modalidad la monografía de compilación, por tanto, corresponde a un trabajo escrito que presenta desde lo teórico y reflexivo las condiciones en cuanto a calidad de vida de los adultos mayores en condición de reclusos. Para esto, se analizan los planteamientos que recogen diferentes autores acerca del tema y las autoras cuentan con un nivel de análisis, comprensión e inferencia alto, lo que se les permitió reseñar las diferentes posiciones o puntos de vista de los autores consultados, para luego expresar su posición personal (Alva, s.f). Cabe resaltar que, la monografía de compilación implica una trama argumentativa en torno a un tema a investigar, a partir del análisis crítico de la revisión sistemática de una bibliografía. En el



mismo sentido, la monografía de compilación tiene un enfoque cualitativo y al respecto, Blasco y Pérez, señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas (2007, p. 25).

8.1. Criterios de inclusión

- Referencias de artículos científicos en Bases de Datos en Salud (BDS) e investigaciones o repositorios a partir de los últimos 10 años (2011- 2021).
- Todas aquellas temáticas relacionadas con las dimensiones de la calidad de vida con Adulto Mayor en Cárcel o Centros penitenciarios que se encuentren Privados de la libertad.

8.2. Criterios de exclusión

- Referencias de artículos científicos en Bases de Datos en Salud (BDS) e investigaciones o repositorios que no cumplan con los últimos 10 años (2011- 2021).
- Todas aquellas temáticas que no están relacionadas con la temática y el problema a investigar.
- Búsquedas de artículos o repositorios que no estén terminados y que no sean científicos.

8.3. Criterios de búsqueda

- En un primer momento se exploró en la internet mediante el buscador web de google, las tesis o antecedentes de investigaciones a nivel general, relacionados con el tema sobre calidad de vida del adulto mayor en las cárceles / penitenciarias, de lo cual se obtuvo un total de: 3.200 resultados, obtenido el punto de saturación en las 20 primeras páginas para



un total de (24) trabajos de grado. La búsqueda en la web se realizó a partir de las siguientes palabras claves; “Calidad de vida+ adulto mayor + cárcel + penitenciaria”.

- En un segundo momento el equipo investigador realizó una segunda búsqueda de la información relacionada con las Bases de Datos en Salud. Teniendo en cuenta los antecedentes de investigación relacionados con el tema no cumplían con el número requerido para el trabajo de grado (50) artículos. Se procedió a realizar la búsqueda en Google Académico, como una forma de tener mayor exactitud sobre el tema a investigar e igualmente veracidad de la información. Además, se tuvo en cuenta que cumpliera con los criterios de inclusión respecto las fechas y el nombre de las (BDS). De esta manera, se obtuvo un total de 16.700 resultados adquiridos en diversas fuentes, como:

Ebsco

- Cárcel+ adulto mayor+ calidad de vida = 0 resultados
- Adulto mayor +calidad de vida + penitenciaria= 0 resultados
- Calidad de vida+ tercera edad+ centros penitenciarios= 0 resultados
- Normatividad+ cárcel + adulto mayor=0 resultados
- Necesidades+ cárcel + adulto mayor=0 resultados
- Tercera edad+ prisión+ calidad de vida = 0 resultados
- Vejez+ prisión+ calidad de vida = 0 resultados
- Vejez +cárcel +necesidades = 0 resultados

Lilacs



- Cárcel +adulto mayor+ calidad de vida = 0 resultados.
- Penitenciaria +calidad de vida+ vejez = 0 resultados
- Principio del formulario
- Centros penitenciarios+ adulto mayor+ calidad de vida= 0 resultados

Scopus

- Calidad de vida+ adulto mayor + cárcel = 0 resultados
- Vejez +cárcel +necesidades = 0 resultados
- Adulto mayor +penitenciaria +normatividad = 0 resultados
- Adulto mayor+ preso calidad de vida = 0 resultados
- Vejez+ centros penitenciarios+ calidad de vida = 0 resultados
- Tercera edad +cárcel +calidad de vida= búsqueda sin resultados
- Normatividad +penitenciaria +tercera edad = 0 resultados

Scielos

- Cárcel adulto mayor calidad de vida= 3 resultados
- Adulto mayor+ centros penitenciarios= 2 resultados
- Centros penitenciarios+ adultos mayores+ calidad de vida= 2 resultados
- Sistema penitenciario+ adulto mayor+ calidad de vida=1 resultado

Bvs

- Envejecimiento+ población carcelaria+ adultos mayores= 1 resultado



- Adulto mayor+ calidad de vida+ cárcel= 1 resultado
- Centro penitenciario+ vulnerabilidad+ adulto mayor= 1 resultado
- Cárcel+ calidad de vida+ adultos mayores= 0 resultados
- Adultos mayores+ prisión+ calidad de vida= 0 resultados
- Centro penitenciario+ calidad de vida+ reinserción social=0 resultado
- Calidad de vida+ adulto mayor+ cárcel= 0 resultados
- Adulto mayor+ prisión+ calidad de vida= 0 resultados
- Centro penitenciario+ calidad de vida+ adulto mayor= 0 resultados
- Personas+ ancianas+ privadas libertad= 0 resultados
- Adultos mayores cárceles+ Colombia= 0 resultados

Core

- Calidad de vida+ adulto mayor+ cárcel= 2 resultados
- Adulto mayor+ prisión+ calidad de vida= 1 resultado
- Centro penitenciario+ calidad de vida+ adulto mayor= 0 resultado

Dialnet

- Cárcel +adulto mayor+ calidad de vida= 3 resultados
- Adulto mayor+ centros penitenciarios= 2 resultados
- Centros penitenciarios+ adultos mayores+ calidad de vida= 0 resultados

Redalyc



- Vejez +cárcel +necesidades = 3 resultados
- Adulto mayor +penitenciaria +necesidades = 1 resultado
- Adulto mayor+ preso calidad de vida = 0 resultados
- Vejez+ centros penitenciarios+ calidad de vida = 0 resultados

También se visitaron las páginas del INPEC y del DANE etc., para obtener más información y datos del tema de investigación.

8.4 Sistematización de la información

Para la sistematización de la información tanto de los antecedentes de investigación como las BDS, se acudió a la elaboración o diseño de las matrices así:

- Matriz No. 1. Contiene los datos tanto de los antecedentes de investigación como las BDS (51 datos en total).
- Matriz No.2. Denominada matriz sistematización específica de antecedentes de investigación, fue utilizada para visualizar en conjunto los antecedentes de investigación de manera independiente de la matriz No.1 o general.
- Matriz No.3. Denominada matriz síntesis de datos de antecedentes de investigación e igualmente elaborada aparte, producto de la matriz No.1 o general.
- Matriz No.4. Denominada matriz consolidación general de bases de datos en salud (BDS) elaborada a raíz de la matriz No. 1.



- Matriz No.5 (BDS) en ella se identifica el tema central o palabras claves detectadas. Esta es producto de la matriz No.4.
- Matriz No. 6 (BDS) se identificó el concepto de calidad de vida.
- Matriz No. 7 (BDS) titulada sistematización general de resultados según objetivos, donde se identifican los propósitos del presente trabajo, dividiéndose en dimensiones de calidad de vida, normatividad y necesidades.
- Matriz No. 8 (BDS) llamada análisis del objetivo de dimensiones, producto de la matriz
- Matriz No. 9 (BDS) denominada análisis del objetivo normatividad, producto de la matriz
- Matriz No. 10. (BDS) denominada análisis general del objetivo necesidades, la cual también se desprende de la matriz.
- Matriz No. 11. (BDS) titulada análisis específico del objetivo necesidades, la cual se deriva de la matriz anterior.

Por último, es importante señalar que tanto los antecedentes de investigación como las BDS se les otorgaron una codificación del 01 al 050, para la organización de los datos, los primeros corresponden a los repositorios y los segundos a las BDS.

8.5 Análisis e interpretación de la información

Para la comprensión e interpretación de los resultados, a partir de la matriz central o general clave en proceso, se diseñaron matrices propias para cada especificidad teniendo en cuenta los objetivos y resultados obtenidos, cabe anotar que la investigación contribuyó para el diseño de



otras matrices sub-generales de cada una de las columnas identificadas con el propósito de visualizar datos generales y particulares que se convirtieron en matrices síntesis propias para el análisis de los resultados.

Las matrices en mención son:

Matrices generales:

1. Matriz 1. General Antecedentes de investigación y de BDS.
2. Matriz 2. Sistematización específica de antecedentes de investigación.
3. Matriz 5. Consolidación general de bases de datos en salud (BDS).
4. Matriz 7. Consolidación general de normatividad de las bases de datos en salud
5. Matriz 9. Sistematización de necesidades relevantes en bases de datos en salud

Matrices síntesis:

1. Matriz 3. Síntesis de datos de antecedentes de investigación.
2. Matriz 4. Análisis de las dimensiones de calidad de vida.
3. Matriz 6. Consolidación específica de bases de datos en salud
4. Matriz 8. Consolidación específica de normatividad de bases de datos en salud
5. Matriz 10. Síntesis de necesidades relevantes en bases de datos en salud.

Desarrollo temático: Resultados y discusión

9 Capítulo I.

Dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles/penitenciarias.

9.1 Síntesis de datos de antecedentes de investigación

Datos generales	Total de datos significativos
Año	<ul style="list-style-type: none"> • 2020: 5 Investigaciones • 2018: 4 Investigaciones • 2013: 3 Investigaciones • 2014: 3 Investigaciones • 2011: 2 Investigaciones • 2012: 2 Investigaciones • 2015: 1 Investigaciones • 2016: 2 Investigaciones • 2019: 2 Investigaciones • 2017: 1 Investigación
País	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia: (12) • Costa Rica: (3) • Ecuador: (3) • Chile: (3) • México: (2) • Argentina: (1) • EE.UU.: (1) • Perú: (1)
	<ul style="list-style-type: none"> • Adulto Mayor: (11) • Cárcel: (5) • Calidad De Vida: (4) • Derechos Humanos: (4)



<p>Palabras claves</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Privados de la Liberta: (3) • Actividad Física: (2) • Necesidades: (2) • Salud Mental: (2) • Redes De Apoyo: (2) • Dimensiones: (2) • Vulnerabilidad: (1) • Adaptación: (2) • Rehabilitación social: (1) • Condiciones precarias: (1)
<p>Nivel educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pregrado: (20) • Posgrado: (3) • Especialización: (1) • Maestría: (2)

Matriz No. 3. Síntesis de datos de antecedentes de investigación.

Fuente: propia.

Según la Matriz los resultados obtenidos empiezan por el año en que más investigaciones se realizaron sobre el tema de estudio fue en el 2020 con un total de (5) investigaciones, seguido del ítem del país con mayor numero e importancia de investigaciones fue COLOMBIA con un total de (12) investigaciones, en todas las investigaciones se habla de una palabra más frecuente o clave y en este caso la palabra con mayor repetición fue ADULTO MAYOR con un total de (11) repeticiones, y de acuerdo al Ministerio De Salud Y Protección Social el adulto mayor es denominado “ *Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más de edad. En el marco de los derechos, la expresión adoptada es “persona adulta mayor”. Sustituye otras expresiones como “adulto mayor”, “persona de la tercera edad”, “anciano”. No se asimila a “abuelo”, en tanto no todas las personas adultas mayores lo son... **ministerio de salud y protección social,***



cartilla buen trato a las personas mayores, P, (12)”. Cabe anotar que si bien el presente trabajo monográfico de compilación demostró que el tema abordado no tiene una amplitud investigativa y por último encontramos que el nivel educativo en que mayor énfasis de investigación tienen sobre este tema es en el pregrado.

9.2 Calidad de vida y cárceles /penitenciarias.

En un reciente trabajo de investigación realizado en Ecuador sobre la Calidad de vida del adulto mayor privado de libertad, se concluye que es cierto que en el lugar que fuese, hay que garantizar las condiciones y medios necesarios para que el adulto mayor pueda tener calidad de vida, no es precisamente en un centro de privación donde se cumple esta premisa, ciertamente se les ofrece programas de rehabilitación con cuatro ejes fundamentales que incluyen, salud, deporte, educación y el ámbito laboral, estos no están adaptados a las necesidades, que tiene un adulto mayor para garantizar calidad de vida (Sivinta 2020, p.94).

Dada las particularidades que presentan tanto en sus condiciones físicas como sus condiciones psicológicas, se requiere tener cubierta otras áreas propias de la edad y asociadas con el hecho de ser un adulto mayor; probablemente si estas condiciones sociales existieran en Ecuador, se tendrían recintos especiales acondicionados para que los adultos mayores privados de libertad, reciban una atención adecuada, libre de barreras arquitectónicas, con un personal capacitado, debidamente informados y con programas que consideren además sus intereses, necesidades y condiciones, al mismo tiempo permitiría señalar que los adultos mayores privados de libertad, tienen calidad de vida, sin embargo no son esas las condiciones que se evidencian, por



lo que queda demostrado que los adultos mayores privados de libertad no poseen calidad de vida y que la rehabilitación que reciben no es lo suficiente para garantizárselas, ni guarda relación con la calidad de vida, por las razones antes expuestas (Sivinta 2020, p.94). Lo que evidencia que hace falta la creación de centros penitenciarios o cárceles especiales y acondicionados para adultos mayores, ya que los existentes no cuentan ni con la adecuación arquitectónica para ellos, ni con el personal capacitado como los Gerontólogos para brindarles una atención adecuada, es una problemática a la que se le debería prestar mayor atención puesto que el incremento de la población adulto mayor es una realidad inminente.

9.3 Dimensiones De La Calidad De Vida De Los Adultos Mayores

Dimensión de la C.V.	Bienestar físico: (7) Derechos: (7) Inclusión social: (4) Bienestar emocional: (3) Bienestar económico: (1) Relaciones interpersonales: (4)
-----------------------------	--

Dimensiones de calidad de vida Fuente: propia.



Dimensiones de calidad de vida.

- **Bienestar emocional.** Los indicadores centrales de esta dimensión son: la seguridad, la felicidad, la espiritualidad, la ausencia de stress, el auto concepto y la satisfacción.
- **Relaciones interpersonales.** Esta dimensión comprende como indicadores la intimidad, afecto, familia, interacciones, amistades y apoyos.
- **Bienestar material.** Los indicadores para esta dimensión, se componen de derechos, economía, seguridad, empleo, alimentos, pertenencias, estatus socioeconómico.
- **Desarrollo personal.** Los indicadores centrales de esta dimensión son habilidades, formación, realización personal, competencia personal, capacidad resolutive.
- **Bienestar físico.** Los indicadores centrales que hacen parte de esta dimensión son la salud, nutrición, movilidad, ocio, actividades de la vida diaria.
- **Autodeterminación.** Los indicadores centrales de esta dimensión se manifiestan en autonomía, decisiones, autorregulación, valores, metas personales.
- **Inclusión social.** Los indicadores centrales de esta dimensión son: aceptación, ambiente laboral, participación de la comunidad e integración.
- **Derechos.** Los indicadores centrales de esta dimensión son: privacidad, voto, acceso a derechos y libertades reconocidos en la población general.

Todas y cada una de estas dimensiones tienen posibilidad de mejora en cualquier persona, independientemente de que los acompañe o no la condición de retraso mental con una necesidad de apoyo más o menos generalizado. (Aspanaex, 2013, pág. 1-3)



9.4 Calidad de vida y adulto mayor.

El envejecimiento del organismo humano es un proceso individual y colectivo a la vez, en el sentido que se produce en el individuo, pero es muy condicionado por la sociedad, por la calidad de vida y por los modos de vida. En la actualidad son muchas las personas en el mundo que dedican su esfuerzo y estudio a lo que podría denominarse como la nueva cultura de la longevidad. En realidad, es el intento de vivir más y en mejores condiciones físicas, sociales y mentales, producto que el avance social está orientado hacia esa dirección: buscar un modelo de envejecimiento competente en un sentido útil y productivo, capaz de fortalecer desde un punto de vista genérico de la salud su calidad de vida.

De acuerdo con las Naciones Unidas, cerca del 12% de la población mundial tiene 60 años o más, y se estima que en menos de 40 años llegará a representar más del 20%, dato que se considera relevante y de suma importancia por el crecimiento acelerado que también el país enfrenta, en cuanto a la población adulta mayor (United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division -asuntos económicos y sociales, 2014)

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente matriz, se puede evidenciar que de las 26 investigaciones consultadas las dimensiones de la calidad de vida que resaltaron ocupó el primer lugar el bienestar relacionado con los Derechos encontrados en (9) investigaciones, en un segundo lugar las investigaciones con la dimensión de Bienestar Físico reconocidas en (8) investigaciones, el tercer lugar lo ocupan la dimensión de Inclusión social con un total de (5) investigaciones, seguido en un cuarto lugar con Bienestar Emocional con (4) investigaciones y por último ocupó el quinto lugar la dimensión de Bienestar Económico con (2) investigaciones).



Lo que evidencia que hace falta la creación de centros penitenciarios o carcelarios especiales y acondicionados para adultos mayores, donde se cumplan los derechos fundamentales y mínimamente con el cumplimiento de las 8 dimensiones de la calidad de vida de manera digna ya que los existentes no cuentan ni con la adecuación arquitectónica para ellos, ni con el personal capacitado como los Gerontólogos para brindarles una atención integral centrada en la persona, puesto que es una problemática a la que se le debería prestar mayor atención no solo por el incremento de la población adulto mayor sino por las diferentes problemas en los que pueden verse afectados y llegar a las cárceles y penitenciarias, según datos del INPEC en Colombia existe un total aproximado según estadísticas, hay 1.301 hombres privados de la libertad con 70 años o más, según las estadísticas del instituto penitenciario y carcelario INPEC.

9.5 Sistematización de bases de datos en salud

Bases de datos en salud	Total	Tema central	Conclusión
BVS	3	Envejecimiento de la población carcelaria vulnerabilidad de las personas adultas mayores privadas de libertad Personas mayores privadas de libertad en España.	Este destaca estrategias para mejorar la atención médica que reciben e identifica los sectores que necesitan reestructuración. Se concluye con la finalidad de describir y tener un acercamiento a la realidad socio jurídico que enfrenta este grupo poblacional privado de libertad Las condiciones de vida en las que se desarrolla el internamiento de las personas mayores de 60 años son razonables.
Core	3	Las personas mayores en los centros penitenciarios.	Dice que las condiciones penitenciarias favorecen un exacerbado envejecimiento, tanto físico como cognitivo, que conllevará la aparición de un gran número de demandas



		Situación de salud de la población privada de la libertad en centros penitenciarios y carcelarios de Colombia.	provocadas por las limitaciones físicas. La escasa investigación científica limita la evidencia requerida para implementar políticas públicas apropiadas para mejorar la situación de salud El hacinamiento no es un problema estructural y físico, se debe mirar como un problema social, económico y cultural donde se ha vuelto costumbre vivir violentamente.
Dialnet	6	<p>El derecho de acceso a la justicia.</p> <p>El estudio de la calidad de vida en prisión.</p> <p>Situación de salud de la población.</p> <p>Personas adultas mayores privadas de libertad</p> <p>Carencias en los recursos especializados.</p> <p>Actividades físicas sobre la calidad de vida.</p>	<p>Con su condición de vulnerabilidad, de deterioro físico y mental, son prácticamente invisibles, denotando la poca importancia que la sociedad y la autoridad penitenciaria tiene hacia estas personas. Es importante, no solo por una cuestión ética, que por sí sola ya debería ser suficiente, sino también por una cuestión instrumental. Las personas privadas de la libertad están sujetas a condiciones adversas para su salud y problemas estructurales en los diferentes establecimientos penitenciarios.</p> <p>Se reconoce que la privación de libertad debe servir para los efectos de reinserción a la sociedad, proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia.</p> <p>Como conclusión podemos decir que se puede reivindicar la necesidad de programas educativos transformadores y de recursos específicos. Para mejorar la calidad de vida e incentivar el desarrollo de una conducta pro social de la población de adultos mayores en las cárceles.</p>
Redalyc	4	<p>Mayores en prisión</p> <p>Covid-19 y la crisis estructural de las prisiones en Colombia.</p> <p>La vejez en el medio penitenciario.</p> <p>Alfabetización de la población reclusa anciana.</p>	<p>La realidad de aquellas personas mayores que pasan el último periodo de su vida en prisión, hacer visible su situación, sus condiciones de vida, sus necesidades específicas, sus posibilidades de reinserción. Podemos concluir que al reducir la población privada de la libertad es priorizar las medidas alternativas a la prisión de forma tal que se reduzcan los flujos de entrada a la cárcel de personas detenidas. Las personas mayores en el medio penitenciario donde se recogen algunas medias destinadas a la mejora de la atención a los ancianos en el</p>



			<p>centro penitenciarios. La población reclusa de las cárceles españolas sigue procesos de envejecimiento demográfico similares a los que está experimentando el conjunto de nuestra sociedad.</p>
Scielo	8	<p>Calidad de vida</p> <p>Adultos mayores privados de la libertad en Colombia.</p> <p>Atención al adulto mayor privado de la libertad.</p> <p>Sistema penitenciario y vejez Salud mental, afectividad positiva y bienestar en prisión.</p> <p>Las personas mayores en los centros penitenciarios.</p> <p>Condiciones de la calidad de vida de los adultos mayores.</p> <p>Adultos mayores privados de la libertad.</p>	<p>Calidad de vida relacionada con la salud, la resiliencia y felicidad en hombres privados y no privados de la libertad, ya que no se cuenta con este tipo de investigaciones en Colombia</p> <p>El AM requiere de la construcción de una legislación que asuma su realidad y haga clara, explícita y efectiva la garantía estricta de sus derechos.</p> <p>Al concluir se tienen en cuenta los inconvenientes que presentan los adultos, mayores privados de libertad relacionados con varios aspectos tales como (Acceso a la salud, alimentación, infraestructura. Se debe reconocer el alcance limitado que tiene la neuropsicología hasta el momento, en donde puede servir como una fuente más de información y no como una práctica en la cual se quiera depositar toda la responsabilidad. Las personas mayores que están en prisión, comparados con los más jóvenes, presentan un mejor ajuste psicológico, más recursos internos y un mejor nivel de adaptación al medio penitenciario. La educación es un derecho reconocido para los reclusos, y, por lo tanto, debe ser desarrollada bajo supuestos que puedan ser asumidos por los principales usuarios, en concreto, por la población mayor.</p> <p>Concluyendo que el deterioro de la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad está en relación directa con las condiciones materiales y sociales en las cuales se encuentran. Es elevado el número de personas que cumplen condena en este centro alejadas de sus familias y de su ambiente social de referencia, situaciones que dificultan el mantenimiento de los vínculos familiares y</p>



			favorecen el desarraigo y la desvinculación social y familiar.
--	--	--	--

Matriz No. 6. Consolidación específica de Bases de datos en Salud (BDS).

Fuente: propia.

Según la Matriz los resultados obtenidos de las bases de datos son (24) donde podemos evidenciar según los resultados de la matriz que la revista con mayor número de investigaciones es SCIELO, con un total de (6) investigaciones donde hablan de los adultos mayores que se



encuentran privados de la libertad, seguida de esta se encuentra la revista DIALNET, con un total de (5) investigaciones donde aparte del tema de adulto mayor privado de la libertad también incluyen el tema de los derechos y la justicia para estas personas, también encontramos la revista de la BVS con un total de (2) investigaciones donde estas hablan más de la calidad de vida de estas personas que se encuentran privadas de la libertad.

De acuerdo al resultado de la matriz la mayoría de investigaciones tienen un tema central sobre los adultos mayores y las cárceles o centros penitenciarios, ya que la monografía de compilación que se realizó fue sobre este tema relacionado con la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran privados de su libertad en un medio carcelario o penitenciario.

La mayoría de investigaciones cuentan con conclusiones de investigadores como *Seller & Torres (2016)* sobre su investigación y concluyen que las condiciones de vida en las que se desarrolla el internamiento de las personas mayores de 60 años son razonables, y no solo ellos, también podemos tomar en cuenta la investigación de *Lydia (2016)* donde dice “Como conclusión podemos decir que se puede reivindicar la necesidad de programas educativos transformadores y de recursos específicos”, al tener estos ejemplos podemos analizar que el hecho de que los adultos mayores se encuentren privados de su libertad ya sea en una cárcel o un centro penitenciario, no quiere decir que tengan que vivir en condiciones precarias o que no cuenten con una calidad de vida óptima, ya que la mayoría de estos lugares también están supervisados por los ministerios a los que corresponda en cada país donde demuestren que los reclusos están cumpliendo las leyes pero que también se les está brindando una adecuada calidad de vida en estos lugares.

9.6 Dimensiones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles / penitenciarias de las bases de datos en salud (BDS).

Dimensiones de bienestar	Total		Total
Bienestar físico	17	<ul style="list-style-type: none"> • Salud = 16 • Actividades de la vida diaria=4 • Atención sanitaria=3 • Ocio=3 	26
Bienestar emocional	4	<ul style="list-style-type: none"> • Alegría= 2 • Auto concepto= 1 • Ausencia de estrés =2 • Satisfacción=1 	6
Bienestar relaciones interpersonales	7	<ul style="list-style-type: none"> • Interacciones=3 • Relaciones=5 • Apoyos=5 	13
Bienestar inclusión social	6	<ul style="list-style-type: none"> • Integración y participación en la comunidad=3 • Roles comunitarios= 2 • Apoyos sociales =4 • Inclusión=1 	10
Bienestar desarrollo personal	5	<ul style="list-style-type: none"> • Educación=4 • Competencia personal=1 • Desempeño=2 	7
Bienestar material	7	<ul style="list-style-type: none"> • Estatus económico=3 • Empleo=3 	11



		<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda=5 	
Bienestar autodeterminación	2	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía/ control personal=1 • Elecciones=2 	3
Bienestar de derechos	8	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos=7 • Legales=5 	12

Matriz 4. Análisis de las dimensiones de calidad de vida.

Fuente: propia.

En la matriz se puede observar que, de acuerdo a todas las investigaciones exploradas, el bienestar del que más se habla es el bienestar físico, con un total de (17) investigaciones, en las cuales se habla de la salud y calidad de vida de los adultos mayores, seguido del bienestar de derechos, con un total de (8) investigaciones relacionadas con derechos humanos y derechos legales. Podemos destacar que los indicadores del bienestar físico, son los más nombrados en las investigaciones, con un total de (26), ya que hablan de la salud y las actividades de la vida diaria de los adultos mayores.



10 Capítulo II

Normatividad que rigen para los a los adultos mayores privados de su libertad y su calidad de vida.

10.1 Los derechos humanos de las personas de edad avanzada en el marco jurídico internacional.

Los derechos de las personas mayores se encuentran abordados de manera superficial por diversos instrumentos internacionales, ya que, a diferencia de otros grupos considerados vulnerables como mujeres y niños, los derechos de los que debieran gozar no han sido consagrados en un documento global de carácter vinculante, y no se cuenta con algún mecanismo que vigile y haga valer la obligatoriedad de la aplicación del conjunto de principios de las Naciones Unidas para este efecto. Existen dos fuentes en las que se establecen derechos de las personas mayores. En primer lugar, se encuentran los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados; la segunda proviene de los instrumentos de derechos humanos de la OEA y sus organismos especializados, los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

10.2 Derechos de las personas mayores en instrumentos internacionales.

10.2.1 Declaración Universal de Derechos Humanos.

Establece derechos fundamentales como el de igualdad y la prohibición de discriminación por cualquier condición, el derecho a la seguridad social y a condiciones de vida adecuadas, los



que son aplicables por extensión a las personas mayores y de gran importancia para el desarrollo de las libertades en la vejez.

10.2.2. Resolución 46/91 sobre Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad.

Se enuncian cinco principios que tienen relación estrecha con los derechos consagrados en los instrumentos internacionales como son la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

10.2.3. (Organización de los Estados Americanos) Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Contiene algunas disposiciones particulares en el artículo 4 sobre el derecho a la vida, como la no imposición de la pena de muerte para los mayores de 70 años, y en el artículo 23 sobre derechos políticos, en relación a la posibilidad de reglamentar el ejercicio de cargos públicos a partir de determinada edad. (Villareal, 2005)

A condición de lo anterior, se puede dar cuenta que con estos derechos para los adultos mayores se está presentando la importancia para que en las cárceles/centros penitenciarios ofrezcan una adecuada calidad de vida para los adultos mayores que se encuentran privados de su libertad.



10.2.4 Normativa Internacional

En el año 1995, en Ginebra, la ONU incorpora el instrumento titulado “Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos” donde se ve cristalizada la legitimización de los derechos fundamentales a favor de las personas privadas de libertad.

Dicho instrumento internacional recoge principios y derechos mínimos que sugiere adoptar a los Estados miembros de las Naciones Unidas para lograr un modelo penitenciario eficiente y respetuoso de los derechos de las personas privadas de libertad. El principio fundamental que sustenta las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos es la “no discriminación” en razón de prejuicios por la raza, color, sexo, lengua, religión y opinión política o social de las personas en situación de reclusión; es decir, el trato se basa en el respeto a las creencias y preceptos morales (González, 2018).

Es importante señalar que las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos - RM -, también conocidas como “Reglas Mandela” fueron reformadas el 17 de diciembre de 2015 y en su contenido se establecen estándares básicos que deben sustentar la política penitenciaria de cada país, donde se propone un modelo innovador para la gestión penitenciaria en el siglo XXI (González, 2018).

En concreto, las reglas mínimas que se contemplan en el instrumento internacional antes mencionado se resumen así:

- **Principios fundamentales.** Estas reglas se sustentan en el respeto a la dignidad humana, al trato no discriminatorio, al mantenimiento de la



disciplina sin agravar el sufrimiento que la prisión implica para el reo, proteger a la sociedad contra el delito a través de medidas resocializadores y de rehabilitación para la posterior recuperación de la libertad.

- **Gestión de los expedientes de los reclusos.** Toda administración penitenciaria debe contar con un sistema de gestión de expedientes manejado en el marco de la confidencialidad y protección de datos, de cada una de las personas privadas de la libertad donde se contemple el historial de datos personales, motivo del ingreso al reclusorio, identificación del juzgador, datos del proceso judicial, comportamiento disciplinario. También, este sistema servirá a la gestión penitenciaria para generar datos estadísticos para la toma de decisiones.
- **Separación por categorías.** El alojamiento de las personas privadas de libertad en los diferentes establecimientos penitenciarios deberá considerar algunas categorías a saber: sexo, edad, peligrosidad, sentenciados y en espera de ser juzgados.
- **Alojamiento.** La infraestructura física de los establecimientos penitenciarios, tales como celdas, dormitorios, ventilación, instalaciones de saneamiento, baños, duchas y todo el entorno debe ser distribuido y



organizado para el acceso de la totalidad de la población carcelaria, para aprovechar cada espacio, sea individual o colectivo.

- **Higiene personal.** Es importante el aseo personal de la población reclusa, para lo cual deberá contar con el agua y artículos de aseos indispensables.
- **Ropa y cama.** Las personas en situación de reclusión deberán estar dotadas de los accesorios y vestimenta adecuados, así como también, de camas individuales.
- **Alimentación.** La alimentación que se proporcione debe ser de calidad y nutritiva para preservar la salud y energía de los presos, así como también, será suministrada en los horarios y con la frecuencia que se acostumbre en cada lugar.
- **Ejercicio físico y deporte.** Se facilitará ejercicio físico al aire libre, a las personas en situación de reclusión; especialmente, a los jóvenes se los entrenará e instruirá en educación física y actividades recreativas.
- **Servicios médicos.** Es imprescindible la prestación del servicio médico gratuito e integral en los centros penitenciarios con atención preventiva en el cuidado de la salud física y psíquica de las personas privadas de libertad. La salud en su integralidad implica el cuidado y control de enfermedades



infectocontagiosas, así como las recomendaciones para mantener las condiciones de alimentación, aseo, higiene y salubridad en cada uno de los establecimientos.

- **Restricciones, disciplina y sanciones.** Las faltas disciplinarias que conlleven restricciones y sanciones se sustentarán en el respeto a las garantías procesales, evitando imponer como castigo el aislamiento definitivo, aislamiento prolongado, el encierro en celdas oscuras o con iluminación permanente, castigos corporales, reducción de alimentos o agua y el castigo colectivo.
- **Instrumentos de coerción física.** Está prohibida la utilización de instrumentos de coerción física degradantes y que causen dolor; solo se puede aplicar en casos excepcionales que la ley establezca, como traslados o para impedir que la persona privada de libertad se autolesione o provoque daños materiales o a terceros.
- **Registro de reclusos y celdas.** Con el ánimo de resguardar la seguridad, los registros invasivos, personales sin ropa y registros de orificios corporales se efectuarán cuando sea estrictamente necesario, en respeto a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales de cada persona privada de libertad.



- **Información y derecho de queja de los reclusos.** La persona privada de libertad, a su ingreso en prisión será informada sobre sus derechos, obligaciones y leyes o reglamentos que la asisten para presentar quejas o reclamos.
- **Contacto con el mundo exterior.** La administración penitenciaria brindará las facilidades para que las personas en situación de reclusión puedan comunicarse o recibir visitas de su familia, amigos, abogado o defensor, por los medios de comunicación permitida y bajo vigilancia.
- **Biblioteca.** Los centros penitenciarios estarán dotados de una biblioteca, a disposición de la población carcelaria, a quien se motivará para su uso.
- **Religión.** El derecho al culto y a la libertad religiosa estará garantizado por la Administración penitenciaria, la cual dará las facilidades para la organización, en ese sentido.
- **Depósito de objetos pertenecientes a los reclusos.** Los objetos personales, dinero y demás pertenencias de valor que posean las personas privadas de libertad y que no estén permitidos en los establecimientos penitenciarios quedarán en custodia de la administración, quien deberá inventariar previo a proceder a guardarlos.



- **Notificaciones.** Toda persona privada de libertad tiene derecho a que se mantenga informada a su familia de cualquier novedad relacionada con su salud o traslado, así como también, a recibir información inmediata en caso de fallecimiento o enfermedad grave de alguno de sus familiares o allegados; y podrá autorizarse su salida en esos casos.
- **Investigaciones.** Los fallecimientos, desapariciones o lesiones graves de las personas privadas de libertad serán informados de forma expedita a la autoridad judicial, sin perjuicio de que se inicie una investigación por parte de la administración penitenciaria.
- **Traslado de reclusos.** El traslado de las personas privadas de libertad a otro centro se realizará precautelando la seguridad de los mismos, el operativo se mantendrá en reserva para evitar la alteración del público.
- **Personal penitenciario.** El personal penitenciario desarrolla un servicio social importante, razón por la cual requiere de una selección minuciosa, que considere su integridad, profesionalismo, aptitud personal y sensibilidad humana para asegurar el trabajo eficiente de la gestión penitenciaria.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



- **Inspecciones internas y externas.** Las inspecciones serán periódicas y tendrán como objetivo revisar las condiciones de los establecimientos penitenciarios y de las personas privadas de libertad. Estas inspecciones puede realizarlas la administración penitenciaria u organismos externos ajenos a ellos.

A continuación, se observará en la matriz síntesis No.3 los registros de la normatividad existente en las bases de datos en salud exploradas:

10.3 Síntesis normatividad de las bases de datos en salud (BDS).

País	Normatividad	De lo que trata la norma
Paraguay	Ley 5162 del 2014	Regula también el control del cumplimiento de las medidas cautelares de carácter personal; las condiciones y reglas impuestas con las medidas sustitutivas o alternativas de la prisión preventiva; y la suspensión condicional del procedimiento.
España	<p>Ley 41/2003, de 18 de noviembre</p> <p>Ley orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, general penitenciaria</p> <p>Reglamento penitenciario aprobado por R.D 190/1996, de 9 de febrero del Ministerio de Justicia e Interior (BOE, 40, 1996)</p> <p>Instrucción 8/2011 del ministerio del interior (2011)</p> <p>Instrucción 8/2011 del Ministerio del Interior (2011)</p> <p>ART, 508.1 LECRIM (en redacción dada por la Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).</p>	<p>Protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.</p> <p>Artículo 1.</p> <p>Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial.</p> <p>La reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.</p> <p>Este Reglamento hace referencia a las personas mayores encarceladas, concretamente al acceso de los septuagenarios a la libertad condicional, recogiendo en el art. 196.1 los requisitos que deben cumplir, y que son los mismos que el resto de la población reclusa, exceptuando el de haber extinguido las tres cuartas partes o en su caso las dos terceras partes de la condena, cuestión que permite acortarles la estancia en prisión.</p> <p>Regula la atención penitenciaria a las personas internas mayores de 70 años, a aquellas mayores de 60 años con pluripatologías importantes</p>

	<p>Constitución española ART. 50 dispone en relación a las personas de la tercera edad que:</p>	<p>o a las personas internas de cualquier edad que sufran procesos o enfermedades incapacitantes, no incluidos en el Programa de atención integral a enfermos mentales; fijando un establecimiento de referencia para acoger a las personas mayores sin vinculación familiar o que tengan debilitadas sus redes habituales de asistencia, y adoptando un conjunto de medidas para mejorar la atención socio-educativa y la calidad asistencial de este colectivo.</p> <p>El juez o tribunal podrá acordar que la medida de prisión provisional del imputado se verifique en su domicilio, con las medidas de vigilancia que resulten necesarias, cuando por razón de enfermedad internamiento entrañe grave peligro para la salud. El juez o tribunal podrá autorizar que el imputado salga de su domicilio durante las horas necesarias para el tratamiento de su enfermedad, siempre con la vigilancia precisa. Trasladar este mandato constitucional al ámbito penitenciario significa lógicamente que la Administración Penitenciaria por sí o en coordinación con otras Administraciones, facilite los medios necesarios para conseguir tal bienestar”.</p>
Argentina	<p>Resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990</p>	<p>Por medio de la cual se habla sobre los principios básicos para el tratamiento de los reclusos.</p>
México	<p>Artículo 14 del pacto internacional de derechos civiles y políticos</p> <p>Artículo 31 de la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores</p>	<p>Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley</p> <p>Los artículos 8 y 25 de la convención americana de los derechos humanos.</p> <p>Artículo 31. Acceso a la justicia. La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un</p>

	<p>Artículo 913 de la ley nacional de ejecución penal (2016)</p> <p>El artículo 10, numeral 1 del pacto internacional de derechos civiles y políticos (1976)</p>	<p>juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o cualquier otro carácter. Las personas privadas de libertad en un centro penitenciario, gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, siempre y cuando esos no hubieren sido restringidos por resolución, o su ejercicio fuese incompatible con el objeto de estas.</p> <p>“Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”</p>
<p>Colombia</p>	<p>La declaración americana de los derechos y deberes del hombre, uno de los instrumentos internacionales a los que se ha adherido Colombia, establece en su artículo I</p> <p>Artículo 314.2 de la ley 906 de 2004, modificado por el artículo 27 de la ley 1142 de 2007</p> <p>Ley 1709 de 2014, nuevo código penitenciario (diario 2ficial 49039, lunes 20 de enero de 2014)</p> <p>Artículo 102 ley 599/2000 (CP)</p>	<p>Que todo ser humano tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona; en el artículo XXV instituye que todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a un tratamiento humano, y en el artículo XXVI establece que toda persona acusada de delito tiene derecho a que no se le impongan penas crueles, infamantes o inusitadas (Conferencia Internacional Americana, 1948). El imputado o acusado es mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia.</p> <p>Artículo 1: “Toda persona es libre. Nadie puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley”</p> <p>Programa de Resocialización y Reintegración Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación de la presente ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y</p>

	<p>•RESOLUCIÓN 45/111 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1990.</p> <p>•LEY 1709 DE 2014,</p> <p>•LEY 906 DE 2004,</p> <p>•LEY 1142 DE 2007</p>	<p>Carcelario (INPEC), el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura, el SENA y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) elaborarán un programa de resocialización y reintegración social que deberá implementarse y ejecutarse en todos los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país. Dicho programa incluirá componentes de bienestar social del interno, educación, deporte y cultura, emprendimiento y trabajo con enfoque diferencial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos. 2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores. 3. Sin perjuicio de lo que antecede, es necesario respetar las creencias religiosas y los preceptos culturales del grupo a que pertenezcan los reclusos, siempre que así lo exijan las condiciones en el lugar. Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad. Nadie podrá ser molestado en su persona ni privado de su libertad sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, emitido con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley. <p>2. Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. ... Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad.</p>
--	--	---

Matriz N.8. Normatividad de las bases de datos en salud.

Fuente: propia.



Como se puede observar en la matriz N° 9, de las 24 Bases de Datos en Salud (BDS) encontrados en Google Académico relacionados con el tema, se pudo evidenciar que solo 12 de estos de alguna manera citan normatividad según codificación del orden que se le otorgó a las BDS es decir, a los artículos científicos e igualmente los países que relacionaron dicha normatividad se encuentra España con (5) artículos, seguido de Colombia con (3), tercero México con (2) y en cuarto y último lugar se encuentran Paraguay y Argentina con (1) artículo respectivamente.

También se puede evidenciar que, de acuerdo a lo que trata la norma (entendida como ley, resolución, artículo, reglamento, instrucción) de la que más se encontró es aquella relacionada con los *derechos* de las personas privadas de la libertad, en las cuales se habla derecho a demostrar la inocencia, a tener acceso a la justicia, a la libertad, seguido de la normatividad relacionada con los *Adultos mayores*, en las cuales se les otorga el beneficio de la libertad condicional (si cumplen con ciertos requisitos), con proporcionarles (si padecen pluripatologías) un establecimiento (diferente a la cárcel) que los acoja y a una atención integral a las personas que se encuentren en esta etapa del ciclo vital, en un tercer lugar se encuentra la normatividad relacionada con la *reeducción y la reinserción social* entendida como aquella que le permite al pos penado reintegrarse a la sociedad mediante varios mecanismos (trabajo capacitación, educación, entre otros) también se encuentra en un tercer lugar la normatividad relacionada con el *respeto* donde están relacionadas con el respeto a su libertad, a sus creencias, entre otras, en cuarto y último lugar se encuentra la normatividad relacionada con las *personas reclusas con discapacidad*, seguido por la normatividad relacionada con el *tratamiento a los reclusos*, la normatividad relacionada con la *prisión domiciliaria* con y la normatividad relacionada con el *cumplimiento de medidas*.



Como se puede demostrar, la normatividad identificada en los artículos científicos abordados, se encuentran a la luz de Derechos de las personas mayores en instrumentos internacionales tal como la *(Organización de los Estados Americanos) Convención Americana sobre Derechos Humanos* citado por Villareal, 2005 donde Contiene algunas disposiciones particulares en el artículo 31 sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Respecto a la normatividad encontrada que se relaciona con derechos se evidencia que estos están articulados con aquellos **Principios fundamentales**. Estas reglas se sustentan en el respeto a la dignidad humana, al trato no discriminatorio, al mantenimiento de la disciplina sin agravar el sufrimiento que la prisión implica para el reo, proteger a la sociedad contra el delito a través de medidas resocializadores y de rehabilitación para la posterior recuperación de la libertad. (González, 2018)

Lo anteriormente expuesto demuestra que los demás derechos vitales están siendo desconocidos, derechos como alojamiento, higiene personal ropa y cama, alimentación, ejercicio físico y deporte, servicios médicos, contacto con el exterior y al ser desconocidos, crea una preocupación importante ya que realmente estos aspectos (además de ser derechos) pueden afectar considerablemente la calidad de vida de la persona.

Por último y no menos importante, aquellas normatividades respecto a los adultos mayores están relacionadas con personas mayores de 70 o 65 años para que se acojan a la libertad condicional o reclusión en su residencia si cumplen con ciertos requisitos, o aquellos con múltiples patologías para que sean acogidos en un establecimiento que no sea carcelario o penitenciario y solo uno de ellos habla sobre atención integral a las personas mayores en medio penitenciario. Esta



escasa normatividad elaborada para adultos mayores privados de la libertad, está orientada hacia aquellos adultos mayores de edad casi avanzada y en estado de salud bastante afectado, lo que conlleva a reflexionar en que primero, no todos los adultos mayores tienen más de 70 años y que no todos tienen un estado de salud deficiente, por ende se debería tener en cuenta a las personas mayores privadas de la libertad en general, todas ellas tienen derecho a tener una vejez digna, así estén recluidas o cumpliendo una condena se les debe garantizar una atención integral así sea dentro del mismo centro penitenciario o carcelario.

Con respecto a Colombia, llama poderosamente la atención que de los (3) artículos científicos en los que cita normatividad, únicamente en (1) hable del adulto mayor condenado, tal y como lo es en el **ARTÍCULO 314.2 DE LA LEY 906 DE 2004, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 1142 DE 2007** donde plantea que “El imputado o acusado es mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia” lo que conlleva a afirmar que el país no tiene normatividad donde plantee un programa de atención integral a las personas mayores en medio penitenciario o carcelario, además de ello no se ve evidenciado que la atención en salud para ellos sea un tema de mayor consideración

11 CAPITULO III

Necesidades que presentan los internos de las cárceles por ser adultos mayores y estar privados de su libertad, en las B.D.S.



En este capítulo se puede evidenciar aquellas necesidades de más importancia y relevancia que se presentan en las cárceles/penitenciarias a nivel mundial, afectando de tal manera la calidad de vida de los adultos mayores privados de su libertad ellas son:

11.1 La atención en salud:

Para las personas privadas de la libertad, esta es una necesidad prioritaria y lo que permite enmarcarla como trato diferencial es que, en las condiciones actuales, pareciera que no existen enfermedades asociadas al envejecimiento, sino a condiciones del ambiente, lo que implica que ya no pueden ser abordadas desde lo preventivo. Con respecto de esto, un interno comenta: “En la tercera edad que es indispensable que tengamos ese apoyo médico prioritario... para poder salir urgentemente al médico, es que uno se esté muriendo o herido” (grupo focal, EC de Bogotá, julio de 2013).

La salud, los recursos sanitarios y el suministro de medicación son aspectos fundamentales para los mayores y más si se encuentran en centros penitenciarios o carcelarios. Estos adultos mayores pretenden el acceso a servicios médicos generales o especializados, asistencia en salud mental, promoción y prevención de la salud, tratamientos, rehabilitación.

11.2 Los recursos sanitarios:

Los centros de salud y consultorios constituyen el acceso inicial al sistema **sanitario**. En ellos se articulan los **recursos** necesarios para desarrollar las siguientes prestaciones: La atención sanitaria, a demanda, programada y urgente, tanto en la consulta como en el lugar donde se encuentre el paciente, en este caso sería en el centro penitenciario.



11.3 Los servicios médicos:

El departamento de **servicio médico** es la unidad encargada de brindar servicios de salud preventiva, así como también primeros auxilios y atención médica inicial. Es un departamento donde se tiene la seguridad y la confianza de que la salud será monitoreada por personal médico capacitado.

En este departamento se otorgan los siguientes servicios:

- Consulta médica inicial
- Acompañamiento en caso de traslado
- Referencias a unidad médica familiar
- Aplicación de Inyecciones
- Curaciones
- Orientación psicológica que te permiten tener un desarrollo integral.

11.3.1 La promoción de la salud y prevención:

Las medidas destinadas a promover la salud, potenciando acciones y conocimientos hacia una mejor salud, y medidas que intentan evitar la aparición de la enfermedad. Por ejemplo, una charla sobre Adicción a las Drogas, o apoyar a las personas de la tercera edad.

(CTM Salud mental, S.F)



11.3.2 Los tratamientos:

Las medidas destinadas a tratar las enfermedades. En salud mental estas medidas pueden actuar sobre lo biológico (medicamentos, por ejemplo), sobre lo psicológico (psicoterapia, por ejemplo) y sobre lo social (crear condiciones sociales adecuadas, por ejemplo) (CTM Salud mental, S.F)

11.3.3 La rehabilitación:

Las medidas destinadas a tratar las consecuencias de las enfermedades, las llamadas secuelas. (CATM Salud mental S.F)

11.4 La alimentación

La alimentación es una necesidad primaria del ser humano que satisface en los múltiples y diferentes contextos en los cuales desarrolla actividad humana. Es la alimentación un tema estudiado y debatido desde diversos espacios, disciplinas y tiempos. No en vano se trata de la satisfacción de una necesidad básica, parafraseando a Abraham Maslow. Pero va más allá de ser una necesidad solo biológica. El ser humano, como animal cultural, hace de la alimentación una producción cultural. La alimentación es uno de los aspectos más ricos de la cultura (Medina, 1996: 21), en todos los espacios, tiempos y lugares incluidos, como en el caso que abordaremos, las prisiones.

Esta aproximación a la alimentación de personas presas por parte de la institución será vista y opinada por parte de estas personas: son las personas sujetas a la alimentación por parte de la



institución penitenciaria. Esta aproximación a las narrativas sobre la alimentación en una prisión se ha realizado en el Centro Penitenciario de Hombres Barcelona, la popular cárcel Modelo.

La prisión no es tan solo un espacio físico, es un contexto, son los muros, las celdas y demás espacios. Pero también es el lugar de residencia, vivencia y convivencia de los reclusos. Es, obviamente la situación, el espacio, el tiempo en donde las personas presas satisfacen sus necesidades alimentarias. En este espacio de reclusión los sujetos son alimentados por la institución porque así lo determina la misma, labor derivada de las leyes y normas que rigen nuestra sociedad. Cabe destacar que no en todos los sistemas e instituciones penitenciarias del mundo, la alimentación corre a cargo de la institución. En países tan dispares como Rusia y Colombia, son las familias de los reclusos los que deben satisfacer esta necesidad básica

Existe sobrada información sobre la alimentación en las prisiones procedente del mundo institucional. De hecho, se publican informes y la alimentación, dietas, variedad de menús no resultan opacos ni ocultos a la mirada de un investigador externo a la institución. Pero la perspectiva sobre la alimentación en las cárceles españolas, en el caso que nos ocupará la Modelo de Barcelona, queda reflejada principalmente como una crónica de quejas o aceptaciones por parte de los reclusos. Pero esta perspectiva, estas narrativas, no son consideradas al mismo nivel académico o institucional que las otras perspectivas. Los enfoques etc., copan, y más bien escasamente, la realidad alimentaria en las cárceles.

Los hábitos alimentarios forman parte esencial de la cultura de un pueblo (Messer, 1989: 33; Garrote, 2002: 5; Contreras y Gracia, 2005: 406), pero en un contexto como el que nos atañe, una institución que dirige la alimentación de un meeting pool de personas presas de diversos y



diferentes orígenes tanto geográficos como culturales y de realidades socioeconómicas distintas y ante la premisa de que no existe una cultura carcelera.

En la siguiente **matriz de síntesis No.10** se puede analizar las necesidades relevantes encontradas en las BDS y así comparar cuales son las más frecuentes de acuerdo a cada país:

11.5 Necesidades relevantes

País	Total	Necesidades relevantes
Colombia	8	La salud en personas privadas de la libertad.
		Red de apoyo social
		Espacio en la infraestructura
España	8	Necesidad afectiva y emocional
		Necesidades amorosas y sexuales de internos e interna diferenciando por sexos.
		Apoyo familiar
		Necesidad de educación
México	3	Necesidad de un ambiente menos propicio para la propagación del virus
		Necesidad de ser escuchada
Costa rica	2	Necesidad de aprendizaje
Paraguay	1	Atención en salud
		Adecuadas porciones de alimentación
EEUU	1	Atención en salud



Vasco	1	Necesidades económicas Atención en salud
--------------	---	---

Matriz N.10. Análisis de Necesidades.

Fuente: propia.

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron de las **BSD**, se puede evidenciar las necesidades detectadas en los 24 artículos científicos explorados; dando así a conocer los países que se destacaron en la exploración. De tal manera que **Colombia** se encuentra en un primer lugar con (8) artículos destacándose así necesidades tales como de salud, red de apoyo y mejoras en la infraestructura, En un segundo lugar **España** con (8) artículos, con necesidades relevantes como las afectivas, emocionales, familiares y de educación; En un tercer lugar se encuentra **México** con (3) artículos explorados donde se detectó necesidad de ser escuchado y de un ambiente más propicio; **Costa Rica** con un total de (2) investigaciones con necesidades de aprendizaje y en quinto y último lugar no siendo menos importante se encuentran **Paraguay, EEUU y Vasco** contando cada uno con (1) artículo de investigación de tal manera que se detectaron necesidades de salud, de alimentación y económicas.

En la matriz No 10 se analizan las necesidades que se repiten en las penitenciarías/cárceles del mundo dando cuenta así de las personas privadas de su libertad en este caso los Adultos Mayores los cuales son seres humanos que sienten, que tienen diferentes formas de pensar, diferentes culturas en otros aspectos que los hace únicos como personas, es por ello que se vuelve importante conocer sobre esas necesidades, de acuerdo a la matriz una de las necesidades más relevantes y afectadas es **la atención en salud** la cual **Tobar (2013)** la denomina un conjunto de



procesos a través de los cuales se concreta la provisión de prestaciones y cuidados de salud a un individuo, un grupo familiar, una comunidad y/o una población. En tanto objetivo, la asistencia sanitaria presupone que es posible contribuir a la salud garantizando un agregado de atenciones que permitan, en primer lugar, conservar la salud de las personas. En segundo lugar, evitar el deterioro de la salud de la población tanto cuanto lo permita el conocimiento médico y los recursos disponibles. En tercer lugar, recuperar la salud de quienes han enfermado para que logren sanar. En cuarto lugar, detectar tan precozmente como fuera posible y evitar el agravamiento, en especial de aquellas enfermedades para las cuales aún no se ha identificado una cura. En quinto lugar, aliviar el dolor y minimizar el sufrimiento de los enfermos graves que no pueden ser curados. Lo cual se vuelve inquietante y preocupante que no se lleve de la mejor manera, porque a pesar de que se habla de adultos mayores privados de su libertad tienen todo el derecho de que la atención en salud sea de calidad y por otra parte se va a ver afectada su calidad de vida ya que en algunos casos la aparición de enfermedades se vuelve un sinónimo de depresión.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la salud como: "un estado de perfecto bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad". Por otra parte se muestra en la matriz que se encuentran necesidades sexuales, de apoyo social y familiar y emocionales en las cárceles/ penitenciarias a nivel mundial que afectan a los AM; De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sexualidad humana se define como: "Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales". Es por eso que se vuelve una necesidad ya que al



encontrarse privados de la libertad es muy complejo suplirla ya que se pierden privilegios dentro de las cárceles/penitenciarias.

También se hace mención de que el apoyo social es “la ayuda que recibe el individuo de otros en situaciones adversas” (**González y Restrepo, 2010**) y que las redes sociales de tipo informal “son aquellas que impulsan y propician los contactos personales a través de los cuales el individuo mantiene su identidad social y recibe apoyo emocional, espiritual ayuda material y servicios de **información (Hernández et. al, 2010)**. Cada situación familiar es diferente. Depende, en buena medida, del apoyo que ellos reciben. Existen muchos adultos mayores privados de la libertad que son importantes en la vida de los hijos. Como se ha observado en los datos arrojados en la **matriz #04** el apoyo familiar es una necesidad durante el encarcelamiento y puede suponer una diferencia enorme en las condiciones de vida de los adultos mayores y se comprobó en el análisis que es primordial el apoyo social y familiar para tener un bienestar, especialmente en los momentos más elevados de estrés que supone la pérdida de su libertad

Por otro lado, se encuentran las necesidades emocionales las cuales sentirse valorado y apreciado en los cárceles/penitenciarias son **necesidades** fundamentales y cuando sentimos que nuestro valor está en riesgo, gastamos energía defendiendo ese valor, se consideran necesidades emocionales: la Autonomía, competencia y sentido de identidad; Libertad para expresar las **necesidades** y **emociones** válidas; Espontaneidad y juego; Límites realistas y autocontrol.

De igual manera se encuentran necesidades de alimentación, infraestructura, educación y economía; Los programas de educación carcelaria en Colombia según la Resolución 4105 de 1997, se componen de educación formal; educación no formal; educación informal; educación superior



a distancia; actividades culturales y actividades deportivas y recreativas. Según el último Informe de **Gestión del INPEC (2020)** hubo un total de 42.153 personas participando de estos programas (p. 27), es decir un 52% del universo total de reclusos. Se presume, a partir del modelo educativo carcelario, que cada uno de los programas mencionados contemplan en su interior contenidos de educación artística, por lo cual se asume que ese mismo porcentaje (52%) recibe dicha formación, no obstante, el sistema de información del INPEC no arroja registros diferenciados por área temática educativa.

Pero como se evidencia en la **matriz #04** es una de las necesidades en las cárceles ya que se presenta un alto crecimiento en la población reclusa causando hacinamiento; **Porto Y Merino (2018) actualizado (2020) definen hacinamiento** es el acto y el resultado de hacinar: acaparar, almacenar o amontonar sin ningún tipo de orden. El concepto suele usarse con referencia a la aglomeración de personas en un espacio reducido o cuya superficie no es suficiente para albergar a todos los individuos de manera segura y confortable.

Por ejemplo: *“La familia vivía en condiciones de hacinamiento en una casilla precaria junto a las vías del tren”, “El hacinamiento en las cárceles es un problema que el gobierno debe solucionar con urgencia”, “En el campamento de refugiados padecimos el hacinamiento”.*

Aglomeración, amontonamiento, acumulación o apilamiento son algunos de los sinónimos que tiene la palabra que ahora nos ocupa.

En muchos países, el hacinamiento es una **problemática habitual** de las **cárceles** y otros centros de detención (comisarías, institutos de menores, etc.). Los edificios no están preparados para cobijar a tantos reclusos, una situación que lleva al hacinamiento y a un deterioro de las



condiciones de vida de las personas privadas de su libertad. El hacinamiento no solo vulnera la dignidad de los seres humanos, sino que, en este caso, también puede dificultar la futura reinserción social.

El hacinamiento en Colombia es un problema que ha crecido con el paso de los años. Los expertos apuntan a la falta de políticas públicas, ausencia de inversión en infraestructura y fallas en el sistema penal.

A marzo de 2021 el índice de hacinamiento llega a 20,65%, una cifra que, aunque sigue siendo negativa, dista en más de 30 puntos porcentuales del indicador que mide el exceso de personas en las prisiones del país registrado por el **INPEC (2020)**, Existen en el país 132 centros penitenciarios y carcelarios cuya capacidad es de 80.683 cupos, pero son 123.802 personas las que se encuentran reclusas al interior de estos centros. Es decir, hay 43.119 personas atendidas pese a la no disposición de cupos. Esto implica que el hacinamiento es de un 54,9% (**Rojas Castañeda, 2020**) Esta tasa de hacinamiento incide directamente en la limitación de los derechos humanos de la población penada, entre los cuales está el derecho a la educación. Distintas sentencias de la Corte Constitucional (Sentencia T-153 de 1998; Sentencia T-388 de 2013) han señalado que la situación carcelaria del país es un problema de carácter estructural y uno de los más agudos en cuanto a sistema carcelario se refiere.



12 Conclusiones

- Podemos concluir que, en cuestión de dimensiones, el bienestar físico es el más estudiado e investigado ya que cuenta con indicadores como: la salud y las actividades de la vida diaria.
- El bienestar de autodeterminación (autonomía, decisiones, autorregulación, valores y metas personales) es menos tratado en las investigaciones, a lo mejor debido a que las características del contexto y las penalidades no posibilitan alcanzar dicha dimensión.
- El componente de derechos humanos y derechos legales, son las más tratadas en las investigaciones, puesto que son personas que se encuentran en privación de su libertad como garantía de la calidad de vida optima así se encuentren en una cárcel o centro penitenciario.
- Colombia ha reconocido importante normatividad relacionada con los derechos de las personas privadas de la libertad.
- La normatividad relacionada con la reeducación y la reinserción social es bastante escasa, lo que lleva a afirmar que no se dimensiona la importancia de favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal y promover el cambio hacia conductas pro sociales.



- A nivel mundial la atención en salud es una de las necesidades más relevantes en las cárceles/penitenciarias.
- Colombia presenta necesidades de atención en salud y redes de apoyos sociales como familiares en los adultos mayores privados de la libertad en las cárceles/penitenciarias.
- Se analizó como en las cárceles/penitenciarias a nivel general y global los adultos mayores y reclusos presentan necesidades que afectan la calidad de vida.

13 Recomendaciones

- Se recomienda a los estudiantes, profesionales de Gerontología o a fines, continuar investigando sobre temas relacionados con la calidad de vida del adulto mayor privado de la libertad, para nutrir y actualizar bases de datos científicas.
- Se sugiere a los profesionales que a partir de los resultados en la investigación se pueda vislumbrar estrategias de intervención ya sea mediante pasantías o proyectos de intervención teniendo en cuenta a los adultos mayores privados de la libertad,



no dejarlos en el olvido, también son población que requieren un mejoramiento en su calidad de vida y que independientemente de su condición, también son sujetos de derechos.

- Es importante que las políticas públicas en especial la del adulto mayor a nivel nacional, municipal y departamental se incluya la población adulta privadas de la libertad, en el que se les garantice sus derechos, en el que puedan tener calidad de vida, y donde existan proyectos para su reinserción social. Se recomienda seguir complementando sobre las necesidades presentadas en las cárceles/penitenciarias.
- Es de gran significado tener en cuenta a los adultos mayores privados de la libertad de Colombia y analizar cómo avanza en tema de las necesidades más relevantes encontradas en la monografía de compilación.

14. Glosario

Adulto mayor

Es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. (El Congreso de Colombia, 2009).



Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018)

Derechos humanos

Para las Naciones Unidas los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisible (N.U ,2018)

Por su parte, la OEA, en su Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores contempla lo siguiente:

La persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades; reconociendo también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza. (OEA, 2018)



Vejez

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas. (MinSalud, s.f)

Prisonalización

Es una manifestación del efecto psicológico que padecen los internos, causado por el largo periodo de permanencia en una institución penitenciaria. Esta condición influye en su modo de vida denominado subcultura carcelaria, así como en sus formas de adaptación a las normas formales e informales que se desarrollan en instituciones penales. (Avilés 2017)

Sentencia

La sentencia es un acto de declaración en la que se puede extinguir, modificar o reconocer una situación jurídica emanada de una autoridad pública, parte integrante de un poder del Estado que le ha conferido esa potestad y que debe ejercerla de acuerdo a su propia competencia.

Desde el punto de vista de sus efectos, la sentencia es la forma más natural de terminación del proceso que da por finalizada la función judicial, estableciendo una solución al conflicto y que permite ejercitar a los órganos jurisdiccionales la competencia de hacer cumplir lo juzgado o a las partes ejercitar su facultad de entablar contra dicha solución los recursos que la ley le reconoce (Herrera, 2018)



Reinserción social

La reinserción social es entendida, como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas prosociales.

La reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad (Min, Justicia 2018)

Vulnerabilidad

Es el riesgo que una persona, sistema u objeto puede sufrir frente a peligros inminentes, sean ellos desastres naturales, desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales.

La palabra vulnerabilidad deriva del latín vulnerabilis. Está compuesto por vulnus, que significa 'herida', y el sufijo -abilis, que indica posibilidad; por lo tanto, etimológicamente, vulnerabilidad indica una mayor probabilidad de ser herido.

Las vulnerabilidades adoptan diferentes formas, dependiendo de la naturaleza del objeto de estudio, sus causas y consecuencias. Frente a un desastre natural como un huracán, por ejemplo,



la pobreza es un factor de vulnerabilidad que deja a las víctimas inmovilizadas sin capacidad de responder adecuadamente.

Abandono

Abandono es el acto y la consecuencia de abandonar. Este verbo puede aludir a dejar algo o a alguien, alejarse o descuidarlo. Si nos centramos en el derecho, el abandono puede referirse a la renuncia a ejercer un cierto derecho (como la posesión de un bien) o a la falta de cumplimiento de una obligación legal para con otra persona (como el caso mencionado líneas arriba de la madre que no le brinda la atención que debe a su hijo).

Dentro de este ámbito, nos encontramos con lo que se conoce como abandono de familia. Este es un delito que se considera que lo lleva a cabo el cónyuge que se marcha de la vivienda familiar y deja de contribuir, aunque tiene ese deber, al mantenimiento económico de la misma y, sobre todo, de sus hijos y pareja. De ahí que sea esta la que se vea en la obligación de denunciar el caso ante las autoridades policiales y judiciales, para que así se abran las pertinentes diligencias y el responsable asuma sus deberes como tal. (Pérez y Merino 2015)

Deterioro cognitivo

El deterioro cognitivo se define como el declive de las funciones cognitivas, ya sea debido a las alteraciones atribuibles al proceso fisiológico del envejecimiento o debido a otros factores. Al avanzar la edad, todos los tipos de memoria (a corto, medio y largo plazo), deben permanecer con pocos cambios respecto al adulto joven, a excepción quizás de la memoria inmediata, que es



la que más se resiente con el envejecimiento. De igual modo, la capacidad verbal, el vocabulario, la comprensión y las capacidades de manejo se mantienen casi intactos con la edad.

Sin embargo, sí se puede encontrar un cierto enlentecimiento en el procesamiento de todas las áreas cognitivas, sin que ello suponga una disminución de las mismas, ya que se puede esperar que la respuesta final se encuentre intacta, aunque algo más lenta. La pérdida de memoria y habilidades es lo que caracteriza los procesos de deterioro cognitivo. (Queralt 2016).

Justicia restaurativa:

La justicia restaurativa, también llamada justicia reparadora o justicia compasiva, es una forma de pensar la justicia cuyo foco de atención son las necesidades de las víctimas y los autores o responsables del delito, y no el castigo a estos últimos ni el cumplimiento de principios legales abstractos. A menudo se usa el término «ofensores» como concepto alternativo al de «delincuentes» o «criminales», pues la justicia restaurativa intenta evitar estigmatizar a las personas que hayan cometido un delito. (Braithwaite 2004)

Calidad de vida:

La calidad de vida se define como un estado de bienestar físico, social, emocional, espiritual, intelectual y ocupacional que le permite al individuo satisfacer apropiadamente sus necesidades individuales y colectivas. Es un complejo concepto cuya definición operacional y dimensional resulta francamente difícil. No obstante, hay acuerdo en cuanto a la necesidad de abordarla desde una dimensión subjetiva, es decir, lo que la persona valora sin restringirla a la



dimensión objetiva, es decir a la opinión de otras personas o terceros, porque lo fundamental es la percepción propia (Varona, Pag.3)

Resiliencia

La resiliencia es un concepto que surge de la inquietud por identificar aquellos factores que facilitan a las personas sobreponerse de manera exitosa a la adversidad y dificultades que se presentan en sus vidas. La palabra “resiliencia” se ha tomado de diferentes disciplinas: en Osteología se ha usado para expresar la capacidad que tienen los huesos para crecer en sentido correcto después de una fractura (Badilla, 1999.)

Envejecimiento

Las personas de 60 a 74 años son consideradas de edad avanzada; de 75 a 90 viejas o ancianas, y las que sobrepasan los 90 se les denomina grandes viejos o grandes longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamará de forma indistinta persona de la tercera edad. (OMS, 2015)

Cárcel

Se les llama cárcel, a todas aquellas construcciones diseñadas para albergar personas a quienes se les ha comprobado que han cometido un delito, y, por lo tanto, al ser considerados delincuentes, representan un peligro para la sociedad. La finalidad de esta clase de construcciones es la de mantener confinados a aquellos que no acaten las leyes impuestas por la sociedad, por lo que deben recibir alguna clase de sanción o castigo por tal situación.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Las primeras cárceles fueron edificadas durante el siglo XIX, eran sitios destinados a la custodia del preso, hasta la ejecución o finalización de la pena, la cual variaba según el alcance del delito. En estas cárceles, los prisioneros eran castigados de una manera cruel, los castigos incluían azotes, mutilaciones y en algunos casos la muerte.

Penitenciaria

Establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as). (INPEC, 2016).



15. Referencias bibliográficas

Abaunza Forero, C.I., Mendoza Molina, M.A., Bustos Benítez, P., Paredes Álvarez, G., Enríquez Wilches, K.V., y Padilha Muñoz, A.C. (2014). *Adultos Mayores privados de la libertad en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.

<http://books.scielo.org/id/33k73/pdf/abaunza-9789587385328.pdf>

Aguirre Ruiz, C. (2010). *Actitudes acerca de mecanismos restaurativos en ofensores privados de la libertad* [Trabajo de Pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia].

Repositorio Institucional – Universidad Pontificia Bolivariana.

<https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/827?show=full>

Anaya, M. y Sepúlveda, M. (2012). *Deterioro cognitivo, depresión y calidad de vida en los adultos mayores reclusos en los establecimientos penitenciarios de Bucaramanga y Girón* [Tesis de Pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia]. Repositorio Institucional –

Universidad Pontificia Bolivariana.

https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2105/digital_24723.pdf?sequence=1

Arias Madrigal, D. (1997). Los derechos humanos: un paradigma para la atención en salud de los privados de libertad. *Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Medicina Legal* 1(2)

/ 2(1): 43-50. <https://www.binasss.sa.cr/revistas/rldmml/v1-2n2-1/art8.pdf>

Arias Ureña, R., Morales Mora, J., Sibaja Godínez, F. y Vargas Rodríguez, W. (2004). *Desarrollo e implementación de un programa de actividad física para la reducción de la ansiedad en*



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



varones adultos mayores de 50 años privados de libertad [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Costa Rica]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional de Costa Rica.
<http://hdl.handle.net/11056/14201>

Avilés Quevedo, E. (2021). El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 6 (12).
<https://www.redalyc.org/pdf/5039/503954320014.pdf>

Altamirano Argudo. (2013). *el bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias* [Tesis doctoral, universidad autónoma de Madrid]. Departamento de psicología biológica y de la salud.
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13008/62451_Altamirano%20Argudo%20Zulema.pdf?sequence=1

Bardales Velaisosa, C. (2018). *Los Beneficios penitenciarios para el adulto mayor del establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro* [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo de Perú]. Repositorio Institucional – Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39336/Bardales_VCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Benavides Portilla, M., y Beitia Cardona, P. (2012). Enfermedad mental en reclusos de la Penitenciaría Nacional de Palmira: enfoque desde la atención primaria. *Revista de Ciencia & Salud*, 1(1), 51-57.
https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/808/7%20Enfermedad%20mental%20en%20reclusos%20de%20la%20Penitenciar%C3%ADa%20Nacional%20de_Pa

91



Imira_%20enfoco%20desde%20la%20atenci%C3%B3n%20primaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Borja, M. (2013). *Régimen legal para la rehabilitación social para adultos mayores infractores, como grupo de atención prioritaria* [Tesis de Pregrado, Universidad regional autónoma de los Andes de Ecuador]. Repositorio Institucional – Uniandes. <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1991/1/TUSDAB040-2015.pdf>

Cadena Posso, A. y Estrella León, E. (2015). *Los adultos mayores infractores privados de libertad y su condición de vulnerabilidad de derechos en el actual estado constitucional de derechos y justicia* [Tesis de Pregrado, Universidad de los Andes de Ecuador]. Repositorio Institucional – Uniandes. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2226>

Cárdenas Hernández, M. y Forero Rodríguez, F. (2020). *Inclusión a la participación social dentro de la comunidad carcelaria adulto mayor privado de la libertad de la Cárcel Judicial de Valledupar a través de la terapia asistida con caninos* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/33691/faforeroro.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Castaño Sánchez, D. (2020). *Las posibles medidas de protección aplicables para la población carcelaria de la tercera edad – adultos mayores, teniendo en cuenta los artículos 13 y 46 de la constitución política de Colombia* [Monografía].



https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/17040/Daniela_CastanoSanchez_2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Castro Gómez, M.J., Saborío Valverde, C., Jurado Solórzano, A & Salazar Villanea, M. (2019). Sistema penitenciario y vejez: aportes de la evaluación neuropsicológica forense. *Revista medicina legal de Costa Rica*, 36 (2), 17-27.
<https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v36n2/2215-5287-mlcr-36-02-17.pdf>

Cataldi, M., Gonzáles, N. (2018). Representaciones sobre la vejez en contextos de encierro: la perspectiva de los internos del penal de Ezeiza. *Revista Argentina de Gerontología y Geriatría*, 32 (2), 78-84.
<http://www.sagg.org.ar/wp/wpcontent/uploads/2018/08/RAGG08-2018-78-84.pdf>

Chamba Romero, T. J., Leyva Andrade, A. R. y Villalba Guerra, J. C. (2013). *Los adultos mayores privados de la libertad sin atención prioritaria* [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica de Machala de Ecuador]. Repositorio Institucional – Universidad Técnica de Machala.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/7059>

Corrales, N. (2017). *Redes de apoyo familiar como estrategia de atención de Trabajo Social con la población Privada de la libertad del Centro de Atención Institucional Adulto Mayor* [Tesis de Pregrado, Universidad de Costa Rica]. Repositorio del SIBDI (Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.) - Universidad de Costa Rica.
<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/4821/1/42318.pdf>



Correa Bracho, L. (2019). Análisis de las condiciones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad de la penitenciaría nacional de Tacumbu y expectativa de reinserción social. *Revista Anuario Académico Universidad Evangélica del Paraguay* (25).
<https://revistacientifica.uep.edu.py/index.php/anuarioacademico/issue/view/10>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). *Adulto Mayor en Colombia. Características generales*. [Archivo PDF]
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

Figueroa Palomino, L. (2020). *Afectación de la salud mental en relación al aislamiento y el abandono familiar. experiencias de vida de tres adultos mayores privados de la libertad por el delito de violencia sexual en la cárcel del municipio de Jamundí* [Tesis de Pregrado, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de Colombia]. Repositorio Institucional – Unicatólica.
[https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1877/AFFECTACI%
c3%93N_SALUD_MENTAL_RELACI%
c3%93N_AISLAMIENTO_ABANDONO_FA
MILIAR_EXPERIENCIAS_VIDA_TRES_ADULTOS_MAYORES_PRIVADOS_LIB
ERTAD_DELITO_VIOLENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1877/AFFECTACI%c3%93N_SALUD_MENTAL_RELACI%c3%93N_AISLAMIENTO_ABANDONO_FAMILIAR_EXPERIENCIAS_VIDA_TRES_ADULTOS_MAYORES_PRIVADOS_LIBERTAD_DELITO_VIOLENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fuentes Reyes, G. y Neri Hernández, M. (2020). Vulnerabilidad de las personas adultas mayores privadas de libertad: una mirada desde la declaratoria de emergencia sanitaria por covid-19. *Revista Ius Comitalis*, 3(6), 36-59.
<https://iuscomitalis.uaemex.mx/article/view/14604>



- Fuentes Reyes, G. y Neri Hernández, M. (2021). El derecho de acceso a la justicia en personas adultas mayores privadas de libertad. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 19, 140-166. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n19.86910>
- Gaviria, L. Hernández, M. y Osorio, C. (2015). *Familias y contexto penitenciario: Estrategias de afrontamiento frente al proceso de privación de la libertad* [Tesis de Pregrado, Universidad de La Salle de Colombia]. Repositorio Institucional – Ciencia Unisalle. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1020&context=trabajo_social
- González, J. (2018). Los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Una reflexión doctrinaria y normativa en contraste con la realidad penitenciaria en Ecuador. *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos*, 29(2), 189-208. <https://doi.org/10.15359/rldh.29-2.9>
- Hernández, M. (2018). *El abandono de las personas adultas mayores en el centro preventivo de reinserción social de Almoloya de Juárez, “Santiaguito”* [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional – Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/98659/Tesis%20Digital.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Herrera Carbuccia, M. (2008). La Sentencia. *Gaceta Laboral*, 14(1), 133-156. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131585972008000100006&lng=es&tlng=es



Huertas, L (2014). *La vejez en el medio penitenciario* [Trabajo de Máster, Universidad Internacional de la Rioja de España]. Repositorio Institucional - Universidad Internacional de la Rioja. https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3097/LauraMaria_Huertas_Alonso.pdf?sequence=1&isAllowed=y

León Jiménez, J., Ruiz Torres, H. y Serrano Sierra, J. (2013). Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia. *Revista al derecho y al revés*, (8), 71-80 <http://publicaciones.unisangil.edu.co/index.php/revistaderechoreves/article/viewFile/36/40>

Ley 1276 de 2009. A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. 05 de enero de 2009. D.O. No. 47.223.

Lopera Medina, M. y Hernández Pacheco, J. (2020). Situación de Salud de la población privada de la libertad en Colombia. Una revisión sistemática de la literatura. *Revista de Gerencia y Políticas de Salud*, (19) <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps19.sspp>

Mendoza Molina, M., Luna Buitrago, L.M., Abaunza Forero, C.I., Paredes Álvarez, G. y Bustos Benítez P. (2016). *Siempre hay tiempo. Atención al adulto mayor privado de la libertad en Colombia*. Universidad del Rosario. <http://books.scielo.org/id/j78ws/pdf/mendoza9789587387575.pdf>



Ministerio de Salud y Protección Social. (01 de junio de 2018). *Envejecimiento y vejez.*

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

Navarro Orellana, N., Ríos Oñate, P., y Sandoval González, V. (2014). *Calidad de vida del adulto mayor enfermo crónico que se encuentra privado de libertad en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur* [Tesis de Pregrado, Universidad Andrés Bello de Colombia].

Repositorio Institucional – Universidad Andrés Bello.
<http://repositorio.unab.cl/xmlui/handle/ria/17053>

Negrete Toledo, A. y Reyes Fuentes, Y. (2018). *Adultas mayores privadas de libertad en centro penitenciario femenino de San Joaquín, Santiago* [Tesis de Pregrado, Universidad

Academia de Humanismo Cristiano de Chile]. Repositorio Institucional - Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/4614/TTRASO%20558.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nieto Castillo, H. (2013). *Presos: un nuevo individuo bajo el encierro. Estudio sobre las condiciones de vida de los internos de la cárcel Villahermosa* [Trabajo de pregrado,

Universidad del Valle de Colombia] Repositorio Institucional – Universidad del Valle.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/6451/0461931p.pdf;jsessionid=D5DFA8EB0F4EA8792D361373D184CB89?sequence=1>

Organización de los Estados Americanos. (15 de junio de 2015). *Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (A-70).*



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Organizaciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f). *¿Qué son los derechos humanos?*

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Ormaza, N. (2017). Mayores en prisión: análisis de la invisibilidad de un colectivo y de sus dificultades de resocialización [Tesis de Pregrado, Universidad del país Vasco]. Repertorio Institucional – Universidad del país Vasco. <http://hdl.handle.net/10810/29946>

Pacheco Bautista, S. (2014). *Alfabetización con mediación tic y método de clase expositiva para las personas iletradas de la cárcel de Sogamoso– Boyacá. Estudio comparativo* [Tesis de Maestría, Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia]. Repositorio Institucional – Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2947/1/TGT_1549.pdf

Pastor Seller, E. y Torres Torres, M. (2017). Análisis de las personas mayores privadas de libertad en España: El caso dentro del Centro Penitenciario de Madrid VI. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 187-200. <https://doi.org/10.5209/CUTS.51949>

Pérez, E. (2014). *Revalorización a la dignidad humana del adulto mayor en el sistema penitenciario del estado de México* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Estado de México] Repositorio Institucional – Universidad Autónoma del Estado de México. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/66816>



- Quiceno, J., Vinaccia, S., Ibáñez, J., Álvarez, A., Jiménez, J., Pinzón, L. y Serna, A. (2012). Calidad de vida relacionada con salud, resiliencia y felicidad en hombres privados de la libertad. *Revista Pensamiento psicológico* 10(2).
<https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/pensamientopsicologico/article/view/419>
- Reyes Jiménez, C. S. (2019). *Cumplimiento de los derechos de los adultos mayores privados de libertad* [Tesis de Pregrado, Universidad Guayaquil de Ecuador] Repositorio Institucional – Universidad de Guayaquil. http://repositorio.ug.edu.ec/handle/re_dug/43146
- Riaño Beltrán, V. Robayo Robayo, Y. y Tovar Real, V. (2011) *Reconstruyendo relatos de vida de ocho adultos mayores privados de la libertad en el ECB- La Modelo- y sistematización de la experiencia* [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios de Colombia] Repositorio Institucional – Colecciones Digitales de la Corporación Minuto de Dios. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/995/TTS_Ria%C3%B1oBeltranVivianaMarcela_2011.pdf?sequence=1
- Rodríguez, P. (2010). La atención integral centrada en la persona. *Revista: Informes Portal Mayores*, No. 106.
<https://www.segg.es/media/descargas/Acreditacion%20de%20Calidad%20SEGG/Residencias/atencion%20CENTRADA%20EN%20PERSONA%202010.pdf>
- Rodríguez, R. (2020). *Incidencia de prácticas deportivas en la convivencia y participación de la población adulto mayor de la cárcel La Modelo de Bogotá* [Tesis de pregrado, Universidad pedagógica Nacional de Colombia] Repositorio Institucional – Universidad Pedagógica Nacional.



[http://200.119.126.32/bitstream/handle/20.500.12209/12316/Incidencia%20de%20practic
as%20deportivas%20en%20la%20convivencia%20y%20participacion.pdf?sequence=1&
isAllowed=y](http://200.119.126.32/bitstream/handle/20.500.12209/12316/Incidencia%20de%20practic
as%20deportivas%20en%20la%20convivencia%20y%20participacion.pdf?sequence=1&
isAllowed=y)

Ruiz Medina, M. (2011). *Políticas Públicas en salud y su impacto en el seguro popular de Culiacán, Sinaloa, México* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Sinaloa de México]. Repositorio Institucional – Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).
<http://biblioteca.ciess.org:8081/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=23952>

Sánchez prieto, L., y de Quirós, L.B. (2016). Las personas mayores en los centros penitenciarios: carencias en los recursos especializados y necesidad de programas educativos. *RES. Revista de educación social*, (22), 122- 142.
https://eduso.net/res/wpcontent/uploads/2020/06/personasmayores_res_22.pdf

Sivinta Almache, T. (2020). *Calidad de vida y rehabilitación social del adulto mayor hombre privado de libertad de la etapa de mínima seguridad del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi* [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica de Ambato de Ecuador]. Repositorio Institucional – Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/31778/1/BJCS-TS-334.pdf>

The Washington Post. (19 de abril de 2020). *Las cárceles de Colombia viven su propia pandemia*.
<https://www.washingtonpost.com/es/postopinion/2020/04/19/lascarcelesdecolombia-viven-su-propia-pandemia/>



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Tuberquia Gómez, Laverde Román (2019). *Factores de riesgo que influyen en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad. Una mirada desde la dimensión física y social.*

[Tesis de Pregrado, corporación universitaria adventista Medellín].programa enfermería.

<http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/920/Proyecto%20de%20Grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valverde, V. (2011). *Efecto de un programa de actividades físicas sobre la calidad de vida en mujeres privadas de libertad* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Costa Rica].

Repositorio Institucional - Universidad Nacional de Costa Rica.

<https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/11354>

Villareal, M. (2005) *La legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe.* CELADE.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7206/S0501092_es.pdf

16. Anexos

Anexo 1. Matriz análisis de antecedentes de investigación y bases de datos en salud (BDS)

Título	Lugar	Año	Enlace	Autores	Resumen	Palabras clave	Conclusiones y recomendaciones	Categorización
1. Deterioro cognitivo y calidad de vida en los adultos mayores recluidos en los establecimientos penitenciarios de Bucaramanga girón	Bucaramanga Girón (Santander)	2012	https://repository.upb.edu.co	Myrian Roció Amaya –Marylex Julieth Sepúlveda	El envejecimiento es un proceso que trae consigo pérdidas y ganancias; por esta razón el objetivo de esta investigación fue evaluar el deterioro cognitivo, de presión y calidad de vida de los adultos mayores recluidos en estos establecimientos. Estudio trasversal de tipo cuantitativo descriptivo. La muestra estuvo compuesta por 99 internos (79 hombres y 20 mujeres) mediante muestreo no probabilístico, con un rango de edad de 55 a 84 años.	Deterioro cognitivo depresión-calidad de vida-adulto mayor	Se puede concluir que la muestra seleccionada son personas con un bajo nivel educativo 78.2% donde la primicia concentra la mayor cantidad de sujetos de igual manera, el 79.8% pertenece al estrato 1 y 2. Realizar unas investigaciones con adultos mayores en situación de prisionalizacion, pendiente s a mejorar las condiciones de vida. Realizar estudios correlacionales con las pruebas utilizadas en diferentes establecimientos penitenciarios.	Salud

<p>2. El estudio de la calidad de vida en prisión</p>	<p>Barcelona</p>	<p>2017</p>	<p>https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/1308.pdf</p>	<p>Marta Martí Barrachina</p>	<p>Este artículo presenta una revisión de la literatura sobre calidad de vida en prisión en España, con referencias a la literatura internacional. Las investigaciones identificadas se clasifican en tres categorías: investigaciones concretas, investigaciones generales descriptivas e investigaciones generales evaluativas. Para cada una de ellas se exponen los trabajos que se han realizado en España y la manera en que han contribuido al estudio sobre calidad de vida en prisión. Se pone un énfasis especial en la tercera categoría, formada por las investigaciones generales evaluativas, y se presentan los trabajos internacionales más</p>	<p>Prisión encarcelamiento calidad de vida clima social</p>	<p>El estudio de la calidad de vida en prisión es importante, no solo por una cuestión ética, que por sí sola ya debería ser suficiente, sino también por una cuestión instrumental, pues el cumplimiento de una pena de prisión en condiciones de calidad está asociado a aspectos positivos para los internos, para el personal que trabaja en ella y para la sociedad en y con la que deberán convivir. En esta revisión bibliográfica se ha visto que en España la calidad de vida en prisión se ha abordado con tres tipos de investigaciones. En primer lugar, con investigaciones concretas, que han aportado mucha información sobre varios aspectos específicos de la vida en prisión. En segundo lugar, con investigaciones generales descriptivas, que han contribuido muy especialmente a mostrar las</p>	<p>Social</p>
--	------------------	-------------	--	-------------------------------	---	---	---	---------------

					destacados. Por una parte, se desarrollan los primeros intentos por medir el ambiente en prisión: las obras de Moos (1968) y Toch (1977); y por otra, se expone con mayor detalle una perspectiva más actual, el trabajo de Liebling (2004). Se concluye que si bien el impulso de la investigación evaluativa en España puede ser positivo para avanzar en ámbitos de la calidad de vida		características y condiciones de las cárceles españolas y la situación particular de las mujeres reclusas. En cuanto al tercer grupo, las investigaciones generales evaluativas, si bien se han realizado varios trabajos, la mayoría son anteriores a la década de 1990 y se concentran en analizar diferencias entre grupos de internos o entre estos y funcionarios, pero no entre distintas prisiones u otras unidades de organización como los módulos.	
3. Adulto mayor y cárcel: ¿cuestión humanitaria o cuestión de derecho?	Chile	2019	http://dx.doi.org/10.4067/50718-339920190010001	Francisco Maldonado Fuentes	El trabajo aborda los problemas que plantea el cumplimiento de condenas privativas de libertad por parte de adultos mayores. Se hace cargo de tratamiento que se ofrece fundamentalmente en el derecho comparado y de las problemáticas que	Régimen penitenciario-adulto mayor – sustitución de condena	No resulta difícil advertir que todas aquellas personas que presenten condiciones individuales que supongan formas de desempeño que se alejan de los parámetros más habituales tendrán una mayor dificultad para adecuarse a dicho régimen de vida, motivando a que los diversos estatutos consideren modalidades	Social y de derecho

					ofrece proponiendo una aproximación basada en la necesidad de realizar una distinción fundamental, separando el análisis y resolución de la situación que enfrentan los condenados que padecen enfermedades crónicas o terminales; los que sufren los efectos de patologías que inciden de manera importante en su salud mental y la de quienes simplemente presentan las condiciones propias de un adulto mayor.		excepcionales orientadas a adaptar las condiciones del encierro a este tipo de situaciones de carácter particular. Dichas modalidades especiales de cumplimiento suelen ser dispuestas con carácter transitorio en atención a los motivos que los justifican.	
4. ``La vejez en el medio penitenciario` aproximación al centro penitenciario ``salto del negro las palmas``	La rioja (España)	2014	h
audle">https://reunir.unir.net>h audle	Laura María Huertas Alonso	En el presente estudio se ha llevado a cabo un acercamiento hacia el conocimiento de la vida en prisión de las personas mayores. El progresivo aumento de la población envejecida en la sociedad hace pensar en que ese fenómeno también	Envejecimiento-tercera edad – delito-prisión-clasificación penitenciaria	El envejecimiento poblacional es un fenómeno de gran trascendencia en la actualidad debido a los retos que plantea para las sociedades del futuro. Las instituciones penitenciarias elaboraron la instrucción 8/2011, sobre la atención integral a las personas	Salud y social

					estará presente en pocos años dentro de las cárceles españolas por lo que se presenta nuevos retos para adaptar este tipo de instituciones a las necesidades y problemas propios de la vejez. Se analizan por tanto no solo las características que presenten actualmente estos internos si no también el conocimiento de la vida de un anciano dentro de la misma.		mayores en el medio penitenciario donde se recogen algunas medias destinadas a la mejora de la atención a los ancianos en el centro penitenciarios.	
5. Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. una revisión sistemática de la literatura	Colombia	2020	https://doi.org/10.11144/javeriana.rgps19.sspp	Mónica María Lopera Medina Jennifer Hernández Pacheco	Las personas privadas de la libertad están sujetas a condiciones adversas para su salud y problemas estructurales en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios que restringen su resolución. Objetivo: cualizar la evidencia científica que permita comprender la situación de salud de las	Diagnostico situación en salud-derechos humanos-derecho a la salud	En el país la escasa investigación científica limita la evidencia requerida para implementar políticas públicas apropiadas para mejorar la situación de salud, pero la información oficial no parece haber promovido un impacto positivo en la salud. El sistema judicial, penitenciario y de salud en Colombia tiene el reto científico, termino y ético,	Educación y derechos

					<p>personas PPL del país. Método: se realizó una revisión sistemática de las investigaciones en salud realizadas en las prisiones de Colombia, en algunas bases de datos y literatura gris en los siguientes términos ``prisioneros`` ``prisiones`` ``situación de salud`` ``condiciones de vida`` ``problemas de salud``</p>		<p>de abordar con rigurosidad y humanidad los problemas de salud que se presentan en los EPC del país, con el propósito de proteger la salud y la vida de las PPL.</p>	
<p>6.Adulto mayor: prisión y sociedad.</p>	Colombia	2013	<p>Books.openedition.org >nec</p>	<p>Investigadores de la universidad del rosario, instituto rosanista de acción social ``Rafael Arenas Ángel`` (SERES) grupo investigador en derechos humanos</p>	<p>El objetivo de la investigación es presentar factores y perspectivas que rodean la comisión de delitos y la prisionización de adultos mayores privados de la libertad (ampl), mediante un estudio de corte cualitativo y cuantitativo. Para esto se realizaron 26 grupos focales con adultos mayores (am) en diferentes sitios</p>	<p>Adulto mayor – política criminal-tratamiento penitenciario-privación de la libertad –prisión</p>	<p>En lo que se refiere a am, hay imaginarios sociales que prevalecen tanto dentro como fuera de la prisión y hay otros que pertenecen exclusivamente al ámbito penitenciario. La justicia aplicada en Colombia tiene todo menos justicia, existe un lamentable desajuste institucional en todos los que intervienen en ella.</p>	Política y social

					<p>geográficos de Colombia, para un total de 169 hombres y 52 mujeres de edades entre los 55 y los 84 años. Al respecto, se halló que el concepto de am es concebido desde la edad como un proceso propio del desarrollo existencial y un significado social-personal particular. Las condiciones de vida de esta población también se dan en un hacinamiento públicamente conocido. La percepción de enfermedad puede estar sobredimensionada, por las condiciones de prisión o acceso limitado al sistema de salud. Se constató que la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo social está enfocada al contacto afectivo familiar más</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

					que a lo económico. Las causas que trazaron la comisión del delito son las mismas con las que explican la reincidencia. Aunque la calidad de vida mejora cuando cuentan con espacios y tratamientos especiales, actualmente no hay establecimientos en el ámbito nacional destinados exclusivamente al tratamiento penitenciario de la tercera edad.			
7.Prestación de servicios de salud de las personas privadas de la libertad	Colombia	2018	https://www.archivosde medicina.com	Olga Lucía Pinzón Espitia Sandra Paola Meza Velandia	Las personas privadas de la libertad, tienen derecho a una atención integral en salud, la cual se constituye en una de las responsabilidades del Estado, desde el mismo momento en el que dicha población está en custodia de las Instituciones Penitenciarias y Carcelarias. El objetivo	Derechos humanos – justicia social – servicios de salud- libertad	La Prestación de servicios de salud de las personas privadas de la libertad, debe propender por generar estrategias de intervención ejecutadas por las instituciones penitenciarias a partir de las políticas públicas, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud, como los que el Estado garantiza a las personas que gozan de	Salud derecho y social

					<p>del presente trabajo fue realizar una revisión de literatura integrativa, sobre la prestación de servicios de salud de las personas privadas de la libertad, con el fin de identificar estrategias de intervención ejecutadas por las instituciones penitenciarias, en relación a la atención médica, intervenciones en salud mental y beneficios de servicios oportunos. La revisión de 375 resúmenes de artículos, que permitieron seleccionar 43 artículos, incluyó dos aspectos claves que se constituyen en un reto para los Estados, como son el acceso a la atención médica, la situación de grupos de alta vulnerabilidad desde el enfoque de género, edad y diferentes patologías profundizando en la salud mental, para</p>		<p>la libertad. En Colombia, la normatividad vigente evidencia que efectivamente el estado cumple al garantizar el espacio físico para la prestación de los servicios de salud en los centros penitenciarios y carcelarios; la diferencia con la realidad, es evidente en la existencia de brechas existentes en el acceso a los servicios de salud de que tienen las persona privadas de la libertad, por ejemplo, un paciente debe esperar periodos largos para acceder a una cita de medicina especializada y/o tratamiento para una patología de alto costo, o mueren esperando que esta le sea asignada.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

					finalizar con una revisión de los beneficios de implementar políticas y estrategias para una prestación de servicios oportunos.			
8. ``la cárcel último hogar de la tercera edad japonesa``	Japón	2018	https://www.gerosol.com/blog/la	Gerosol asistencia	Asomarse al mundo de la pobreza nos hace conectar ineludiblemente con el de la marginación, entendida como forma de exclusión social, soledad, discriminación y otros muchos modos de aislamiento, como el que se desprende de la vergüenza que se siente ante el pobre, quien no suele estar presentable, suele padecer enfermedades, va mal vestido, sucio, huele mal y su presencia a nuestro lado nos incomoda, entre otras razones, porque su necesidad le	Alimentación- autocuidado- cuidados sanitarios- factores de riesgo- empleo- mayores- soledad	Ante el aumento de la población carcelaria de la tercera edad, las autoridades japonesas han decidido adecuar sus instalaciones penitenciarias. A nuestra sociedad se le debe poder exigir una mayor lucha y respeto para que nuestros mayores, sean de donde sean, tengan una buena vida después de haber luchado para que nosotros pudiéramos disfrutar de los derechos y libertades que ellos no consiguieron.	Salud psicológica y

					arrastra, a menudo, a desestabilizar e incumplir el orden establecido, incluso con la comisión de delitos.			
9.``Calidad de vida relacionada con salud, resiliencia y felicidad en hombre adultos mayores privados de la libertad``	Colombia	2012	http://www.scielo.org.co/pdf	Japcy Margarita Quiceno Stefano Vinaccia Jenny Ibáñez Alejandra Álvarez Jimena Jiménez Lizeth Pinzón Ana María Serna	El propósito de este estudio fue evaluar las diferencias de la calidad de vida relacionada con la salud, la resiliencia y felicidad en hombres privados (n=21) y no privados (n=21) de la libertad. Método. Bajo un diseño descriptivo - comparativo, se utilizó el cuestionario de salud MOS SF-36, la escala de resiliencia (RS) y la escala de felicidad subjetiva (SHT). Resultados. Los datos recogidos evidenciaron diferencias entre ambos grupos evaluados, en las categorías de ocupación, estrato socioeconómico y estado civil, más no en sus niveles de calidad de	Resiliencia – felicidad – calidad de vida – adultos mayores – felicidad subjetiva	El objetivo de este estudio fue evaluar las diferencias de la calidad de vida relacionada con la salud, la resiliencia y felicidad en hombres privados y no privados de la libertad, ya que no se cuenta con este tipo de investigaciones en Colombia, particularmente, con estudios que evalúen variables positivas en las PPL. Para su realización, participaron 42 hombres privados y no privados de la libertad residentes en la ciudad de Bogotá, Colombia. La mayoría de ellos, adultos jóvenes, que se encontraban en etapa productiva a nivel académico, profesional y/o laboral.	Salud

					vida, resiliencia y felicidad, a excepción de la dimensión función social de la calidad de vida. Conclusión. Este estudio, aunque preliminar y exploratorio brinda información sobre el valor que tienen variables positivas, como la resiliencia, la felicidad y la calidad de vida relacionada con la salud en personas privadas de la libertad.			
10.Covid-19 y la crisis estructural de las prisiones en Colombia. diagnóstico y propuestas de solución	Colombia	2020	http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/17264.pdf	Manuel Iturralde Nicolás Santamaría Juan Pablo Uribe	El presente informe tiene como objetivo analizar la crítica situación del sistema penitenciario y carcelario colombiano, con énfasis en el impacto que ha tenido la pandemia generada por la covid-19 en la salud, la vida y la dignidad de la población privada de la libertad. Adicionalmente, se	COVID-19 Crisis Diagnostico Prisiones	Reducción sustancial de la población privada de la libertad; El otro mecanismo adecuado para reducir la población privada de la libertad es priorizar las medidas alternativas a la prisión de forma tal que se reduzcan los flujos de entrada a la cárcel de personas detenidas. Esto es particularmente importante con respecto a la población	Psicológica y de salud

					<p>harán propuestas de política pública encaminadas no solo a conjurar la extraordinaria crisis generada por la pandemia, sino a superar los obstáculos estructurales que han hecho que el Estado colombiano no cumpla con su deber de garantizar y respetar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, especialmente los derechos a la salud, la vida y la dignidad humana. En la siguiente parte se hará un diagnóstico del sistema penitenciario y carcelario colombiano antes de la llegada de la covid-19, en marzo de 2020. Posteriormente, se analizará de qué manera la pandemia afectó la capacidad del Estado para garantizar los derechos a la salud, la</p>		<p>sindicada. En Colombia una de cada tres personas privadas de la libertad lo está sin haber sido declarada culpable en un proceso penal, lo que constituye una limitación importante de sus derechos a la presunción de inocencia y a la libertad personal.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

					vida y la dignidad de las personas privadas de la libertad, en condiciones de por sí precarias.			
11. ``Mayores en prisión: análisis de la invisibilidad de un colectivo y de sus dificultades de resocialización``	País vasco	2017	https://addi.ahu.es/handle/	Nerea García Ormaza	<p>Un primer acercamiento a las estadísticas penitenciarias españolas fue suficiente para observar que el número de personas de 60 años o más internas en las prisiones españolas se han cuadruplicado en los últimos 20 años.</p> <p>Estas personas (60 años) internas en prisión constituyen un colectivo doblemente vulnerable; por su edad y por su condición de preso o presa. A pesar de ellos, así como otros colectivos de infractores penales han sido objeto de atención y estudio por parte del legislador y la doctrina. El colectivo de ancianos y ancianas presas apenas suscita</p>	Adulto mayor – reinserción – resocializar- penitenciaria	Existe en nuestro entorno un conocimiento muy limitado acerca de este colectivo, no solo en la sociedad, en su conjunto sino también en el ámbito jurídico penal y penitenciario. Es necesario que desde la criminología tomemos conciencia la realidad de aquellas personas mayores que pasan el último periodo de su vida en prisión, hacer visible su situación, sus condiciones de vida, sus necesidades específicas, sus posibilidades de reinserción.	Trabajo de fin de grado (criminología)

					interés en nuestro entorno cercano.			
12. ``Los sentidos de la educación en cárceles en la política pública nacional``	Argentina	2016	https://repositorio.flacsoandes.edu.ec	Iglesias, Griselda Andrea	El 27 de julio del 2011 fue sancionada por el Congreso Nacional la Ley 26.695 denominada Educación y estímulo en establecimientos penitenciarios, que reforma el Capítulo VIII de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Esta modificación consiste en la creación del estímulo educativo que radica en la posibilidad de reducir el tiempo de pena privativa de la libertad en relación al nivel educativo alcanzado por la persona en la institución de encierro punitivo. El proyecto de ley que fue aprobado por la sesión ordinaria N° 7 de la Cámara de Senadores, suscripto por los Diputados Gil Lavedra,	Educación – ley – adultos mayores– ámbito carcelario	Actualmente la educación en contexto de encierro se encuentra sesgada por el servicio penitenciario rigiendo la lógica premio castigo, es decir, las prácticas educativas de la cárcel están medidas por los objetivos de la institución total. La educación efectivamente disminuye la reincidencia, el delito, si realmente beneficia de conjunto a la sociedad. El resultado siempre positivo es ya sea siempre que uno empieza en función de ``yo estudio porque es menos tiempo de condena``. Y la transformación siempre es positiva nadie se vuelve más violento por estudiar.	Maestría en ciencias sociales con orientación en educación

					<p>Puiggrós y Storani, entre otros, pasó para su examen por las Comisiones de Legislación Penal y Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación y fue tratado en la sesión ordinaria del 16 de marzo de 2011 de ésta última cámara. A su vez, la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206, dictada en el año 2006, en su capítulo XII considera y reconoce como modalidad del sistema educativo a la “Educación en Contextos de Privación de Libertad”, regulando el acceso al derecho a la educación de los individuos privados de su libertad. De la misma manera, a su turno, la Ley Nro. 26.695 establece la aplicación del estímulo educativo a quienes llevan a cabo estudios durante el</p>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					cumplimiento de la pena privativa de libertad.			
13.El bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias	Madrid	2013	https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13008/62451_Altamirano%20Argudo%20Zulema.pdf?sequence=1	Zulema Altamirano Argudo	El sistema penitenciario español ha experimentado en las últimas décadas un cambio radical de orientación y concepto, paralelo a la evolución de la sociedad española. La Constitución Española de 1978 reconocía un elenco de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos que inspiraron una normativa penitenciaria respetuosa con la personalidad de los internos y con sus derechos e intereses jurídicos no afectados por la condena. La Constitución Española, en el artículo 25.2, establece que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia	Psicólogo sociedad normativa	– Hasta ahora se ha demostrado una total incompetencia para abordar y resolver la situación penitenciaria en nuestro país. Sin embargo, el actual gobierno no reconoce los problemas de este contexto y ha comenzado a implementar el proyecto denominado “humanización penitenciaria” caracterizado por un sistema que apunte a la rehabilitación del interno, en especial del adulto mayor, con procedimientos que aseguren sus derechos humanos con atención integral al recluso, salud, trabajo, deporte y recreación.	Psicológico

					la reeducación y reinserción social”. Por tanto nuestra Carta Magna les asigna una doble función: la rehabilitación, que consiste en la función de recuperar a las personas condenadas a fin de evitar la reiteración de hechos delictivos, y la reinserción social del penado, es decir, el deber de facilitar los medios para la integración de los penados en la sociedad de una manera real y efectiva (Clemente, 2011).			
14. Adultos mayores privados de la libertad en centro penitenciario femenino de san Joaquín, Santiago``	Santiago de Chile	2018	https://envejecimiento.csic.es	Ámbar Toledo Yamila Reyes Fuentes	En nuestro país el sexo femenino lidera en la población adulta mayor, quienes viven diversas realidades, ya sea en pareja o viudas, y viviendo solas, con hijos/as o nietos. Sumado a esto sus recursos son precarios,	Sexo femenino, pobreza-delito- edad	Se puede señalar que de acuerdo a lo investigado las mujeres van desde los 61 a 75 años, donde la mayoría proviene de sectores periféricos, sector sur, lo que los vuelve vulnerables en distintos ámbitos principalmente en su contexto social, de	Social

					<p>ya que la mayoría vive de una pensión al cumplir 65 años, beneficio que entrega el estado, tal como menciona SENAMA, sin embargo, una cualidad que posee la mujer chilena y que la diferencia del hombre es su capacidad de buscar estrategias ante una crisis, es por esto que en su mayoría las adultas mayores tienen una alta participación con el comercio independiente siendo un segundo ingreso, a parte de la pensión, aun así, las necesidades no dejan de existir más aún cuando las adultas mayores viven en un contexto social precario y con una alta vulneración en cuanto a seguridad social, salud, vivienda y delincuencia. El hecho de vivir en las periferias las hace ser consideradas como pobres según Casen</p>		<p>educación y salud. La figura de una mujer dentro del hogar es primordial para mantener la unidad, ya que por el contrario el rol de los hombres se ve anulado en momentos críticos, encerrándose en sí mismos y entregando la carga a la mujer.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

					2014, quien mide pobreza multidimensional considerando factores como, “vivienda; entorno y redes”, lo que es un factor importante y relevante que influye en el proceso de la vejez.			
15.Reinserción social y proyecto de vida: una mirada desde la psicología clínica sistemático – narrativo (adulto mayor)	Santiago de Chile	2016	http://repositorio.uchile.cl	Espinoza Alveal, María Aurora;	La rehabilitación y la reinserción social son los objetivos declarados del trabajo con población penal en nuestro país. Tales propósitos se intentan lograr principalmente mediante el trabajo y priorizando los intereses de la sociedad en su conjunto por sobre los del sujeto. En esta investigación analizo críticamente los conceptos de rehabilitación y reinserción social, así como el actual rol de seguridad y control social asignado al	Rehabilitación – proyecto de vida – narrativa personal	Considerando las actuales políticas en materia penal, expongo las principales limitaciones a las que podían enfrentarse esta propuesta. Reconozco también que no obstante (RE) construcción de una narrativa personal y la elaboración de un proyecto de vida, estas instancias no lo solucionan todo en la medida en que los adultos mayores continúan todavía en su situación de encierro, sin poder actuar simplemente según sus intereses y deseos. Sin embargo, aspiro a que mi estudio se convierta en un aporte para reconocer las	Psicología Salud y social

					encarcelamiento. A tal fin, desde un enfoque constructorista social y mediante un análisis bibliográfico y documental de autores nacionales e internacionales de los últimos 35 años, reviso las actuales prácticas en rehabilitación y reinserción social y las propuestas nuevas con énfasis en el sujeto. Finalmente, propongo abandonar las ideas de rehabilitación y reinserción social como propósitos prioritarios del encarcelamiento y ubicar en su lugar la reconstrucción de una narrativa personal y la elaboración de un proyecto de vida		prácticas presentes y abrir la discusión en lo concerniente a construcciones futuras	
16. Factores de riesgo que influyen en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad.	Medellín	2019	http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/920/Proyecto%2	Adriana Tuberquia Gómez Leidy Carolina Laverde Román	La población privada de la libertad se ha considerado vulnerable en cuanto a su situación de salud física, mental y	Calidad de vida Dimensión social	La calidad de vida de la persona privada de la libertad, está altamente influenciada por situaciones directas e	Físico social y de salud

<p>mirada desde la dimensión física y social</p>			<p>0de%20Grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>		<p>espiritual; es sabido que el contexto carcelario expone a las personas a ambientes con altos índices de violencia, a diferentes tipos de enfermedades infectocontagiosas; además de las deficiencias de afecto ligadas a ruptura en las relaciones con familiares y personas cercanas; el objetivo de la presente investigación es describir los factores de riesgo que influyen en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad desde las dimensiones física y sociales.</p>	<p>Privadas libertad</p>	<p>de indirectas que afectan de gran manera la gestión eficaz de la propia salud, a su vez estropea el desarrollo adecuado de las relaciones interpersonales dentro y fuera de las prisiones; estas situaciones se describen principalmente en la falta de espacios que permiten el adecuado desarrollo de actividades, para proteger la salud, además de la orientación errada en el tratamiento carcelario, lo que conlleva al presidiarios a tomar conductas violentas, a modo de resistencia al mismo; es así como se muestra un grado alto de vulnerabilidad, presente en la persona privada de la libertad. Aunque para cada país existen leyes que orientan el tratamiento carcelario, a modo de “proteger” la salud física y psicológica de la persona privada de la libertad, y que a su vez buscan la</p>	
--	--	--	---	--	--	--------------------------	---	--

							resocialización efectiva de los mismos; no se ha encontrado evidencia que afirme que dichas leyes sean un componente estratégico efectivo para preservar la salud, física, psicológica de la persona privada de la libertad, además de contribuir a la resocialización eficaz de los mismos.	
17.EEUU: aumenta rápidamente la cantidad de presos de edad avanzada	EEUU	2012	https://www.hrw.org >2012/01/26	Human Rights Watch	Los hombres y mujeres de edad avanzada son el grupo de más rápido crecimiento en las cárceles de Estados Unidos, y los funcionarios penitenciarios se enfrentan a la tarea de brindarles alojamiento y atención médica adecuados, señaló Human Rights Watch en un informe difundido el día de hoy. Los presos de edad avanzada, debido a que experimentan una mayor prevalencia de	Edad avanzada-establecimientos geriátricos – prisioneros	Las cárceles fueron diseñadas para funcionar como establecimientos geriátricos; sin embargo, los funcionarios penitenciarios de estados unidos actualmente administran cárceles que hacen a la vez de hogares para adultos mayores. Se debe revisar las políticas sobre imposición de condenas y liberarse a fin de determinar qué aspectos podrían ser modificados para frenar el incremento de la población carcelaria de edad avanzada sin poner	Social, derechos emocional

				<p>enfermedades y discapacidades, generan costos médicos entre tres y nueve veces superiores a los de otros internos más jóvenes.</p> <p>El informe de 104 páginas, que lleva por título: “Old Behind Bars: The Aging Prison Population in the United States” (“Ancianos tras las rejas: La población carcelaria de edad avanzada en Estados Unidos”, contiene nuevos datos recabados por Human Rights Watch a partir de diversas fuentes federales y de los estados que documentan un aumento drástico en la cantidad de presos estadounidenses que alcanzan una edad avanzada.</p> <p>Human Rights Watch comprobó que la cantidad de presos</p>		<p>en riesgo la seguridad pública.</p>	
--	--	--	--	---	--	--	--

					<p>sentenciados a nivel federal y de los estados que tienen 65 años o más aumentó 94 veces más que la tasa de la población carcelaria general entre 2007 y 2010. El número de prisioneros sentenciados de 55 años o más creció siete veces más que la tasa de la población carcelaria general entre 1995 y 2010. “Las cárceles no fueron diseñadas para funcionar como establecimientos geriátricos”, afirmó Jamie Fellner, asesora sénior del programa sobre Estados Unidos de Human Rights Watch y autora del informe. “Sin embargo, los funcionarios penitenciarios de Estados Unidos actualmente administran cárceles que hacen a la vez de hogares para adultos mayores”.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>18.El derecho de acceso a la justicia en personas adultas mayores privadas de libertad</p>	<p>México</p>	<p>2021</p>	<p>https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7794116</p>	<p>Gabriela Fuentes Reyes y Manuel Neri Hernández</p>	<p>Una de las realidades más complejas que enfrentan las personas adultas mayores es cuando se encuentran privadas de libertad en un centro penitenciario, por ello, el presente artículo tiene como objetivo reflexionar acerca de sus derechos y de la importancia de hacerlos valer ante los órganos jurisdiccionales, aún y cuando han sido sentenciados por la comisión de un delito; es decir, se explicarán aspectos relativos del derecho de acceso a la justicia que tienen estas personas y el contexto en que se encuentran, pues no debe perderse de vista que la privación de libertad debe servir para los efectos de reinserción social, proteger a la sociedad contra el delito y reducir</p>	<p>Acceso a la justicia; derechos humanos; personas adultas mayores; privación de libertad; centros penitenciarios; México.</p>	<p>Las personas adultas mayores privadas de libertad representan uno de los grupos sociales más olvidados, pues aún y con su condición de vulnerabilidad, de deterioro físico y mental, son prácticamente invisibles, denotando la poca importancia que la sociedad y la autoridad penitenciaria tiene hacia estas personas, situación que se complica más, cuando tienen alguna enfermedad grave o padecimiento incurable, o en casos en los que son abandonados por su familia. Además de enfrentarse al contexto de encierro, las personas adultas mayores regularmente afrontan violaciones graves a sus derechos, entre los que destacan, violaciones al derecho de salud, al agua, a la alimentación, a un espacio digno para vivir, a</p>	<p>Derechos</p>
--	---------------	-------------	--	---	---	---	--	-----------------

					la reincidencia, pero no ser motivo para la violación de otros derechos. Por tanto, el presente artículo de enfoque cualitativo, pretende llevar a cabo un análisis documental, con la finalidad de tener una mirada de la realidad sociojurídica a la que se enfrentan.		la educación, al trabajo, a la integridad personal y al debido proceso, así como a la falta de infraestructura adecuada para su estancia y desplazamiento, deficiencias en actividades laborales y de capacitación, falta de atención a la salud especializada, carencias en las dietas y alimentos conforme su estado de salud y falta de equipos médicos de apoyo para desplazarse, como lo son caminadores, sillas de ruedas y bastones.	
19 Los beneficios penitenciarios para el adulto mayor del establecimiento penitenciario miguel castro 2018		2018	https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39336/Bardales_VCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Carlos Enrique Bardales Velaisosa	El siguiente trabajo tuvo como objetivo general, Describir cómo se viene otorgando los Beneficios penitenciarios para el adulto mayor en el establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro 2018, donde la población es de 93 Trabajadores del centro penitenciario	Beneficios Penitenciarios, adulto mayores y redención de la pena.	Se observó que 20 personas con una representación del 45.45% mencionaron que están en desacuerdo que se les viene otorgando beneficios penitenciarios a los adultos mayores en el penal de Castro Castro el 2018, esto nos demuestra que la mayoría de los encuestados manifestaron que no tienen consideración con personas	Derechos

					<p>Miguel Castro Castro, (muestra probabilística), donde nuestra muestra está conformada por 44 personas de dicha institución, se utilizó para la recolección de datos el cuestionario, mediante la técnica de la encuesta, la investigación es de diseño no experimental, de tipo básica, de enfoque cuantitativo se obtuvo una confiabilidad de .901 para la variable según la tabla categórica, nuestro instrumento es altamente confiable, se utilizó el estadígrafo de frecuencias para poder cumplir con los objetivos planteados, y describir la problemática, como conclusión general tenemos que el 45.45% que indicaron estar en desacuerdo que se les viene otorgando los beneficios</p>		<p>de la tercera edad. Por otro lado, también se observó que 19 personas con una representación del 43.18% mencionaron que están en desacuerdo que se les otorga el permiso de salida a los adultos mayores en el penal de Castro Castro el 2018, y por último 9 personas en representación en un 20,45% indicaron estar totalmente en desacuerdo que se les otorga permisos de salida a los adultos mayores en el penal de Castro Castro el 2018. Por último se concluye que la mitad de los encuestados representados en un 50% mencionaron que están en desacuerdo señalaron que se encuentra de acuerdo que se les estén otorgando la libertad condicional a los adultos mayores en el penal de Castro Castro en el año 2018</p>	
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					penitenciarios a los adultos mayores en el establecimiento penitenciario Castro Castro, esto hace denotar que la mayoría de los trabajadores encuestados están en desacuerdo en la entrega de beneficios penitenciarios a los adultos mayores, entonces se puede inferir que los beneficios penitenciarios no se vienen entregando con propiedad a los adultos mayores en el establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro			
20. Afectación de la salud mental en relación al aislamiento y el abandono familiar. experiencias de vida de tres adultos mayores privados de la libertad por el	Colombia	2020	https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1877/AFFECTACION%20DE%20LA%20SALUD%20MENTAL%20EN%20ADULTOS%20MAYORES%20PRIVADOS%20DE%20LA%20LIBERTAD%20Y%20EL%20ABANDONO%20FAMILIAR%20EXPERIENCIAS%20DE%20VIDA%20DE%20TRES%20ADULTOS%20MAYORES%20PRIVADOS%20DE%20LA%20LIBERTAD%20POR%20EL%20ABANDONO%20FAMILIAR	Luisa Fernanda Figueroa Palomino	La presente investigación se enfocó en caracterizar la afectación de la salud mental en adultos mayores privados de la libertad, en relación al aislamiento y el abandono familiar	Salud mental, afectación, adulto mayor, abandono familiar, lazos familiares, abuso sexual, adaptación, lazos sociales, cárcel.	El aislamiento y el abandono familiar a manera general, afectan la salud mental de la persona privada de la libertad, por las condiciones que el encarcelamiento conlleva, pero que, en el caso de los adultos mayores privados	Psicológico y familiar

<p>delito de violencia sexual en la cárcel del municipio de jamundi.</p>			<p>DA_TRES_ADULTOS_MAYORES_PRIVADOS_LIBERTAD_DELITO_VIOLENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>	<p>generados al interior de la cárcel del municipio de Jamundí. El documento se basó en las experiencias de vida de tres hombres adultos mayores privados de la libertad con edades entre los 59 y los 70 años de edad, condenados por delitos relacionados al abuso y la violencia sexual, siendo además reconocidos por el Estado como grupo con condiciones excepcionales dentro de la cárcel, en relación a su ciclo vital. La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo utilizando como método la historia de vida, en donde se encontró que, desde el modelo de Salud Mental Positiva, de Jahoda (1967), las dimensiones de la salud mental que más se evidenciaron afectadas fueron las Actitudes hacia sí</p>		<p>de la libertad, estas afectaciones son más comunes debido a que ellos, son una población que en su gran mayoría ha perdido el contacto con su familia, tanto por medio telefónico como presencial, generando así esa ruptura de los lazos familiares. Sumado a lo anterior, se resalta que es una población estigmatizada y discriminada tanto fuera como dentro del penal por temas relacionados al delito por el cual se encuentran cumpliendo una pena privativa de la libertad, impidiendo así la creación de lazos sociales al interior de la cárcel. Lo anterior afecta de manera directa su salud mental pues como se mencionó en el documento, la creación de vínculos afectivos es necesaria para el desarrollo del ser humano en los diferentes contextos en los que se desenvuelve. Las afectaciones mentales se</p>	
--	--	--	--	---	--	--	--

					<p>mismo: Los sujetos que hicieron parte de la presente investigación se sienten discriminados, rechazados a causa del delito por el cual están en prisión; La Integración: por el aislamiento social y las dificultades para crear vínculos afectivos y la Percepción de la realidad: Por lo que implica el aislamiento y el abandono familiar</p>		<p>hacen evidentes en esta población, en cuanto a síntomas como los cambios de ánimo repentinos, la falta de creación de vínculos afectivos, la tristeza constante, los pensamientos suicidas y la falta de adaptación al entorno carcelario.</p>	
<p>21.Revalorización a la dignidad humana de adulto mayor en el sistema penitenciario del estado de México</p>	México	2014	<p>hauudle">http://ri.uaemex.mx>hauudle</p>	Eliceo Pérez Huerta	<p>Está encaminado al estudio del Adulto Mayor, tomando argumentos y razonamientos de los distintos autores así como de las diversas fuentes de información gubernamental, y nuestras opiniones muy particulares; el Adulto Mayor en la actualidad tiene muchos títulos de estudio, al igual que en</p>	<p>Adulto mayor – legislación – dignidad humana</p>	<p>La situación de nuestros ancianos ante un sistema penitenciario suele ser una fuerte agresión a sus sentidos, más aún cuando ingresan a la prisión con alguna discapacidad, una enfermedad, así como problemas de tipo emocional, es bien cierto que el sistema penitenciario cuenta con el personal para ayudar a este clase de personas como lo</p>	Dignidad Humana

				<p>el pasado, con la única diferencia de que en este presente siglo XX existe mucha legislación sobre su persona relacionada a los derechos de las personas de la Tercera Edad, así como la protección y aplicación que los derechos humanos sobre el Adulto Mayor , todo esto no fuera posible si en la antigüedad no se hubieran colocado los fundamentos sobre ellos, como bien es demostrado en el capítulo primero de este trabajo, grandes hombres del pasado han dejado huella, pensamientos que aún están vigentes en nuestra época , cuyos instrumentos son las páginas escritas que enriquecen nuestro nivel cultural, quienes nos interesamos en su estudio, al hablar de la vejez en algunos casos</p>		<p>es la rehabilitación o resocialización, sin embargo esta no es aplicada de manera fehaciente, y mucho menos que logre tal objetivo, muchos factores intervienen, uno principal es la sobrepoblación de reclusos, por lo tanto da como resultado que se reduzcan los espacios, celdas etc.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

					tenemos que apoyarnos en la historia para indagar si realmente existía algún dato que complementara, nuestro trabajo.			
22. Régimen legal para la rehabilitación social para adultos mayores infractores, como grupo de atención prioritaria	Santo Domingo (Ecuador)	2013	http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1991/1/TUSDAB040-2015.pdf	María Alejandra Borja Quishpe	Se pretende con el desarrollo de esta investigación demostrar que es necesario que se fije un establecimiento que pueda acoger a las personas mayores que por el tipo de delito no puedan acogerse a una medida sustitutiva pues se procuraría que el adulto mayor tendrá una verdadera rehabilitación social, evitando que continúe la vulneración de derechos de este grupo de atención prioritaria dentro del Estado Ecuatoriano.	No se encontró	Los adultos mayores han manifestado su inconformidad por las condiciones de su permanencia, maltratos físicos, psicológicos que padecen, y su decepción de los Gobernantes que pese al poder que poseen, no toman medidas que mejoren la situación en la que viven. Las condiciones en las que permanecen reclusos los adultos mayores son insuficientes, no se les está permitiendo que accedan a una rehabilitación social adecuada basada en un régimen especial como lo determinan no solamente la Constitución de la Republica, sino también	Derechos

							los tratados y convenios internacionales.	
23.Redes de apoyo familiar como estrategia de atención de trabajo social con la población privada de la libertad del centro de atención institucional adulto mayor	Costa Rica	2017	http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/4821/1/42318.pdf	Noelia Corrales Gonzáles	Las redes de apoyo familiar de la población Adulta Mayor privada de la libertad atendida en el CAI Adulto Mayor no dependen del ejercicio profesional de Trabajo Social, en tanto se originan a partir de los vínculos previamente existentes entre estas personas y sus familias. Sin embargo, Trabajo Social facilita el contacto de la población con sus redes, constituyéndose en un actor elemental para su reproducción y mantenimiento.	Redes de apoyo familiar, población adulta mayor, personas privadas de la libertad y política de administración de la justicia	La relación entre la persona privada de la libertad y su familia constituye un elemento de interacción durante la permanencia de estos en el centro penal, en tanto permite contar con apoyo económico y emocional. La mayor parte de personas que apoyan al adulto mayor constituyen figuras femeninas, identificando un rol tradicional de la mujer ante la satisfacción de necesidades ante la ausencia del jefe del hogar.	Familia
24.análisis de las personas mayores privadas de libertad en España: el caso del centro penitenciario de madrid vi	Madrid (España)	2017	https://normasapa.com/como-referenciar-articulos-cientificos/comment-page-6/	Enrique Pastor Seller y Manuela Torres Torres	El artículo presenta los principales resultados de una investigación que analiza la situación en la que se encuentran las personas mayores de 60 años internas en prisión	Personas mayores, población reclusa, tratamiento penitenciario, vinculación	Las condiciones de vida en las que se desarrolla el internamiento de las personas mayores de 60 años son razonables. Sin embargo, es elevado el número de personas que	Familia - Social

					<p>en España. Respecto a las cualitativas, los expedientes sociales de las personas internas (historias sociales, informes sociales, etc.) y la realización de entrevistas en profundidad (30), para conocer la percepción de la realidad de las personas y sus valoraciones, enriqueciendo y complementando el estudio y dotándolo de una perspectiva más humana. Los datos obtenidos ponen de manifiesto que se trata de un colectivo con una doble desventaja social: motivos de edad y situación de internamiento en prisión. Muestran las múltiples consecuencias negativas que la estancia en la prisión les produce y las deficiencias del</p>	<p>sociofamiliar y exclusión social.</p>	<p>cumplen condena en este centro alejadas de sus familias y de su ambiente social de referencia, situaciones que dificultan el mantenimiento de los vínculos familiares y favorecen el desarraigo y la desvinculación social y familiar. Ello a pesar de que la Ley Orgánica General Penitenciaria del 1979 recoge en el art. 12.1 que uno de los criterios para tener en cuenta al ubicar los centros penitenciarios es evitar el desarraigo social de los penados; y el Reglamento penitenciario de 1996, en el art. 3, que el interno sigue formando parte de la sociedad, por lo que la vida en la prisión debe tomar como referencia la vida en la libertad, favoreciéndose la vinculación familiar.</p>	
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					sistema penitenciario español para afrontarlas.			
25.El abandono de las personas adultas mayores en el centro preventivo y de reinserción social de almoloya de Juárez, “santiaguito”.	Toluca (México)	2018	http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/98659/Tesis%20Digital.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Manuel Neri Hernández	No se encontró	No se encontró	Las principales violaciones a sus derechos son la falta de medicamentos, no contar con una estancia digna e insuficiencia de programas destinados a este grupo poblacional, tienen mediana accesibilidad a las instalaciones, no cuentan con equipos de apoyo como bastones, muletas y sillas de rueda, no tienen acceso a talleres, no cuentan con dietas adecuadas, aunque también se resalta que si cuentan con visita familiar e íntima, tienen acceso a instalaciones deportivas y no se percibe discriminación, situación que de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, coloca a dicho centro	Dignidad humana - derechos

<p>26.Sistema penitenciario y vejez: aportes de la evaluación neuropsicológica forense.</p>	<p>Costa Rica</p>	<p>2019</p>	<p>https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v36n2/2215-5287-mlcr-36-02-17.pdf</p>	<p>Castro Gómez, M.J., Saborío Valverde, C., Jurado Solórzano, A & Salazar Villanea, M.</p>	<p>El envejecimiento poblacional ha impulsado a que su abordaje se convierta en un tema prioritario a nivel mundial, sobre la cual aún existen mitos y discriminación, siendo las personas adultas mayores en privación de libertad en un sistema penitenciario, una población con mayores riesgos de exclusión y que cuentan con características neuropsicológicas que ameritan su atención. Por lo tanto, se realizó en Costa Rica un primer abordaje en el Centro de Atención Institucional Adulto Mayor desde la neuropsicología forense, para mejorar los protocolos disponibles</p>	<p>Neuropsicología forense, adultez mayor, evaluación, protocolo</p>	<p>penitenciario, con una calificación de 6.03 de 10.</p> <p>Esta experiencia práctica y teórica parece indicar que se debe de seguir investigando sobre las características de la población adulta mayor privada de libertad como el antecedente de trauma craneoencefálico y la exposición a agroquímicos, así como el fenómeno observado de que la mayoría de personas adultas mayores privadas de libertad entran al sistema por un delito sexual. Se debe reconocer el alcance limitado que tiene la neuropsicología forense hasta el momento, en donde puede servir como una fuente más de información y no como una práctica en la cual se quiera depositar toda la responsabilidad. Además, se debe tomar en cuenta la necesidad de avanzar el</p>	<p>Psicológica</p>
--	-------------------	-------------	--	---	---	--	--	--------------------

					de evaluación de la población adulta mayor.		desarrollo de modelos de evaluación neuropsicológica con validez ecológica y adaptada a la población en estudio.	
27.Las personas mayores en los centros penitenciarios: carencias en los recursos especializados y necesidad de programas educativos	España	2016	https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/personasmayores_res_22.pdf	Lydia Sánchez Prieto y Ladislao Bernaldo de Quirós y Lomas	Cada vez es más elevado el número de presos mayores en los centros penitenciarios, viéndose cuadruplicado en los últimos años. Las condiciones penitenciarias favorecen un exacerbado envejecimiento, tanto físico como cognitivo, que conllevará la aparición de un gran número de demandas provocadas por las limitaciones físicas y las situaciones de dependencia y/o discapacidad. Por lo que, las personas mayores, vinculadas a las citadas condiciones, se convertirán en un colectivo de	Centros penitenciarios; Personas mayores; Educación presos mayores; Programas específicos;	No se encontró	Educación

					vulnerabilidad, que tenderá a permanecer pasivo o incapaz de aprovechar los recursos genéricos ofrecidos en los centros. La finalidad de este documento es reivindicar la necesidad de programas educativos transformadores y de recursos específicos para reinvertir su condición de vulnerabilidad.			
28. Representaciones sobre la vejez en contextos de encierro: la perspectiva de los internos del penal de ezeiza	Argentina	2018	http://www.sagg.org.ar/wp/wp-content/uploads/2018/08/RAGG-08-2018-78-84.pdf	Mariana Cataldi y Noelia González	Los entrevistados sostienen una representación social negativa sobre el envejecimiento, asociada principalmente al deterioro físico y al padecimiento. Consideran que la situación de encierro acelera el envejecimiento, sustentando dicha aseveración por los cambios biológicos, psicológicos y sociales	Vejez. Representaciones sociales. Contexto de encierro	Si bien la representación social sobre el envejecimiento en el Penal es negativa y consideran que el encierro acelera este proceso, la expectativa sobre su propio envejecimiento reviste un carácter más positivo y esperanzador: imaginan su vejez fuera del Penal, en libertad y con sus afectos más cercanos. Esta tendencia ha sido observada en otros estudios sobre el tema, donde	Percepción

					derivados de esta condición. Discusión: El estudio aporta la perspectiva exclusivamente masculina dado que se trata de un penal de hombres. El tamaño de la muestra sólo permite conocer las representaciones de un grupo determinado.		predomina una representación social negativa pero las personas mayores entrevistadas se consideran a sí mismas como excepciones. En algunos relatos, la vejez aparece también como oportunidad: de perdonar, ser perdonando, restablecer vínculos distantes o deteriorados. El imaginar su propia vejez en libertad, posiblemente funcione como mecanismo protector del escenario presente, imposible de eludir.	
29.Reconstruyendo relatos de vida de ocho adultos mayores privados de la libertad en el ecb- la modelo- y sistematización de la experiencia	Bogotá (Colombia)	2011	https://repository.unimindio.edu/bitstream/handle/10656/995/TTS_Ri%20BeltranVivianaMarcela_2011.pdf?sequence=1	Viviana Marcela Riaño Beltrán, Yeni Marcela Robayo Robayo y Viviana Faneri Tovar Real	El presente trabajo partió de un acompañamiento grupal enfocado al tema de “proyecto de vida”, que fue base para el acercamiento a la población, estableciéndose un ambiente de confianza que permitió dar continuidad al proceso a partir de relatos de vida	Proyecto de vida, adulto mayor, dimensiones (familia, sociedad, tiempo, educación, vocación, profesional, trabajo, espiritualidad, persona).	Estar privado de la libertad genera cambios en las personas y en sus diferentes entornos. Se dará a conocer tan solo algunos de los cambios que han tenido las personas en sus dimensiones vitales estando privados de su libertad, en algunos casos se generaliza, pero no es el total de la población, por supuesto prima lo	Desarrollo personal

					con un grupo menor. Finalmente, se encuentra inmersa una reflexión frente a la vivencia en la cárcel y cómo se vive la resocialización, todo desde la óptica de los ocho adultos mayores		particular de cada ser humano.	
30. Incidencia de prácticas deportivas en la convivencia y participación de la población adulto mayor de la cárcel la modelo de bogotá	Bogotá (Colombia)	2020	http://200.119.126.32/bitstream/handle/20.500.12209/12316/Incidencia%20de%20practicass%20deportivas%20en%20la%20convivencia%20y%20participacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Raúl Rodríguez Rodríguez	No se encontró	No se encontró	Se identificó que las prácticas deportivas permitieron disminuir el estrés que se genera por el encierro a través de manifestaciones personales que se generaron en las prácticas como la espontaneidad, los gritos de celebración, las situaciones de recocha y los mismos fallos. La autoeficacia también se vio evidenciada en los internos al lograr realizar los ejercicios propuestos en las prácticas, las manualidades en el taller recreativo y su desempeño en los Juegos Penitenciarios, pues lograban conseguir objetivos que ellos mismos	Bienestar Físico

							no creían que podían realizar y que con un poco de concentración lo lograban hacer, esto les era muy satisfactorio y se notaban las ganas de poder y querer realizar algo más difícil.	
31. Siempre hay tiempo. atención al adulto mayor privado de la libertad en Colombia	Colombia	2016	http://books.scielo.org/id/j78ws/pdf/mendoza-9789587387575.pdf	Mónica Mendoza Molina, Laura Marcela Luna Buitrago, Carol Iván Abaunza Forero, Giovanni Paredes Álvarez, Paola Bustos Benítez.	El programa “Atención al adulto mayor privado de la libertad en Colombia” se construyó con base en los resultados de una investigación sobre este aspecto particular, realizada en el año 2014, en la que participaron hombres y mujeres de diez Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –eron–, aportando consideraciones sobre sus condiciones de vida y experiencias en prisión, desde la perspectiva de la adultez mayor. Esto permitió la definición de cinco ejes	Adulto mayor, privación de la libertad, tratamiento penitenciario, atención, presos, trabajo social, Colombia; trabajo social con ancianos, delincuentes y criminales.	No se encontró	Calidad de vida

					específicos de intervención (expectativa de vida, familiar, psicológico, prevención de la reincidencia e identificación de la conducta delictiva), que se desarrollan a lo largo del texto, en sus componentes conceptual, metodológico y de aplicación. El programa tiene como objeto brindar atención diferencial tanto individual, como grupal a los adultos mayores durante su tiempo de internamiento, con el fin de aportar al mejoramiento de sus condiciones de vida.			
32. Inclusión a la participación social dentro de la comunidad carcelaria del adulto mayor privado de la	Valledupar (Colombia)	2020	https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/33691/faforeroro.pdf?sequence=3&isAllowed=y	Milena Yolima Cárdenas Hernández y Fredy Alexander Forero Rodríguez	El propósito del presente artículo consiste en formular estrategias de solución que inciden en diferentes procesos estresantes que afectan	Fenomenológico, psicoterapeuta y terapia asistida	Con el desarrollo del presente programa, se propende a eliminar la agresividad, el uso y abuso de las diferentes drogas y sustancias alucinógenas, la	social

libertad de la cárcel judicial de Valledupar a través de la terapia asistida con caninos

el buen desarrollo de la personalidad de los adultos mayores privados de la libertad donde promuevan iniciativas con el fin de ayudar a minimizar los factores que los conlleva a estar alejados de la participación y comunicación social durante su periodo de pena de prisión, como son los daños emocionales, físicos y psicológicos que se pueden presentar por el conflicto que genera esta problemática.

tenencia de armas y otros elementos prohibidos, que definitivamente conllevan al desorden dentro de los diferentes Establecimientos Penitenciarios y carcelarios; ya que se invierte el tiempo libre provechosamente evitando actividades delincuenciales y vandálicas. Los científicos han demostrado que, si se está atravesando una situación de estresante, el mejor remedio es buscar consuelo en los animales de compañía, durante años el hombre encontró en el canino el ser vivo más fiel y dispuesto a darlo todo. La terapia asistida por parte de los reclusos con los perros, es un oficio que garantiza que cuando recupere la libertad tendrá un instrumento para ser útil a la sociedad, no solamente en lo económico, sino en lo más importante la protección de los animales.

<p>33. “Calidad de vida y rehabilitación social del adulto mayor hombre privado de libertad de la etapa de mínima seguridad del centro de rehabilitación social regional sierra centro norte cotopaxi”</p>	<p>Ambato (Ecuador)</p>	<p>2020</p>	<p>https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/31778/1/BJCS-TS-334.pdf</p>	<p>Tatiana Lisette Sivinta Almache</p>	<p>Los análisis estadísticos se realizaron mediante las pruebas de chi cuadrado con un nivel de significancia de 5%, luego de procesar la información a través de esta herramienta arrojó la comprobación de la hipótesis, donde se evidencia que no existe una asociación entre calidad de vida y proceso de rehabilitación social en adultos privados de libertad, es necesario acotar, que lo establecido en programas ejecutados en los ejes de rehabilitación social, no son el conjunto de acciones necesarias para garantizar calidad de vida al adulto mayor privado de libertad. En tal sentido (Carrión, 2013), plantea que para garantizar calidad de vida a los adultos</p>	<p>calidad de vida, adulto mayor, rehabilitación social.</p>	<p>Dada las particularidades que presentan tanto en sus condiciones físicas como sus condiciones psicológicas, por lo que requiere tener cubierta otras áreas propias de la edad y asociadas con el hecho de ser un adulto mayor; probablemente si existieran en Ecuador, recintos especiales acondicionados para que los adultos mayores privados de libertad reciban una atención adecuada, libre de barreras arquitectónicas, con un personal capacitado, debidamente informados y con programas que consideren además sus intereses, necesidades y condiciones, permitiría señalar que los adultos mayores privados de libertad, tienen calidad de vida, sin embargo no son esas las condiciones que se evidencian, por lo que queda demostrado que los</p>	<p>Calidad de vida - social</p>
---	-----------------------------	-------------	--	--	---	--	---	---------------------------------

					<p>mayores es necesario proponer diferentes alternativas y espacios, donde se ejecuten planes, programas y proyectos que garantice a los adultos mayores una participación activa en conjunto con la familia y la sociedad. Luego de interpretar los resultados se concluyó que la rehabilitación social no aporta los requerimientos necesarios, ni garantizan el acceso a programas especiales, como tampoco se les ofrece atención médica en áreas que guarden relación con su edad, por lo que queda demostrado que los adultos mayores privados de libertad no poseen calidad de vida y que la rehabilitación que reciben no es lo suficiente para garantizárselas.</p>		<p>adultos mayores privados de libertad no poseen calidad de vida y que la rehabilitación que reciben no es lo suficiente para garantizárselas, ni guarda relación con la calidad de vida, por las razones antes expuestas.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

<p>34.Adultos mayores privados de la libertad en Colombia</p>	<p>Colombia</p>	<p>2014</p>	<p>http://books.scielo.org/id/33k73/pdf/abaunza-9789587385328.pdf</p>	<p>Carol Iván Abaunza Forero, Mónica Alexandra Mendoza Molina, Paola Bustos Benítez, Giovanny Paredes Álvarez, Karla Vanessa Enriquez Wilches, Andrea Carolina Padilla Muñoz</p>	<p>No se encontró</p>	<p>No se encontró</p>	<p>La privación de la libertad del am, previa constatación de su caracterización, debe ser excepcional en un epc donde se le respete su dignidad, que se ha de traducir en condiciones físicas aptas para su internamiento y servicios básicos en materia de salud, alimentación y ocupación. Sobre este último aspecto, sería necesario contar con una mayor disponibilidad de datos estructurados sobre la información de conocimientos y experiencias de los ampl. Se debe potencializar el uso de las tic para contar con datos que faciliten la toma de decisiones del sistema. En aras de mejorar las condiciones de vida de los ampl, pueden abordarse dos alternativas complementarias. La primera, que el tema se asuma de forma centralizada para generar</p>	<p>Dignidad humana</p>
--	-----------------	-------------	--	--	-----------------------	-----------------------	---	------------------------

							así políticas institucionales que señalen parámetros generales a todos los epc del país para el manejo de los grupos con condiciones excepcionales. La otra alternativa es permitir que desde cada uno de los epc y de acuerdo con las condiciones locales de ubicación se genere una dinámica propia, estructurando programas de acción que atiendan a los ampl, desde la lógica regional con el apoyo de recursos del orden nacional, departamental y municipal, considerando que cada epc tiene particularidades y dinámicas que difieren en su interior y que involucran el entorno que los rodea.	
35.Análisis de las condiciones de la calidad de vida de los adultos	Paraguay	2019	revistacientifica.uep.edu.py/index.php/anuario academico/article/view/115/87	Liz Maribel Correa Bracho	Esta investigación tuvo como propósito analizar las condiciones de la calidad de vida y la	Adultos mayores, calidad de vida, persona privada	Al analizar a los adultos mayores y su calidad de vida, se observa que en su mayoría están	Realizado para una revista

<p>mayores privados de libertad de la penitenciaría nacional de Tacumbu y expectativa de reinserción social</p>					<p>reinserción social de adultos mayores privados de libertad. Se aplicó una encuesta a 88 adultos mayores, de tipo descriptivo y empírico social, no experimental y transversal. Se analizó las condiciones de infraestructura, acceso a alimentación, medicamentos, educación, trabajo penitenciario, entre otros. Estas personas no cuentan con un cuidado especial ni integral que permita una vida adecuada tal como lo dice la Constitución de la República del Paraguay y los tratados internacionales de los Derechos Humanos.</p>	<p>de libertad, reinserción.</p>	<p>deteriorándose en forma acelerada; no se puede hablar de calidad de vida, sin que estos reciban la alimentación adecuada, tengan los servicios básicos, como medicación correspondiente de acuerdo a la edad de los mismos o actividades con las cuales puedan ejercitar sus capacidades y potencialidades, donde también el hacinamiento juega un papel preponderante, lo cual genera un lugar cada vez más inhumano</p>	
<p>36.Cumplimiento de los derechos de los adultos mayores privados de libertad</p>	<p>Ecuador</p>	<p>2019</p>	<p>http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/43146</p>	<p>Reyes Jiménez, Cinthia Stephanie</p>	<p>Según la Constitución de la República del Ecuador es el estado Ecuatoriano quien debe garantizar los derechos establecidos en la misma</p>	<p>Derechos humanos, personas privada de libertad, adultos mayores</p>	<p>La aplicación de una pena privativa de libertad es considerada como medio de</p>	<p>Tesis</p>

					<p>y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos dentro de los cuales nuestro país se encuentra suscrito. En materia de las personas adultas mayores privadas de libertad, la presente investigación presentara procedimientos, disposiciones y conclusiones de cómo debe ser tratado este grupo de atención prioritaria dentro de las cárceles para una mejor calidad de vida, rehabilitación y posterior a su reinserción a la sociedad, creando políticas públicas con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos inherentes a la Dignidad Humana. Vemos como el Ecuador ha avanzado pero es muy poco lo que está haciendo para aplicar una verdadera</p>	<p>rehabilitación social, reinserción social.</p>	<p>rehabilitación de la persona infractora a fin de asegurar su reinserción correcta</p> <p>a la sociedad. La pena entonces constituye, entre otras cosas, una oportunidad</p> <p>para que el privado de la libertad reflexione sobre la equivocación cometida y</p> <p>recapacite sobre su actuar con la ayuda de los medios socio-educativos que se</p> <p>le debe dar por parte del Estado en los CRS para llegar a ese fin y reintegrarse</p> <p>a la vida en comunidad.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--	--

					rehabilitación social y mucho más enfocada a los adultos mayores privados de libertad, que no solo se este escrito sino accionarlo que cumpla y hacerlo cumplir al Estado como su deber más alto, así a futuro estaremos eliminando las estadísticas que muestran un deficiente tratamiento a los adultos mayores en las cárceles ecuatorianas			
37. Calidad de vida del adulto mayor enfermo crónico que se encuentra privado de libertad en el centro de detención preventiva santiago sur	Chile	2014		Navarro Orellana, Ríos Oñate, Sandoval González	El objetivo de este estudio, es identificar y analizar las redes de apoyo a la luz de la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad enfermos crónicos entre 65 y 87 años, de la Calle 3A pertenecientes al Centro de Detención Preventiva Santiago Sur. Actualmente la población penal de los	Identificar, redes de apoyo, adulto mayor, calidad de vida, enfermedad crónica.	La metodología utilizada por los investigadores, logró percibir que la calidad de vida de los adultos mayores es precaria, debido a que la condicionante de privación de libertad impide que se genere una calidad de vida óptima. Esto se logró comprobar por las percepciones entregadas en las entrevistas semi-estructurada, y de la	Investigación académica

					centros penitenciarios es en su mayoría adulto joven, pero que poseen condenas muy elevadas, por lo tanto, se convertirán en un futuro no muy lejano en adultos mayores. Así mismo, esto provocará que las unidades penitenciarias no den abasto para la población penal en general, según una proyección del año 2050.		observación participante realizada por el equipo investigador.	
38. Afectación de la salud mental en relación al aislamiento y el abandono familiar, experiencias de adultos mayores privados de la libertad por el delito de violencia sexual.	Colombia	2020	https://repository.unicatolica.edu.co/handle/20.500.12237/1877	Luisa Fernanda Figueroa palomino	La presente investigación se enfocó en caracterizar la afectación de la salud mental en adultos mayores privados de la libertad, en relación al aislamiento y el abandono familiar generados al interior de la cárcel del municipio de	Salud mental, afectación, adulto mayor, abandono familiar, lazos familiares, abuso sexual, adaptación, lazos sociales, cárcel.	Obteniendo como respuesta que el aislamiento y el abandono familiar a manera general, afectan la salud mental de la persona privada de la libertad, por las condiciones que el encarcelamiento conlleva, pero que, en el caso de los adultos mayores privados de la libertad, estas afectaciones son más comunes debido a que	Trabajo de investigación

					<p>Jamundí. El documento se basó en las experiencias de vida de tres hombres</p> <p>adultos mayores privados de la libertad con edades entre los 59 y los 70 años</p> <p>de edad, condenados por delitos relacionados al abuso y la violencia sexual,</p> <p>siendo además reconocidos por el Estado como grupo con condiciones</p> <p>Excepcionales dentro de la cárcel, en relación a su ciclo vital.</p>		<p>ellos, son una población que en su gran mayoría ha</p> <p>perdido el contacto con su familia, tanto por medio telefónico como presencial,</p> <p>Generando así esa ruptura de los lazos familiares.</p>	
<p>39.Las posibles medidas de protección aplicables para la población carcelaria de la tercera</p>	Colombia	2020	http://hdl.handle.net/10784/17040	Castaño Sánchez, Daniela	<p>En la presente monografía se analizarán las razones por las cuáles las precarias condiciones en</p> <p>que se encuentran los reclusos en Colombia</p>	Condiciones precarias, adultos mayores, privación de la libertad	<p>Es importante resaltar una vez más que las penas privativas de la libertad en los centros</p> <p>carcelarios no son una solución efectiva para</p>	Monografía

edad – adultos mayores, teniendo en cuenta los artículos 13 y 46 de la constitución política de Colombia

afectan en mayor medida a la población carcelaria mayor de 65 años, debido a que se trata de una población especialmente vulnerable

. Además, se expondrán las razones que desde el punto de vista constitucional demandan y hacen imperativa la necesidad de implementar medidas alternativas para el cumplimiento de sus penas, ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales que se ven vulnerados en las instalaciones carcelarias colombianas dada la

evitar la delincuencia o cumplir con los fines retributivos o resocializadores; el endurecimiento punitivo y la negativa de la sociedad y el sistema penal a implementar ciertas medidas alternativas o sustituciones de la pena de prisión lo único que han logrado es consolidar un sistema inequitativo que ha conducido a hacer más graves las violaciones a los derechos fundamentales de los reclusos.

					<p>situación de hacinamiento² en la que se encuentran,</p> <p>atendiendo de esta manera el mandato constitucional estipulado en el artículo 13 de la</p> <p>Constitución Política de Colombia.</p>			
<p>40. Los adultos mayores infractores privados de libertad y su condición de vulnerabilidad de derechos en el actual estado constitucional de derechos y justicia</p>	Ecuador	2015	<p>http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2226</p>	<p>Cadena Posso, Alipio Absalón, León</p>	<p>El tema de investigación se titula: “Los adultos mayores infractores privados de libertad y su condición de vulnerabilidad de derechos en el actual Estado constitucional de derechos y justicia” el cual tiene una relación directa con la seguridad humana y derechos humanos. El presente trabajo se desarrolló con personas que están privadas de su libertad, en cuyos casos, de no solucionarse el conflicto penal en el que están</p>	<p>Adulto mayor vulneración de derechos</p>	<p>Se logra describir como la dignidad que es el núcleo fundamental de los derechos humanos por tener carácter universal e inherente a la persona, es afectada por menospreciar la integridad personal, la libertad y la vida de los adultos mayores infractores en una prisión y, sobre todo, como los adultos mayores privados de libertad sufren el deterioro de su calidad de vida dentro del sistema de rehabilitación social, debido a la falta de un</p>	<p>Tesis de pregrado</p>

					implicadas, el proceso penal se va a encargar de dirigirlos “detrás de las rejas”; se descubre que, curiosa y extrañamente.		cuidado diferencial y especializado para su edad	
41.Los derechos humanos: un paradigma para la atención en salud de los privados de libertad	Costa Rica	1997	http://www.binasss.sa.cr/revistas/rldmml/v1-2n2-1/art8.pdf	Doris Ma. Arias Madrigal	<p>La función de los derechos humanos es establecer normas jurídicas que traten por igual a todos los seres humanos, equilibrando así las desventajas que puedan tener una persona por su situación psíquica, Social o física. El privado de libertad tiene una limitante en cuanto a su libre circulación lo cual afecta el acceso a tratamiento médico. Para garantizar que los servicios de salud de las personas.</p>	Prisión, derechos humanos, tratamiento médico.	<p>El privado de libertad es un sujeto de derechos, cuya limitación principal con la sanción penal se refiere a la libertad de Circulación. Esta limitación le pone en condición objetiva de desventaja, por lo que el sistema equilibra su condición proporcionándole un remedio judicial ante la desigualdad, en este caso a través de incidentes por enfermedad, de queja y habeas corpus.</p>	Revista Latinoamericana

<p>42. Actitudes acerca de mecanismos restaurativos en ofensores privados de la libertad</p>	Colombia	2013	https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/827?show=full	Aguirre Ruiz, Cindy Matzary	<p>La justicia restaurativa ha pretendido, desde sus mecanismos re-construir las relaciones que por la comisión de un delito se han deteriorado. Es por esto que identificar las actitudes en ofensores privados de la libertad, acerca de los mecanismos restaurativos se convierte en el objetivo principal del presente proyecto de grado. Tal objetivo se desarrolla a través de la construcción y aplicación de una escala de actitudes a una muestra de 120 personas, hombres y mujeres recluidos y en condición de libertad entre los 18 y 61 años de edad.</p>	<p>Tesis y disertaciones académicas</p> <p>Psicología</p> <p>Pruebas psicológicas</p> <p>Programas comunitarios</p>	<p>Esta prueba está dirigida a indagar la manera en que las personas participantes de la aplicación evalúan desde los componentes actitudinales; cognición, afecto y comportamiento, la forma en que estos consideran las características restaurativas de cada mecanismo, mediación, círculos de sentencia y programa comunitarios de enjuiciamiento, como opción a la resolución del conflicto penal</p>	Proyecto de grado
<p>43. Desarrollo e implementación de un programa de actividad física para la reducción</p>	Costa Rica	2004	https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/14201	Arias Ureña, Morales Mora,	<p>Se estudia la problemática de los niveles de ansiedad en personas adultas mayores de 50 años,</p>	<p>Ansiedad, adulto mayor, privadas de la libertad, actividad física.</p>	<p>El programa de actividad física recreativa provocó una diferencia significativa en la reducción de los niveles de ansiedad, rasgo</p>	Tesis

de la ansiedad en varones adultos mayores de 50 años privados de libertad				Sibaja Godfnez, Vargas Rodríguez	privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, se pretende investigar cómo influye un programa de actividad física recreativa en la reducción de los niveles de ansiedad. Se contó con una población de 19 privados de libertad, todos varones entre los 50 y los 74 años. El programa constó de 16 sesiones distribuidas en 8 semanas. Se observó una diferencia significativa, por lo que se puede afirmar que la actividad física recreativa redujo los niveles de ansiedad de esta población.		y estado independiente de la edad.	
44.Efecto de un programa de actividades físicas sobre la calidad de vida en mujeres	Costa Rica	2011	https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/11354	Yesika Valverde Valverde	Determina el efecto de un programa de actividad física en la calidad de vida en mujeres privadas de libertad. Se realizaron	Mujeres, privadas de libertad, adaptación, libertad.	Se identifica la necesidad de personal especializado en el área del movimiento humano, tanto educadores físicos como promotores de	Tesis

privadas de libertad					tres fases: la adaptación a la población y validación del Cuestionario de Salud SF-36 versión española 1.4, la aplicación del programa de actividades físicas PROCAVI, y la realización de entrevistas a profundidad. Para la validación del cuestionario se realizaron modificaciones a los ítemes, luego fue sometido a especialistas y posteriormente, se aplicó en una sola sesión a 107 mujeres privadas de libertad(iniciadas) que no participarían en el PROCAV		la salud, que se encarguen de dirigir actividades físicas en centros penales, como parte del tratamiento y programas dentro de las instituciones, y de esta manera, la búsqueda de la readecuación y reinserción del privado de libertad a la sociedad, sea trabajado desde un enfoque integral, brindándole al que delinque, la posibilidad de reformarse y brindándole opciones de esparcimiento y distracción durante su estancia en una cárcel	
45.Los adultos mayores privados de la libertad sin atención prioritaria.	Ecuador	2013	http://repositorio.utmac.hala.edu.ec/handle/48000/7059	Chamba Romero, Leyva Andrade, Villalba Guerra	No cabe dudas que así como avanza el tiempo, avanza el hombre en la sociedad, con herramientas fundamentales como la	ADULTO MAYOR;LIBERTAD;ATENCIÓN;PRIVACIÓN		Tesis

					tecnología y la ciencia. El ser humano, así como los animales que utilizan la inteligencia han logrado sobrevivir, se han distinguido dentro de un colectivo, claro está siendo respetuoso, ordenado y no actuando contra natura ni contra lo que por sentido común sabe lo que no debe hacer.			
46. Alfabetización digital para adultos mayores privados de la libertad	Colombia	2014	https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2947/1/TGT_1549.pdf	Pacheco Bautista, Sonia Edith	AlfaTicMA es un proyecto educativo del cual se desarrolló una primera fase durante el presente estudio y que tiene como propósito fortalecer los procesos de Alfabetización Digital (AD) en población de tercera edad privada de la libertad, de manera conjunta con las políticas educativas inclusivas del Servicio Nacional para el Aprendizaje (SENA) y	Innovaciones educativas Alfabetización de adultos Educación de presos Tecnologías de la información y de la comunicación Resocialización	El resultado final de la implementación de la primera fase del proyecto AlfaticMA, con los cursos y contenidos planteados, arroja que aproximadamente el 87% de los participantes aprobaron cada uno de los resultados de aprendizaje propuestos. Las principales causas para no hacerlo se concretaron en problemas en el comportamiento, procesos administrativos y jurídicos y en últimas el	Documento de posgrado

					los tratamientos para la resocialización de parte del Instituto Penitenciario de Colombia (INPEC). Para cumplir el objetivo, se plantearon diferentes cursos que atendieran la población de edad avanzada, aplicando métodos inclusivos a partir de los principios que plantea la andragogía y considerando la situación particular de confinamiento, como ingrediente principal de su proceso de resocialización.		manejo de las herramientas ofimáticas.	
47. Vulnerabilidad de las personas adultas mayores privadas de libertad: una mirada desde la declaratoria de emergencia	México	2020	https://iuscomitialis.uae.mex.mx/article/view/14604	Fuentes Reyes Neri Hernández	La emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 ha alcanzado dimensiones incomparables y el número de contagios en todos los rincones del mundo aumenta a gran velocidad. Ante dicha situación, los	Vulnerabilidad; personas adultas mayores; privación de libertad; centros penitenciarios; COVID-19; emergencia sanitaria.	En este sentido, el presente artículo aborda la situación de los adultos mayores privados de libertad, en el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, pues resulta trascendente mostrar las razones del porqué estas	Artículo de investigación

<p>sanitaria por covid-19</p>					<p>centros penitenciarios representan espacios idóneos para la propagación de la enfermedad, escenario que resulta preocupante desde el punto de vista de derechos humanos y salud pública en las personas que se encuentran privadas de libertad, especialmente de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, pues aun y cuando fueron sentenciados por la comisión de un delito, el Estado debe velar por la protección de su integridad, salud y su vida.</p>		<p>personas son consideradas vulnerables y de la necesidad de que sean respetados sus derechos</p>	
<p>48.Las personas mayores en los centros penitenciarios: carencias en los recursos especializados.</p>		<p>2016</p>	<p>https://eduso.net/res/revista/22/el-tema-colaboraciones/las-personas-mayores-en-los-centros-penitenciarios-carencias-en-los-recursos-</p>	<p>Sánchez Prieto, Quiroz y Lomas</p>	<p>Cada vez es más elevado el número de presos mayores en los centros penitenciarios, viéndose cuadruplicado en los últimos años, las condiciones penitenciarias favorecen</p>	<p>Personas mayores, centro penitenciarios, educación, presos, adultos mayores</p>	<p>Una vez que en el medio penitenciarios se tenga noticia generalmente a través de los servicios de tratamiento o médicos se debe informar al adulto</p>	<p>Revista de educación social</p>

			<u>especializados-y-necesidad-de-programas-educativos</u>		un exacerbado envejecimiento, tanto físico como cognitivo que conllevara a una gran número de demandas provocadas por las limitaciones físicas o las situaciones de dependencia y o discapacidad.		mayor sobre los resultados que se obtuvieron.	
49.Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de colombia	Colombia	2013	http://publicaciones.unisangil.edu.co/index.php/revista-derecho-reves/article/download/36/40	León Jiménez, Ruiz Torres & Serrano Sierra	El hacinamiento existente en Cárceles y Penitenciarías del país, se ha convertido en un problema para la convivencia de los internos en Colombia; cientos de personas conviven en un ambiente que presenta condiciones mínimas de salubridad e higiene, que vulnera la dignidad y puede comprometer la salud de los internos, por la proliferación de enfermedades. La situación de	Adulto mayor, convivencia, hacinamiento	El problema del hacinamiento es una realidad no solo en Colombia sino en gran parte de los países del mundo, pero dicho problema va más allá del aspecto físico que delimita la palabra a la falta de un espacio adecuado para vivir, se trata de un problema	Artículo científico

					<p>hacinamiento por la que atraviesan los centros de reclusión desde 1998 fue revisada por la Corte Constitucional a través de la sentencia T-153 con ponencia del Magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz, al resolver dos acciones de Tutela interpuestas por reclusos de la Cárcel Modelo de Bogotá y de la Cárcel Bellavista de Medellín, quienes se dieron en la tarea de realizar un examen de todo el sistema Penitenciario y Carcelario del país, concluyendo que las estructuras físicas en las cuales funcionan los establecimientos de reclusión y la aplicación de una Política Criminal; son aspectos determinantes en el hacinamiento que presenta todo el sistema carcelario</p>	<p>que subyace en la desigualdad social, pobreza,</p> <p>violencia, carencia de oportunidades, inseguridad</p> <p>y una verdadera educación que permita traspasar</p> <p>las condiciones de marginalidad y motive a los</p> <p>Ciudadanos a mejorar sus circunstancias de vida.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

<p>50.Presos: un nuevo individuo bajo el encierro. estudio sobre las condiciones de vida de los internos de la cárcel villahermosa</p>	Colombia	2013	<p>https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/6451/0461931-p.pdf;jsessionid=193878E37B7C09EA7924929ECF1BB5C1?sequence=1</p>	Nieto Castillo	<p>El presente trabajo busca dar cuenta de las condiciones de vida en un centro carcelario desde la visión de los internos. El objetivo es realizar una descripción sobre la manera en que transcurre la cotidianidad en la cárcel Villahermosa de la ciudad de Cali, y cómo esta afecta a las personas allí reclusas. Para dar cuenta de este problema se realizó un trabajo etnográfico consistente en una observación detallada de la cotidianidad en el lugar, combinando con una participación como practicante del área de trabajo social de dicho establecimiento, lo que permitió la interacción con los internos y la realización de algunas entrevistas.</p>	Condiciones de vida, visión, personas reclusas, adultos mayores	<p>Los resultados se presentan a partir del capítulo 4, que consiste en una descripción sobre la manera en que el control opera sobre la vida de los internos. En el capítulo 6 se describe la manera en que el encierro afecta a los internos y por último se presentan algunas reflexiones finales</p>	Informe de investigación
---	----------	------	--	----------------	--	---	--	--------------------------

<p>51.Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. una revisión sistemática de la literatura</p>	<p>Colombia</p>	<p>2020</p>	<p>https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/19%20(2020)/54562510005/</p>	<p>Lopera Medina, Hernández Pacheco</p>	<p>Se realizó una revisión sistemática de la literatura, de acuerdo con las orientaciones aplicables sugeridos por Prisma, Preferred Reporting Items for systematic review and Meta-analysis. Criterios de elegibilidad La revisión se dirigió a la búsqueda de estudios, bases de datos e informes oficiales publicados entre 2000-2018 que informaran la situación de salud de las PPL de Colombia. Fuentes y búsqueda de información: La búsqueda de información se realizó usando una estrategia de pregunta PICO adaptada a intereses y necesidades en salud pública: población, situación de interés (problemas y necesidades en salud),</p>	<p>Adultos mayores, sugerencias, criterios de elegibilidad, estudios</p>	<p>Finalmente, el sistema judicial, penitenciario y de salud en Colombia tienen el reto científico, técnico y ético de abordar con rigurosidad y humanidad los problemas de salud que se presentan en los EPC del país, con el propósito de proteger la salud y la vida de las PPL, trabajadores y la comunidad en general con dignidad e integridad.</p>	<p>Revista Gerencia y Políticas de Salud</p>
---	-----------------	-------------	--	---	--	--	---	--

					resultado y lugar (PPRL).			
--	--	--	--	--	------------------------------	--	--	--



Matriz N. 1. Datos generales de investigaciones y BD.S.

Fuente: propia

Anexo 2.Matriz sistematización específica de antecedentes de investigación

CODIFICACIÓN	AÑO	PAÍS	PALABRAS CLAVE	DIMENSIÓN	NIVEL EDUCATIVO
01	2019	Ecuador	Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Personas Privada De Libertad • Adultos Mayores • Rehabilitación Social • Reinserción Social 	Derechos	Especialización
02	2014	Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad De Vida • Redes De Apoyo • Enfermedad Crónica 	Bienestar Físico	Pregrado
03	2020	COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Mental • Afectación • Adulto Mayor • Abandono Familiar • Lazos Familiares • Abuso Sexual 	Bienestar Emocional	Pregrado



			<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación • Lazos Sociales • Cárcel 		
04	2020	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones Precarias • Necesidad • Vulnerabilidad • Cumplimiento De Derechos 	Bienestar Físico	Pregrado
05	2015	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Adulto Mayor • Vulneración De Derechos 	Derechos	Pregrado
06	2015	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Ansiedad • Adultos Mayores • Actividad Física 	Bienestar Físico	Pregrado
07	2011	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad Física • Adaptación • Adultas Mayores 	Bienestar Físico	Posgrado
08	2013	Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Adulto Mayor • Libertad • Atención • Privación 	Derechos	Pregrado
09	2014	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades • Necesidades • Adulto Mayor • Dificultades En La Educación 	Inclusión Social	Maestría



10	2013	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones De Vida • Cotidianidad • Adultos Mayores 	Inclusión Social	Pregrado
011	2018	Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios Penitenciarios • adultos mayores • Redención de la pena 	Derechos (Beneficios)	Pregrado
012	2020	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Salud mental • Afectación • adulto mayor • abandono familiar • lazos familiares • abuso sexual • adaptación • lazos sociales • cárcel. 	Relaciones interpersonales, Bienestar emocional, inclusión social	Pregrado
013	2014	México		Derechos Humanos Normatividad Necesidad	Pregrado
014	2013	Ecuador		Derechos Humanos Normatividad Necesidades	Pregrado



015	2017	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • -Redes de apoyo familiar • -Población adulta mayor • -Personas privadas de la libertad • -Política de administración de la justicia 	Relaciones interpersonales	Pregrado
016	2018	México		Relaciones interpersonales	Postgrado (Maestría)
017	2011	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de vida • Adulto Mayor • Dimensiones (familia, sociedad, tiempo, educación, vocación, profesional, trabajo, espiritualidad, persona,) 	Desarrollo personal, relaciones interpersonales y bienestar material	Pregrado
018	2020	Colombia		Bienestar físico y Relaciones interpersonales	Pregrado
019	2020	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Fenomenológico • psicoterapeuta • terapia asistida 	Participación social a través de la terapia asistida con canidos	Postgrado (Maestría)
020	2018	Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Femenino • Pobreza • Delito 	Bienestar económico	Tesis para optar al grado de Licenciado/a en Trabajo Social



			<ul style="list-style-type: none"> • Edad 		Tesis para optar al título de Asistente Social
021	2016	Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación • Proyecto de vida • Narrativa personal 	Inclusión social	Tesis para optar al grado de Magister en Psicología Clínica de Adultos
022	2019	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de vida • Dimensión social • Privadas de libertad 	Bienestar físico	Pregrado
023	2016	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Ley • Adultos mayores • Ámbito carcelario 	Inclusión social	Maestría
024	2018	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • justicia social • Servicios de salud • Libertad 	Derecho	Pregrado
025	2012	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro cognitivo • Depresión • Calidad de vida • Adulto mayor 	Bienestar físico	Pregrado
026	2012	EEUU	<ul style="list-style-type: none"> • Edad avanzada • Establecimientos geriátricos Prisioneros 	Derecho	Artículo



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Matriz N. 2. Específica de antecedentes de investigación.

Fuente: propia

Anexo 3. Matriz consolidación específica de bases de datos en salud

Código	Nombre de base de datos	Título del artículo	Año de la revista	País	Conclusiones
01	CORE	Análisis de las condiciones de la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad de la penitenciaría nacional de tacumbu y expectativa de reinserción social.	2019	Paraguay	Se concluye que el deterioro de la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad está en relación directa con las condiciones materiales y sociales en las cuales se encuentran.
02	SCIELO	Efecto de un programa de actividades físicas sobre la calidad de vida en mujeres privadas de libertad	2015	Colombia	Concluyen que en estos centros de reclusión se permitió establecer seis ejes para mejorar la calidad de vida e incentivar el desarrollo de una conducta pro social de la población de adultos mayores en las cárceles.
03	BVS	Envejecimiento de la población carcelaria: introducción a los desafíos que plantea la asistencia de salud a reclusos de la tercera edad en centros penitenciarios.	2016		Como conclusión de este artículo que describe algunos de los desafíos que afrontan los sistemas carcelarios que prestan asistencia de salud a adultos mayores, destaca estrategias para mejorar la atención médica que reciben e identifica los sectores que necesitan reestructuración.

04	BVS	Vulnerabilidad de las personas adultas mayores privadas de libertad: una mirada desde la declaratoria de emergencia sanitaria por covid-19.	2020	México	Como conclusión del presente estudio cualitativo es que pretende llevar a cabo un análisis documental, con la finalidad de describir y tener un acercamiento a la realidad socio jurídica que enfrenta este grupo poblacional privado de libertad ante la actual declaratoria de emergencia sanitaria.
05	CORE	Las personas mayores en los centros penitenciarios: carencias en los recursos especializados.	2016	Estados Unidos	Como conclusión se dice que las condiciones penitenciarias favorecen un exacerbado envejecimiento, tanto físico como cognitivo, que conllevará la aparición de un gran número de demandas provocadas por las limitaciones físicas y las situaciones de dependencia y/o discapacidad
06	CORE	Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia	2013	Colombia	El hacinamiento no es un problema estructural y físico, se debe mirar como un problema social, económico y cultural donde se ha vuelto costumbre vivir violentamente.
07	DIALNET	Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. Una revisión sistemática de la literatura.	2020	Colombia	Como conclusión que en el país la escasa investigación científica limita la evidencia requerida para implementar políticas públicas apropiadas para mejorar la situación de salud, pero la información oficial no parece haber promovido un impacto positivo en la salud

08	DIALNET	El derecho de acceso a la justicia en personas adultas mayores privadas de libertad.	2021	México	Las personas adultas mayores privadas de libertad representan uno de los grupos sociales más olvidados, pues aún y con su condición de vulnerabilidad, de deterioro físico y mental, son prácticamente invisibles, denotando la poca importancia que la sociedad y la autoridad penitenciaria tiene hacia estas personas, situación que se complica más, cuando tienen alguna enfermedad grave o padecimiento incurable, o en casos en los que son abandonados por su familia.
09	BVS	Análisis de las personas mayores privadas de libertad en España:El caso del Centro Penitenciario de Madrid VI.	2016	España	Las condiciones de vida en las que se desarrolla el internamiento de las personas mayores de 60 años son razonables. Sin embargo, es elevado el número de personas que cumplen condena en este centro alejadas de sus familias y de su ambiente social de referencia, situaciones que dificultan el mantenimiento de los vínculos familiares y favorecen el desarraigo y la desvinculación social y familiar.
10	REDALYC	Alfabetización mediática e integración Social de la población reclusa anciana.	2016	España	La población reclusa de las cárceles españolas sigue procesos de envejecimiento demográfico similares a los que está experimentando el conjunto de nuestra sociedad, con una tendencia al alza de la

					presencia de ancianos en el contexto penitenciario para los cuales el sistema todavía no ha diseñado soluciones alternativas, como sí ha hecho para otros casos o situaciones necesitadas de una atención específica.
11	SCIELO	Sistema penitenciario y vejez: aportes de la evaluación neuropsicológica forense.	2019	Costa Rica	Ésta experiencia práctica y teórica parece indicar que se debe de seguir investigando sobre las características de la población adulta mayor privada de libertad como el antecedente de trauma craneoencefálico y la exposición a agroquímicos así como el fenómeno observado de que la mayoría de personas adultas mayores privadas de libertad entran al sistema por un delito sexual.
12	SCIELO	Salud mental, afectividad positiva y bienestar en prisión: un estudio comparativo entre jóvenes y mayores presos.	2019	España	Las personas mayores que están en prisión, comparados con los más jóvenes, presentan un mejor ajuste psicológico, más recursos internos y un mejor nivel de adaptación al medio penitenciario, a pesar de no existir diferencias en variables asociadas como, por ejemplo, el tiempo en prisión-
013	DIALNET	El derecho de acceso a la justicia en personas adultas mayores privadas de libertad.	2021	México	Además de enfrentarse al contexto de encierro, las personas adultas mayores regularmente afrontan violaciones graves a sus derechos, entre los que destacan, violaciones al derecho de salud, al agua, a la alimentación, a un espacio digno para vivir, a

					<p>la educación, al trabajo, a la integridad personal y al debido proceso, así como a la falta de infraestructura adecuada para su estancia y desplazamiento, deficiencias en actividades laborales y de capacitación, falta de atención a la salud especializada, carencias en las dietas y alimentos conforme su estado de salud y falta de equipos médicos de apoyo para desplazarse, como lo son caminadores, sillas de ruedas y bastones.</p> <p>Se reconoce la importancia de un nuevo derecho procesal geriátrico, el cual debe permitir que en los asuntos jurídicos en los que se encuentran inmersos, sean más ágiles y sin tantos requisitos, pero que dichos mecanismos no solo permitan acceder a las instituciones para resolver conflictos, sino que dichas vías proporcionen soluciones efectivas y que, además, alienten la legalidad y la disminución de la corrupción.</p>
014	REDALYC	Análisis de las personas mayores privadas de libertad en España: el caso del Centro Penitenciario de Madrid V	2017	España	<p>Las condiciones de vida en las que se desarrolla el internamiento de las personas mayores de 60 años son razonables. Sin embargo, es elevado el número de personas que</p> <p>Cumplen condena en este centro alejadas de sus familias y de su ambiente social de referencia, situaciones que dificultan el mantenimiento de los vínculos familiares y</p>

					favorecen el desarraigo y la desvinculación social y familiar.
015	SCIELO	Sistema penitenciario y vejez: aportes de la evaluación neuropsicológica forense	2019	Costa Rica	Esta experiencia práctica y teórica parece indicar que se debe de seguir investigando sobre las características de la población adulta mayor privada de libertad como el antecedente de trauma craneoencefálico y la exposición a agroquímicos así como el fenómeno observado de que la mayoría de personas adultas mayores privadas de libertad entran al sistema por un delito sexual.
016	DIALNET	Las personas mayores en los centros penitenciarios: carencias en los recursos especializados y necesidad de programas educativos	2016	España	La educación es un derecho reconocido para los reclusos, y, por lo tanto, debe ser desarrollada bajo supuestos que puedan ser asumidos por los principales usuarios, en concreto, por la población mayor. Al fin y al cabo, la educación de los mayores supondrá el conocimiento de otros derechos, así como también de ejercerlos dentro y fuera de los recintos penitenciarios, convirtiéndose en su mejor y más válida arma de defensa.
017	SCIELO BOOKS	Siempre hay tiempo. atención al adulto mayor privado de la libertad en Colombia	2016	Colombia	Los autores crearon un programa de intervención para el adulto mayor privado de la libertad en Colombia a partir de los resultados de una investigación sobre este aspecto en particular. Mencionan aquellos inconvenientes que presentan loa adultos mayores privados de libertad relacionados

					con varios aspectos tales como (Acceso a la salud, alimentación, infraestructura, hacinamiento y atención integral y diferencial
018	SCIELO BOOKS	Adultos mayores privados de la libertad en Colombia	2014	Colombia	Como grupo etario, el AM requiere de la construcción de una legislación que asuma su realidad y haga clara, explícita y efectiva la garantía estricta de sus derechos, los cuales se pervierten aún más dentro de los EPC, donde no existen pabellones o espacios especializados para los AMPL.
019	DIALNET	El estudio de la calidad de vida en prisión	2017	España	La calidad de vida en prisión es importante, no solo por una cuestión ética, que por sí sola ya debería ser suficiente, sino también por una cuestión instrumental, pues el cumplimiento de una pena de prisión en condiciones de calidad está asociado a aspectos positivos para los internos, para el personal que trabaja en ella y para la sociedad en y con la que deberán convivir.
020	REDALYC	La vejez en el medio penitenciario `aproximación al centro penitenciario ``salto del negro las palmas	2014	España	El envejecimiento poblacional es un fenómeno de gran transcendencia en la actualidad debido a los retos que plantea para las sociedades del futuro. Las instituciones penitenciarias elaboraron la instrucción 8/2011, sobre la atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario donde se recogen algunas medias destinadas

					a la mejora de la atención a los ancianos en el centro penitenciarios.
021	DIALNET	Situación de salud de la población privada de la libertad en Colombia. una revisión sistemática de la literatura	2020	Colombia	Las personas privadas de la libertad están sujetas a condiciones adversas para su salud y problemas estructurales en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios que restringen su resolución.
022	SCIELO	Calidad de vida relacionada con salud, resiliencia y felicidad en hombre adultos mayores privados de la libertad	2012	Colombia	Evaluar las diferencias de la calidad de vida relacionada con la salud, la resiliencia y felicidad en hombres privados y no privados de la libertad, ya que no se cuenta con este tipo de investigaciones en Colombia, particularmente, con estudios que evalúen variables positivas en las PPL.
023	REDALYC	Covid-19 y la crisis estructural de las prisiones en Colombia. diagnóstico y propuestas de solución	2020	Colombia	El otro mecanismo adecuado para reducir la población privada de la libertad es priorizar las medidas alternativas a la prisión de forma tal que se reduzcan los flujos de entrada a la cárcel de personas detenidas. Esto es particularmente importante con respecto a la población sindicada.
024	SCIELO	Mayores en prisión: análisis de la invisibilidad de un colectivo y de sus	2017	Vasco	Es necesario que desde la criminología tomemos conciencia la realidad de aquellas personas mayores que pasan el último

		dificultades resocialización	de		periodo de su vida en prisión, hacer visible su situación, sus condiciones de vida, sus necesidades específicas, sus posibilidades de reinserción.
--	--	---	-----------	--	--

Matriz N. 3 Consolidación general de Bases de Datos en Salud.

Fuente: propia.

Anexo 4. Matriz consolidación general de la normatividad de las bases de datos en salud

Codificación	Normatividad	País	De lo que trata la norma
01	Ley 5162 del 2014	PARAGUAY	Regula también el control del cumplimiento de las medidas cautelares de carácter personal; las condiciones y reglas impuestas con las medidas sustitutivas o alternativas de la prisión preventiva; y la suspensión condicional del procedimiento.
05	Ley 41/2003, de 18 de noviembre	ESPAÑA	Protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad
07	Resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990	ARGENTINA	Por medio de la cual se habla sobre los principios básicos para el tratamiento de los reclusos.
08	Artículo 14 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos	MEXICO	Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley LOS ARTÍCULOS 8 Y 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS

09	<p>Ley orgánica 1/1979, de 26 de septiembre,</p> <p>General penitenciaria</p>	ESPAÑA	<p>Artículo 1. Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial</p> <p>La reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad</p>
013	<p>Artículo 31 de la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores</p> <p>Artículo 913 de la ley nacional de ejecución penal (2016)</p> <p>El artículo 10, numeral 1 del pacto internacional de derechos civiles y políticos (1976)</p>	MEXICO	<p>Artículo 31. Acceso a la justicia. La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o cualquier otro carácter.</p> <p>Las personas privadas de libertad en un centro penitenciario, gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, siempre y cuando esos no hubieren sido restringidos por resolución, o su ejercicio fuese incompatible con el objeto de estas.</p> <p>“Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”</p>
014	<p>Reglamento penitenciario aprobado por r.d. 190/1996, de 9 de febrero del</p>	ESPAÑA	<p>Este Reglamento hace referencia a las personas mayores encarceladas, concretamente al acceso de los septuagenarios a la libertad condicional, recogiendo en el art. 196.1 los requisitos que deben cumplir, y que son</p>

	<p>ministerio de justicia e interior (boe, 40, 1996)</p> <p>Instrucción 8/2011 del ministerio del interior (2011)</p>		<p>los mismos que el resto de la población reclusa, exceptuando el de haber extinguido las tres cuartas partes o en su caso las dos terceras partes de la condena, cuestión que permite acortarles la estancia en prisión.</p> <p>Regula la atención penitenciaria a las personas internas mayores de 70 años, a aquellas mayores de 60 años con pluripatologías importantes o a las personas internas de cualquier edad que sufran procesos o enfermedades incapacitantes, no incluidos en el Programa de atención integral a enfermos mentales; fijando un establecimiento de referencia para acoger a las personas mayores sin vinculación familiar o que tengan debilitadas sus redes habituales de asistencia, y adoptando un conjunto de medidas para mejorar la atención socio-educativa y la calidad asistencial de este colectivo.</p>
016	<p>Art, 508.1 lecrim (en redacción dada por la ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre).</p> <p>Constitución española art. 50 dispone en relación a las personas de la tercera edad que:</p>	ESPAÑA	<p>1 .El juez o tribunal podrá acordar que la medida de prisión provisional del imputado se verifique en su domicilio, con las medidas de vigilancia que resulten necesarias, cuando por razón de enfermedad el internamiento entrañe grave peligro para la salud. El juez o tribunal podrá autorizar que el imputado salga de su domicilio durante las horas necesarias para el tratamiento de su enfermedad, siempre con la vigilancia precisa. Trasladar este mandato constitucional al ámbito penitenciario significa lógicamente que la Administración Penitenciaria por sí o en coordinación con otras Administraciones, facilite los medios necesarios para conseguir tal bienestar”.</p>

018	<p>La declaración americana de los derechos y deberes del hombre, uno de los instrumentos internacionales a los que se ha adherido Colombia, establece en su artículo I</p> <p>artículo 314.2 de la ley 906 de 2004, modificado por el artículo 27 de la ley 1142 de 2007</p> <p>Ley 1709 de 2014, nuevo código penitenciario (diario oficial 49039, lunes 20 de enero de 2014)</p> <p>Artículo 102 ley 599/2000 (CP)</p>	COLOMBIA	<p>Que todo ser humano tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona; en el artículo XXV instituye que todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a un tratamiento humano, y en el artículo XXVI establece que toda persona acusada de delito tiene derecho a que no se le impongan penas crueles, infamantes o inusitadas (Conferencia Internacional Americana, 1948). El imputado o acusado es mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia.</p> <p>Artículo 1: “Toda persona es libre. Nadie puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley” Programa de Resocialización y Reintegración Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación de la presente ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura, el SENA y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) elaborarán un programa de resocialización y reintegración social que deberá implementarse y ejecutarse en todos los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país. Dicho programa incluirá</p>
-----	---	----------	---

			componentes de bienestar social del interno, educación, deporte y cultura, emprendimiento y trabajo con enfoque diferencial.
020	INSTRUCTIVO 8/2011	ESPAÑA	Atención integral de las personas mayores medio penitenciario
021	<ul style="list-style-type: none"> •Resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990. •Ley 1709 de 2014, 	COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos. 2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores. 3. Sin perjuicio de lo que antecede, es necesario respetar las creencias religiosas y los preceptos culturales del grupo a que pertenezcan los reclusos, siempre que así lo exijan las condiciones en el lugar.
022	• Ley 906 DE 2004,	COLOMBIA	1. Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad. Nadie podrá ser molestado en su persona ni

	<p>•Ley 1142 DE 2007</p>	<p>privado de su libertad sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, emitido con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley.</p> <p>2. Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana. ... Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad.</p>
--	--------------------------	--



Anexo 4. Matriz sistematización de necesidades relevantes en bases de datos en salud (BDS)

CODIFICACIÓN	PAÍS	NECESIDADES DETECTADAS
01	COLOMBIA	1. Atención en salud 2. Adecuadas porciones de alimentación
02	COLOMBIA	1. Necesidad de emprender un proceso de planificación desde la perspectiva de género que incluya la actualización de la información sobre criminalidad femenina y la definición de modelos especiales de intervención.
03	PARAGUAY	1. Necesidades en la atención en salud de los adultos mayores que se encuentran recluidos
04	COSTA RICA	1. Necesidad de un ambiente menos propicio para la propagación del virus
05	ESPAÑA	1. Atención en salud para personas con limitaciones en su funcionamiento físico
06	COLOMBIA	1. Espacio en la infraestructura para solucionar el problema de hacinamiento
07	VASCO	1. Garantizar la salud y prevenir enfermedades
08	ESPAÑA	1. La persona tiene la necesidad de ser escuchada con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente
09	ESPAÑA	1. La persona tiene la necesidad de ser escuchada con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente
010	COLOMBIA	1. Apoyo por parte de la familia de los adultos mayores que se encuentran en las cárceles ya que con los años estas



		personas en su mayoría no vuelven a recibir visitas de sus familiares
011	ESPAÑA	1.Adecuados espacios en los cuales las personas mayores que se encuentran en prisión puedan tener las herramientas necesarias para su aprendizaje en la cárcel
012	COLOMBIA	1.Se ve la necesidad de crear programas de Tratamiento que incluyeran unidades para trabajar otras habilidades que permitan a las personas mejorar su bienestar y disminuir la sintomatología psicopatológica, mediante el desarrollo y la potenciación de sus habilidades emocionales, recursos personales y variables centradas en el desarrollo y crecimiento personal.
013	MEXICO	1. Necesidad de un nuevo derecho procesal geriátrico, el cual debe permitir que en los asuntos jurídicos en los que se encuentran inmersos, sean más ágiles y sin tantos requisitos.
014	COLOMBIA	X
015	COLOMBIA	X
016	EE.UU	1. Necesidad de programas educativos
017	ESPAÑA	1. Necesidad de mantenerse autónomos y tener la capacidad de producir, buscar sustento para sus familias, acceder a servicios de atención psicológica y de salud, a educación y a ocupación, compartir con sus familiares y amigos, realizar actividades que permitan su movilidad, tener un buen trato, tener buena alimentación y mejorar la salubridad e infraestructura.
018	MEXICO	1. Necesidad de atención integral 2.Necesidades Económicas
019	ESPAÑA	1. Cuestiones relacionadas con la educación de partida de mujeres reclusas y su influencia en distintos factores sociales, educativos o situaciones de su vida, así como en



		<p>los procesos formativos y laborales y en las expectativas de futuro.</p> <p>2. Percepción de la satisfacción de las necesidades amorosas y sexuales de internos e internas, diferenciando por sexos.</p> <p>3. Percepción de los internos sobre el hecho de compartir celda y sus efectos psicológicos derivados (intimidad, soledad, ansiedad...). Diferenciación en función de si se comparte por voluntad o por imposición.</p> <p>4. Impacto del encarcelamiento en la salud mental, física y sexual de las mujeres reclusas.</p>
020	COLOMBIA	<p>1. El 87,5% señala como necesidades sin cubrir las relacionadas con aspectos afectivos/emocionales verbalizan la carencia de contactos con sus familiares, la necesidad de recibir cariño por parte de los mismos y un mayor apoyo en esta etapa de su vida.</p>
021	COSTA RICA	<p>Condiciones adversas para su salud y problemas estructurales en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios (EPC)</p>
022	ESPAÑA	<p>Acceso limitado al sistema de salud</p> <p>2. depresión y el estrés</p> <p>3. red de apoyo social</p>
023	ESPAÑA	<p>1. La calidad de vida relacionada con la salud en personas privadas de la libertad.</p>
024	MEXICO	<p>1. crítica situación del sistema penitenciario y carcelario colombiano, con énfasis en el impacto que ha tenido la pandemia generada por la covid-19 en la salud, la vida y la dignidad de la población privada de la libertad.</p>

ANEXO 4. Matriz. 9 sistematizaciones de necesidades relevantes en bases de datos de salud. Fuente: Propia.